

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	26
JUNTA ELECTORAL	33
LICITACIONES	34
COLEGIACIONES	43
TRANSFERENCIAS	43
CONVOCATORIAS	46
SOCIEDADES	53
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	62
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	63
VARIOS	70

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 194-SSRHMIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-08058357-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBAMIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha efectuado de oficio el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: "Lote 3 - Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Chasicó", partido de la jurisdicción de Tornquist -Licitación Pública N° 147/2022- según contrato suscripto el día 23 de mayo de 2023 - conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa HUGHES & MORRIS ARQUITECTOS S.R.L. suscribieron con fecha 28 de mayo de 2026, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024 y febrero de 2025, que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios en la obra básica adjudicada todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos ciento veintiocho millones seiscientos veintinueve mil doscientos treinta con cincuenta y dos centavos (\$128.621.230,52) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° 3 a 6 correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024 y febrero de 2025;

Que, se deja constancia que, en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos ciento treinta y cuatro millones seiscientos sesenta mil ciento diecinueve con setenta y seis centavos (\$134.660.119,76), en el mismo período, y efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor de la contratista a ser certificada por la suma de pesos seis millones treinta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve con veinticuatro centavos (\$6.038.889,24), cuyo detalle se observa en el Anexo I, a la que adicionando la suma de pesos sesenta mil trescientos ochenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$60.388,89) correspondiente al uno por ciento (1 %) para dirección e inspección y la suma de pesos ciento ochenta y un mil ciento sesenta y seis con sesenta y ocho centavos (\$181.166,68) para la reserva del tres por ciento (3 %) establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos seis millones doscientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$6.280.444,81);

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios

de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP, se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y sus modificatorios, y en el marco del Decreto N° 290/21 y sus modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y sus modificatorias;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa HUGHES & MORRIS ARQUITECTOS S.R.L., contratista de la obra: “Lote 3 - Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Chasicó”, partido de la jurisdicción de Tornquist - Licitación Pública N° 147/2022- según contrato suscripto el día 23 de mayo de 2023 - que, agregados como IF-2026-19141778-GDEBA-DPAYCMIYSPGP e IF-2026-09938611-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos seis millones treinta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve con veinticuatro centavos (\$6.038.889,24), cuyo detalle obra en el Anexo I; a la que adicionando la suma de pesos sesenta mil trescientos ochenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$60.388,89) correspondiente al uno por ciento (1 %) para dirección e inspección y la suma de pesos ciento ochenta y un mil ciento sesenta y seis con sesenta y ocho centavos (\$181.166,68) para la reserva del tres por ciento (3 %) establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos seis millones doscientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$6.280.444,81).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - JU 14 - ACT INT APR - PR 9 - SP 2 - PY 13472 - OB 88 - IN 4 - PP 2 - PA 2 - FF 11 - M 1 - UG 889 - CTA ESC 710.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Néstor Fabián Alvarez, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2026-19141778-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	6d9d96fc5b22f77b4b70f8dbfdd29c2d8e8dd34640c36f7f67ecd0f9320e46fb	Ver
IF-2026-09938611-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	c192f5999c9fe0abf11f2cccfb246a7df83f785ae99364f5d0e24b6c7b5e7089	Ver

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 4603-MSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Mayo de 2026

VISTO la Ley N° 15.477, el Decreto N° 25/22, el expediente N° EX-2025-43707066-GDEBA-DPTMEYRPCUCAIBA, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación del Convenio de Colaboración Interinstitucional - Institución

Donante - suscripto entre el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional Arturo Jauretche -UNAJ- en presencia del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), el Instituto de Hemoterapia de la provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique" y la Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud;

Que por la Ley N° 10.586 y modificatorias el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la provincia de Buenos Aires (CUCAIBA) es el responsable de llevar adelante el Programa Provincial de Trasplante de Órganos en toda la Jurisdicción;

Que por la Ley N° 11.725 el Instituto de Hemoterapia de la provincia de Buenos Aires es el órgano rector del sistema provincial de hemoterapia, cumpliendo funciones de supervisión, evaluación y procesamiento de toda la información que permite administrar, ajustar y hacer más eficiente el sistema;

Que el artículo 2° del Decreto N° 25/22 prevé: *"Delegar en las autoridades a que alude el Anexo II - Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- del Decreto N° 59/19 y modificatorio, o en el que en el futuro lo reemplace, según la competencia delegada por dicha regulación, la suscripción de los protocolos o acuerdos específicos complementarios del Acuerdo Marco, que se aprueba por el artículo 1° del presente, previa intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, como así también el dictado del acto administrativo que los apruebe o ratifique."*;

Que en la cláusula segunda del Acuerdo Marco aprobado por dicha norma se dispone: *"Las acciones y proyectos serán instrumentados mediante protocolos o acuerdos específicos complementarios al presente Acuerdo Marco, los que serán suscriptos por los/as representantes que "LAS PARTES" designen expresamente. En dichos acuerdos se establecerán los objetivos y planes de trabajo, plazos, equipamiento, personal y todo otro aporte o servicio que deban efectuar cada una de "LAS PARTES"*;

Que, de conformidad a la cláusula primera del Convenio de Colaboración Interinstitucional - Institución Donante -, las partes se comprometen a impulsar bajo la estrategia de "Institución Donante", la donación de órganos, tejidos y células, como también de sangre, plasma y plaquetas y leche humana en el ámbito local, e instrumentar las acciones concretas de educación de promotores en donación de órganos y tejidos, sangre, plasma y plaquetas y leche humana, brindando el apoyo a la formación de técnicos y profesionales de los servicios de salud;

Que por las cláusulas segunda, tercera y cuarta se fijan los compromisos que asumirán las partes;

Que, mediante la cláusula séptima del convenio, se establece que el mismo tendrá una duración de cuatro (4) años, con renovación automática. Cualquiera de las partes podrá rescindir el convenio sin expresión de causa, notificando fehacientemente a la otra con una antelación de sesenta (60) días corridos. La denuncia no dará derecho a reclamo de indemnización de ninguna naturaleza y no interrumpirá el desarrollo de acciones pendientes que no fueran expresamente rescindidas;

Que, a orden N° 4, impulsa la gestión el Presidente del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la provincia de Buenos Aires (CUCAIBA);

Que, a órdenes N° 13, N° 19 y N° 21, han prestado conformidad la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, la Subsecretaría de Políticas de Cuidados en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que, a orden N° 24, se ha expedido el Jefe de Gabinete de este Ministerio, sin objeciones que formular;

Que a órdenes N° 33, N° 42 y N° 53, han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, a órdenes N° 45/46, se acredita la representación invocada por quien suscribe por parte de la Casa de Estudios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 25/22 EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Colaboración Interinstitucional - Institución Donante - suscripto entre el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional Arturo Jauretche - UNAJ-, en presencia del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), el Instituto de Hemoterapia de la provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique" y la Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud, contenido en el documento N° CONVE-2025-43718133-GDEBA-DPTALCUCAIBA, el cual pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar. Publicar. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2025-43718133-GDEBA-
DPTALCUCAIBA

7630ba00162f2f5131f5634537df086d848d51fa5b2bc97644c937f577e8bc44 [Ver](#)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1727-MSGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el expediente EX-2026-21008129-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Martín RAVANESI al cargo de Director Provincial de Fiscalización y Control Región Interior Sur, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que tramita la renuncia, a partir del 1° de junio de 2026, de Martín RAVANESI al cargo de Director Provincial de Fiscalización y Control Región Interior Sur, en el que fuera designado mediante la Resolución N° 151/26;

Que se han expedido la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del Interior, a partir del 1° de junio de 2026, la renuncia de Martín RAVANESI (DNI 35.416.442 - Clase 1991) al cargo de Director Provincial de Fiscalización y Control Región Interior Sur, en el que fuera designado mediante Resolución N° 151/26, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Solicitar a Martín RAVANESI (DNI 35.416.442 - Clase 1991), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 593/22.

ARTÍCULO 3°. Requerir a Martín RAVANESI (DNI 35.416.442 - Clase 1991), que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1729-MSGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el expediente EX-2026-19218420-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de dos (2) cargos en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la limitación, a partir del 1° de mayo de 2026, de Melisa Noelia MARTINEZ en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2.881/24, y su designación en el cargo de Directora de Plantas de Verificación Automotor, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Registros;

Que, asimismo, se propicia la limitación, a partir del 1° de mayo de 2026, de Rodrigo MAURO en un cargo de la Planta Temporaria -Personal de Gabinete- del Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada, en el que fuera designado mediante Resolución N° 3.021/24, y su designación en el cargo de Secretario Privado del Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para el cual han sido propuestos;

Que la Dirección de Personal - Otros Regímenes informa que los cargos se encuentran vacantes;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración, informó la nomenclatura presupuestaria;

Que han tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se propician se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 111 inciso b), 114, 121 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, a

partir del 1° de mayo de 2026, a Melisa Noelia MARTINEZ (DNI 29.729.316 - Clase 1983), en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2.881/24, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, a partir del 1° de mayo de 2026, a Rodrigo MAURO (DNI 28.912.808 - Clase 1981), en el cargo de Planta Temporal - Personal de Gabinete - del Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada, en el que fuera designado mediante Resolución N° 3.021/24, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial de Gestión de Registros, a partir del 1° de mayo de 2026, a Melisa Noelia MARTINEZ (DNI 29.729.316 - Clase 1983), en el cargo de Directora de Plantas de Verificación Automotor, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, a partir del 1° de mayo de 2026, a Rodrigo MAURO (DNI 28.912.808 - Clase 1981), en el cargo de Secretario Privado del Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96), modificada por la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 5°. Requerir a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos anteriores que en el plazo de treinta (30) días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, conforme la siguiente nomenclatura presupuestaria:

MARTINEZ (DNI 29.729.316): Jurisdicción 111.17 - U.E. 170 - Categoría de Programa: PRG 01 ACT 04- Finalidad 2 - Función 1 -Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 -Agrupamiento Ocupacional 15 - U.G. 999 (1 cargo).

MAURO (DNI 28.912.808): Jurisdicción 111.17 - U.E. 170 - Categoría de Programa: PRG 01 ACT 04- Finalidad 2 - Función 1 -Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 14 - U.G. 999 (1 cargo).

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1754-MSGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el expediente EX-2026-19897752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la aprobación de una Adenda al Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Olavarría y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato de Comodato sobre vehículos fue aprobado mediante la Resolución N° 2172/25;

Que se establece que la mentada Municipalidad se hará cargo de los seguros respectivos;

Que se ha expedido la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa de esta cartera ministerial y la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General de Gobierno;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda al Contrato de Comodato aprobado por Resolución la N° 2.172/25, que como Anexo Único (IF-2026-23626459-GDEBA-DRIYCMSPG) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Olavarría, comunicar a la Secretaría General, pasar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Automotores Oficiales, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

RESO-2026-1754-GDEBA-MSGP-
IF-2026-23626459-GDEBA-
DRIYCMSGP

422c7268a905ea87ac68a9b777899b7e3ed4ee0adb7aa749dfc12e216d1602b5 [Ver](#)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 265-MPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-03187787-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la reserva del cargo de revista de la agente Lorena Edith GONZALEZ, en virtud a su designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 2 de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Lorena Edith GONZALEZ, revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Departamento Auditoría de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que a orden 3 obra nota mediante la cual la mencionada agente solicita se gestione la reserva de su cargo de revista, en virtud a su designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 2 de febrero de 2026, situación que fuera materializada mediante RESO-2026-58-GDEBA-SGG (orden 12);

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedido, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 2 de febrero de 2026, la reserva del cargo de revista de la agente Lorena Edith GONZALEZ (DNI N° 23.569.688 - Clase 1973), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Departamento Auditoría dependiente de la Dirección General de Administración, en virtud de su designación materializada mediante RESO-2026-58-GDEBA-SGG como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y el SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación de la interesada. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 267-MPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-10722296-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante el cual se tramita la renuncia presentada a su cargo por la agente Marta Beatriz PAREDES para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Marta Beatriz PAREDES reúne los requisitos que establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que mediante RESO-2022-710-GDEBA-MMPCEITGP la nombrada fue designada en el cargo de Directora de Informática - Delegación I, Planta Permanente sin Estabilidad y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1° de octubre de 2022;

Que por la Resolución de Facultad Delegada citada precedentemente se le otorgó la reserva de su cargo de revista de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 23, Oficial Principal 2°, Personal de Apoyo con Adicional por Disposición Permanente y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor con las bonificaciones establecidas por el Decreto N° 8373/87 (modificado por los Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y N° 98/22) y Decreto N° 244/08, conforme el artículo 8° del Decreto N° 779/21, en la citada Dirección;

Que la agente presentó su renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios según las disposiciones vigentes, a partir del 1° de julio de 2026;

Que obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General del que se desprende que la interesada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la agente en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, tal como surge en los órdenes 8 y 24;

Que a órdenes 18 y 20 obran los informes de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I indicando el gasto y la imputación presupuestaria con el mayor grado de desagregación, según Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, respectivamente;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que en consecuencia, de conformidad a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios y en virtud de lo normado en el Decreto N° 1770/11, se procede el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección General de Administración - Dirección de Informática - Delegación I, la renuncia presentada al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de julio de 2026, por la agente Marta Beatriz PAREDES (DNI N° 14.592.010 - Fecha de nacimiento: 7 de marzo de 1961 - Legajo N° 281.679) al cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Directora de Informática - Delegación I, Categoría 27 y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, designada oportunamente por RESO-2022-710-GDEBA-MPCEITGP, y a su cargo de revista de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 23, Oficial Principal 2°, Personal de Apoyo con Adicional por Disposición Permanente y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor con las bonificaciones establecidas por el Decreto N° 8373/87 (modificado por los Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y N° 98/22) y Decreto N° 244/08, conforme el artículo 8° del Decreto N° 779/21, en la citada Dirección.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección General de Administración - Dirección de Informática - Delegación I, a partir del 1° de julio de 2026, la reserva de su cargo de revista de la agente Marta Beatriz PAREDES (DNI N° 14.592.010 - Clase 1961), en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 23, Oficial Principal 2°, Personal de Apoyo con Adicional por Disposición Permanente y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor con las bonificaciones establecidas por el Decreto N° 8373/87 (modificado por los Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y N° 98/22) y Decreto N° 244/08, conforme el artículo 8° del Decreto N° 779/21, en la citada Dirección, otorgada oportunamente mediante RESO-2022-710-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 3°. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado por Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 476/81, que la agente cuya baja dispone en el artículo 1°, registra una antigüedad de treinta y ocho (38) años, nueve(9) meses y veintisiete (27) días en la Administración Pública Provincial, y que se ha desempeñado como mejor cargo, por un periodo mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de Personal de Planta Permanente sin Estabilidad, Directora, Categoría 27, en la Dirección de Informática - Delegación I de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

ARTÍCULO 4°. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, a la agente mencionada por reunir a la fecha de la renuncia la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de la citada retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 5°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia, e Innovación Tecnológica - PRG 001 - ACT 3 - UE 60 - Finalidad 4 - Función 6 - Sub-función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 5 - UG 999 - Ley N° 13.355, seis (6) sueldos - PESOS TRECE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.079.531,88).

ARTÍCULO 6°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación de la interesada. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 270-MPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-17277345-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la renuncia del agente Martín Francisco HUICI, a su cargo de revista de Planta Permanente con Estabilidad, a partir del 11 de mayo de 2026, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 el agente Martín Francisco HUICI ha presentado la renuncia a su cargo de revista de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, "Inicial" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Fiscalización de la Subsecretaría de Minería de esta Jurisdicción, a partir del 11 de mayo de 2026;

Que a orden 4 la Subsecretaría de Minería toma conocimiento de la renuncia presentada por el nombrado;

Que a orden 7 obra nota de la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General de Gobierno, certificando que el agente HUICI no posee actuaciones sumariales en trámite según los registros obrantes en esa Dirección;

Que el mencionado agente deberá hacer entrega al momento de su notificación de la credencial de I.O.M.A dando así cumplimiento con lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11 -Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, la renuncia presentada por el agente Martín Francisco HUICI (DNI N° 22.965.732 - Clase 1972), a partir del 11 de mayo de 2026 a su cargo de revista de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, "Inicial" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación del interesado. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 275-MPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-18226434-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el pago de la liquidación por la bonificación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del "Programa Crédito Impulso al Comercio Bonaerense - Etapa 3", correspondiente al mes de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante CONVE-2023-16430873-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, suscripto con fecha 11 de abril del 2023 entre esta Cartera Ministerial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución N° 230/2023, se acordó la creación de un Programa de créditos con bonificación de tasa denominado "PROGRAMA CRÉDITO IMPULSO AL COMERCIO BONAERENSE", a fin de atender a la situación actual de las micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la comercialización de bienes y servicios y que desarrollen su actividad en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que a través de dicho Programa se brindó asistencia financiera en las operaciones de crédito destinadas a la adquisición de bienes finales de origen nacional con el fin de impulsar, promocionar y fortalecer las actividades comerciales alcanzadas por el citado Convenio, compensando esta Cartera Ministerial parcialmente la tasa de interés de los préstamos otorgados en el marco de lo convenido;

Que la Cláusula Novena del Convenio estableció la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar el cupo disponible;

Que, ante la necesidad de continuar con el citado Programa, mediante Resolución N° 328/2024 se aprobó el programa "CRÉDITO IMPULSO AL COMERCIO BONAERENSE - ETAPA 2" y el CONVE-202429184230-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP, suscripto con fecha 19 de agosto de 2024, entre esta Cartera Ministerial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en igual sentido, ante la necesidad de continuar con el citado Programa, mediante Resolución N° 365/2025 se aprobó

el programa "CRÉDITO IMPULSO AL COMERCIO BONAERENSE - ETAPA 3" y el CONVE-2025-32783043-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP, suscripto en fecha 10 de septiembre de 2025, entre esta Cartera Ministerial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud del mismo, este Ministerio se comprometió a compensar la tasa de interés de los préstamos otorgados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del mencionado programa, conforme lo allí detallado;

Que en orden 16 (IF-2026-18159774-GDEBA-DPYDIMPCEITGP) se encuentra agregada la liquidación acompañada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de abril de 2026, por la suma de PESOS CIENTO ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$111.159.254,74.-);

Que, mediante PV-2026-18350843-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP, obrante a orden 17, el Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones manifiesta conformidad respecto de la liquidación practicada para el pago de compensación de las tasas referenciadas y solicita la tramitación del pago de la misma;

Que en el orden 24, mediante documento IF-2026-21563084-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I agrega la Solicitud de Gastos N° 9915/2026, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2026, conforme Ley N° 15.557;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.477, el Decreto N° 54/2020 -modificado por Decreto N° 90/2022 y Decreto N° 208/2024- y la Resolución N° 365/2025.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago por la suma total PESOS CIENTO ONCE MILLONES CIENTOCINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$111.159.254,74.-) a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires (CUIT N° 33-99924210-9, Cuenta Corriente N° 1000-001-56842/9, CBU 0140000701100005684292), en concepto de bonificación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del "Programa Crédito Impulso al Comercio Bonaerense - Etapa 3" correspondiente al mes de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°. La erogación autorizada en el artículo 1° será atendida con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Presupuesto General Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557: Jurisdicción 11 - UE 477 - Act. Int. 643 - Pr 5 - Sp 0 - Ac 2 - In 5 - Pp 7 - Pa 1 - Sp 37 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 Importe total: PESOS CIENTO ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$111.159.254,74.-);

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, comunicar a BAPRO y a la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a los efectos indicados en el artículo 1°. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 276-MPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-18226330-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el pago de la liquidación por la bonificación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del "Programa Crédito Impulso al Comercio Bonaerense - Etapa 3", correspondiente al mes de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante CONVE-2023-16430873-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, suscripto con fecha 11 de abril del 2023 entre esta Cartera Ministerial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución N° 230/2023, se acordó la creación de un Programa de créditos con bonificación de tasa denominado "PROGRAMA CRÉDITO IMPULSO AL COMERCIO BONAERENSE", a fin de atender a la situación actual de las micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la comercialización de bienes y servicios y que desarrollen su actividad en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que a través de dicho Programa se brindó asistencia financiera en las operaciones de crédito destinadas a la adquisición de bienes finales de origen nacional con el fin de impulsar, promocionar y fortalecer las actividades comerciales alcanzadas por el citado Convenio, compensando esta Cartera Ministerial parcialmente la tasa de interés de los préstamos otorgados en el marco de lo convenido;

Que la Cláusula Novena del Convenio estableció la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar el cupo disponible (lo que ocurra primero);

Que, ante la necesidad de continuar con el citado Programa, mediante Resolución N° 328/2024 se aprobó el programa "CRÉDITO IMPULSO AL COMERCIO BONAERENSE - ETAPA 2" y el CONVE-2024-29184230-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP, suscripto con fecha 19 de agosto de 2024, entre esta Cartera Ministerial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en igual sentido, ante la necesidad de continuar con el citado Programa, mediante Resolución N° 365/2025 se aprobó el programa "CRÉDITO IMPULSO AL COMERCIO BONAERENSE - ETAPA 3" y el CONVE-2025-32783043-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP, suscripto en fecha 10 de septiembre de 2025, entre esta Cartera Ministerial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud del mismo, este Ministerio se comprometió a compensar la tasa de interés de los préstamos otorgados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del mencionado programa, conforme lo allí detallado;

Que en orden 16 (IF-2026-13145193-GDEBA-DPYDIMPCEITGP) se encuentra agregada la liquidación acompañada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de marzo de 2026, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$117.436.820,47.-);

Que, mediante PV-2026-18350923-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP obrante a orden 17, el Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones manifiesta conformidad respecto de la liquidación practicada para el pago de compensación de las tasas referenciadas y solicita la tramitación del pago de la misma;

Que en el orden 24, mediante documento IF-2026-21561333-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I agrega la Solicitud de Gastos N° 9913/2026, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2026, conforme Ley N° 15.557;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.477, el Decreto N° 54/2020 -modificado por Decreto N° 90/2022 y Decreto N° 208/2024- y la Resolución N° 365/2025.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago por la suma total PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$117.436.820,47.-) a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires (CUIT N° 33- 99924210-9, Cuenta Corriente N° 1000-001-56842/9, CBU 0140000701100005684292), en concepto de bonificación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del "Programa Crédito Impulso al Comercio Bonaerense - Etapa 3" correspondiente al mes de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°. La erogación autorizada en el artículo 1° será atendida con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Presupuesto General Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557: Jurisdicción 11 - UE 477 - Act. Int. 643 - Pr 5 - Sp 0 - Ac 2 - In 5 - Pp 7 - Pa 1 - Sp 37 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$117.436.820,47.-).

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, comunicar a BAPRO y a la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a los efectos indicados en el artículo 1°. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 277-MPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-18504756-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -Delegación I, mediante el cual se tramita el otorgamiento de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" a Camila MATRERO, quien revista en la Planta Temporal -Personal de Gabinete, comprendida en el artículo 111 inciso a) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias, en los términos del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA se determinó en su artículo 1°, el pago de una bonificación que se denominó "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" de carácter mensual, Remunerativa y No Bonificable, para el personal que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, estableciendo en su artículo 3° que quedará alcanzado el Personal de Gabinete - Planta Temporal comprendido en el artículo 111 inciso a) de la citada norma legal;

Que a los fines de calcular la mencionada Bonificación para el Personal de Gabinete se estableció que la misma se determinará calculando en el equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del componente remunerativo previsto en el artículo 4° del régimen aprobado por Decreto N° 1278/16, conformado por el valor del módulo y la cantidad de módulos asignados;

Que la viabilidad del pago de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" para el Personal de Gabinete, encuadrado en el artículo 111 inciso a) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, se encuentra sujeta al precepto legal contenido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430, modificada por el artículo 28 de la Ley N° 14.815;

Que, conforme lo determinado en el artículo 11 inciso d) del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, el pago de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", de los casos previstos en el artículo 3°, se efectivizará a partir del primer día del mes siguiente en el que se haya presentado la correspondiente solicitud de pago y/o de la documentación indicada en el IF-2025-15766283-GDEBA-SSGYEPSGG, comunicado mediante la CIRFU-2025-4-GDEBA-DPPSGG;

Que el artículo 13 del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA determinó que la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" se abonará como máximo por hasta un título profesional;

Que a órdenes 2/6 obran nota de solicitud de la interesada, título de Licenciada en Sociología expedido por la Universidad de Buenos Aires, certificado de matrícula del Colegio de Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires, certificación de acreditación de atinencia expedida por el Subsecretario de Asuntos Portuarios y acto administrativo de designación en la Planta Temporal -Personal de Gabinete en la citada Subsecretaría de Camila MATRERO, respectivamente;

Que a orden 18 la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I de esta Jurisdicción informó la imputación presupuestaria que demandaría la gestión propiciada;
Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;
Que el artículo 17 del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios a la gestión que se impulsa en la presente;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15 del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.1.11 -Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación I, a partir del 1° de junio de 2026, la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", de carácter mensual, Remunerativa y No Bonificable, equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del sueldo básico del personal alcanzado, a Camila MATRERO (DNI N° 33.605.578 -Clase 1988) quien revista como Personal Gabinete -Planta Temporal de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, Régimen modular -MIL NOVECIENTOS (1900) Módulos Mensuales, comprendida en el artículo 111 inciso a) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 -Ley N° 15.557 -Sector Público Provincial no Financiero -Administración Provincial -Administración Central - Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -PRG 002 -ACT 1 -UE 69 -Finalidad 4 -Función 3 -Sub-Función 2 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1-Partida Principal 2 -Régimen Estatutario 01 -Agrupamiento Ocupacional 14 -UG 999 -Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en Boletín Oficial y SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal -Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación de la interesada. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN N° 286-IPAYCMPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-07412654-GDEBA-DLYTIPAYC por medio del cual tramita la rendición del subsidio otorgado mediante Resolución N° 292/24 de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, a la COOPERATIVA DE TRABAJO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES RURALES "INDIO SANO" LIMITADA en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Subprograma "Impulso Cooperativo", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 276/26 (RESO-2026-276-GDEBA-IPAYCMPCEITGP), agregada al orden N° 55, se dispuso dar intervención al Señor Fiscal de Estado a fin de promover las acciones judiciales correspondientes contra la COOPERATIVA DE TRABAJO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES RURALES "INDIO SANO" LIMITADA (CUIT 30-71741120-6), por incumplimiento de su obligación de rendir cuenta documentada del destino de los fondos oportunamente recibidos;

Que se ha advertido un error material en el cuarto párrafo del Considerando y en el artículo 1° de la citada Resolución N° 276/26, donde se consignó erróneamente el número de acto administrativo, por el cual se otorgó el subsidio, cuya rendición omitiera la cooperativa beneficiaria;

Que en efecto, se ha citado la Resolución N° 345/24, cuando debió consignarse la Resolución N° 292/24, que fue el acto administrativo mediante el cual se otorgó el subsidio a la entidad;

Que, en consecuencia, corresponde rectificar el cuarto párrafo del Considerando y sustituir el artículo 1° de la Resolución N° 276/26, dejando consignado que corresponde citar la Resolución N° 292/24, como aquella por la cual se otorgó el subsidio no rendido;

Que corresponde a la autoridad administrativa la dirección de las actuaciones, adoptando las medidas necesarias para la celeridad, economía y eficacia del trámite, debiendo velar por el buen orden de las actuaciones;

Que el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70 establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos.";

Que la presente medida se dicta en el marco de lo dispuesto por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/24, modificado por los Decretos N° 642/25 y N° 3232/25;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el cuarto párrafo del Considerando de la resolución N° 276/26 (RESO-2026-276-GDEBA-IPAYCMPCEITGP), dejando establecido que donde dice: "artículo CUARTO de la Resolución citada (N° 345/24)" debe decir: "artículo CUARTO de la Resolución citada (N° 292/24)".

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 276/26 (RESO-2026-276-GDEBA-IPAYCMPCEITGP), el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1°. Dar intervención al Señor Fiscal de Estado a fin de que promueva acciones judiciales contra la COOPERATIVA DE TRABAJO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES RURALES "INDIO SANO" LIMITADA (CUIT 30-71741120-6) a fin de procurar el reintegro, por parte de la demandada, de la suma PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$9.996.046,19) más sus intereses, suma que le fuera otorgada por Resolución N° 292/24 de este Instituto, en virtud de que la misma no ha cumplido con su obligación de rendir cuenta documentada del uso de los fondos".

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, pasar a Fiscalía de Estado. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA**RESOLUCIÓN N° 271-MECONGP-2026**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Junio de 2026

VISTO el EX-2026-17266195-GDEBA-DAIYSMECONGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2026 -Ley N° 15.557, y

CONSIDERANDO:

Que atento a diversos movimientos de personal efectuados dentro del Ministerio de Mujeres y Diversidad durante el ejercicio 2025 es preciso impulsar una adecuación de cargos;

Que a su vez resulta necesario realizar una transferencia de créditos en los Inciso 3 -Servicios no personales y 5- Transferencias a efectos de afrontar gastos derivados del normal funcionamiento de la Repartición;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 19, 20, y 22 de la Ley N° 15.557 de Presupuesto General Ejercicio 2026;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 13/26 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026 -Ley N° 15.557 -Sector Público Provincial No Financiero -Administración Provincial -Administración Central -Ministerio de Mujeres y Diversidad -Fuente de Financiamiento 1.1 una transferencia de veinticinco (25) cargos, según detalle del Anexo I (IF-2026-18333939-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución, incorporando las partidas presupuestarias que resulten necesarias.

ARTÍCULO 2°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2026 -Ley N° 15.557 -Planilla 26, según detalle del Anexo II (IF-2026-18333904-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026 -Ley N° 15.557 -Sector Público Provincial No Financiero -Administración Provincial -Administración Central -Ministerio de Mujeres y Diversidad -Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos seiscientos noventa y ocho millones doscientos noventa y seis mil ciento cuarenta y dos (\$698.296.142.-), según detalle del Anexo III (IF-2026-18333873-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución, incorporando las partidas presupuestarias que resulten necesarias.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Mujeres y Diversidad, y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-18333939-GDEBA-
DAIYSMECONGP

2d4d69e120bbea00d32934e6115d3396166efc52b204199da222caf5c6956324 **Ver**

IF-2026-18333904-GDEBA-DAIYSMECONGP	027ec6bfd7fdeade947d1b313fb2e3fc8a6854bff9719de54ea95afc6b7adcff	Ver
IF-2026-18333873-GDEBA-DAIYSMECONGP	be3abcc19cc7f2b408b02b2858873010ab0c86f6217b93f0066fa5b7e5a57e5a	Ver

RESOLUCIÓN N° 272-MECONGP-2026LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Junio de 2026

VISTO el EX-2026-15742544-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano (MHyDU) solicita una reasignación de créditos con el fin de abordar determinados compromisos asumidos en el inciso Transferencias;
Que, asimismo, se efectúa una adecuación presupuestaria en el marco del préstamo BIRF 8736-AR - "Proyecto de Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado", entre los Incisos Bienes de Consumo y Bienes de Uso;
Que, en consecuencia, corresponde adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 19 y 22 de la Ley N° 15.557 - Presupuesto General Ejercicio 2026;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 13/26 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central, una transferencia de créditos por la suma de pesos doscientos cincuenta y tres millones doscientos mil (\$253.200.000), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme al detalle consignado en el Anexo Único (IF-2026-17526468-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-17526468-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP	6c22208687dd213dff6739131193eaabe2f8f10f61f92df53849074d9f2da2f2	Ver
---	--	---------------------

RESOLUCIÓN N° 291-MECONGP-2026LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Junio de 2026

VISTO el EX-2026-15096137-GDEBA-DASMECONGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15557, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad solicita la ampliación de las Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15557, a fin de incorporar remanentes de ejercicios anteriores en el rubro Caja y Bancos con Afectación Específica;
Que consecuentemente, corresponde ampliar el Presupuesto de Erogaciones del referido Ministerio;
Que asimismo, resulta necesario adecuar el presupuesto vigente de dicha Jurisdicción, a efectos de atender determinadas erogaciones en materia de Transferencias Corrientes;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículos 18, 19 y 22 de la Ley N° 15557 - Presupuesto General Ejercicio 2026;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 13/26 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar las Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Central - Planilla N° 11 del Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15557, para el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en la suma de pesos ocho mil doscientos seis millones quinientos setenta y tres mil doscientos treinta y cuatro (\$8.206.573.234.-), incorporando los rubros que correspondan, según el detalle de ANEXO I (IF-2026-17550342-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15557 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 18: Ministerio de Desarrollo de la Comunidad - U.G 999, resultando de ello un incremento neto de pesos ocho mil doscientos seis millones quinientos setenta y tres mil doscientos treinta y cuatro (\$8.206.573.234.-), incorporando las cuentas del gasto que correspondan, de acuerdo al detalle obrante en el ANEXO II (IF-2026-17550630-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-17550342-GDEBA-DASMECONGP	bdc504bad3faa3eac631b3505e441f7b4d54337290e4a1f165fd5273caa1d6d5	Ver
IF-2026-17550630-GDEBA-DASMECONGP	e2777764ef5738447226637f0e873069a5762025abf26c1abcf1b808fe4bed8d	Ver

RESOLUCIÓN N° 293-MECONGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Junio de 2026

VISTO el EX-2026-17531763-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte solicita ampliar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, en el Rubro "Tasas por Servicios - RUIT - Licencia de Conducir", atento al comportamiento registrado en la recaudación y en virtud de los montos proyectados;

Que dicha ampliación será destinada a atender los compromisos vinculados a Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Transferencias;

Que en consecuencia corresponde adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 18, 19 y 22 de la Ley N° 15.557 - Presupuesto General Ejercicio 2026;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 13/26 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ampliar el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - Planilla N° 6 en la suma de pesos ocho mil ciento ochenta millones ciento noventa y siete mil ciento uno (\$8.180.197.101), conforme al detalle consignado en el Anexo I (IF-2026-18558081-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central, en la suma de pesos ocho mil ciento ochenta millones ciento noventa y siete mil ciento uno (\$8.180.197.101), conforme al detalle consignado en el Anexo II (IF-2026-18558094-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Los compromisos a registrar con la ampliación dispuesta por el artículo 1° de la presente Resolución, deberán supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos, debiéndose propiciar la disminución en el rubro incrementado, si la ampliación dispuesta por el citado artículo no llegara a efectivizarse.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-18558081-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	d314760f96b6632a90019562038888cce1e1cf32281ce2f2a6e4a519b097217f	Ver
IF-2026-18558094-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	df000c3b32f489e0c85cd8967c52ff2835b1c9a8d69718c6524f615e515da0c8	Ver

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 346-MGGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el expediente electrónico N° EX-2025-24377871-GDEBA-DDDPPMGGP mediante el cual tramita el Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina del cargo de Jefe del Departamento de Asistencia Técnica, de la Dirección de Planificación Urbana y Territorial, dependiente de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Asuntos Territoriales, la correspondiente designación de Matías Alberto IANNI en la función interina jerarquizada, y la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3/24, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno.

Que por Decreto N° 1533/19, se aprobó la desagregación estructural de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial dependiente del entonces Ministerio de Gobierno.

Que mediante Decreto N° 24/2024, se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a".

Que oportunamente, por Resolución N° 459/25 de este Ministerio de Gobierno, se realizó el llamado al Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a del Departamento de Asistencia Técnica, de la Dirección de Planificación Urbana y Territorial, dependiente de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Asuntos Territoriales.

Que concluidas las etapas del Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina del cargo de Jefe del Departamento de Asistencia Técnica, de la Dirección de Planificación Urbana y Territorial, dependiente de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Asuntos Territoriales, se confeccionó el Orden de Mérito Definitivo según ANEXO identificado como IF-2025-45945514-GDEBA-DDDPPMGGP.

Que el agente Matías Alberto IANNI, resultando en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo, aceptó el ofrecimiento del cargo el día 23 de diciembre de 2025, según lo establecido en el artículo 50 del Anexo I del Decreto N° 24/2024.

Que mediante RESO-2025-662-GDEBA-MGGP y como excepción a lo establecido en el Decreto N° 24/24 se designó, a partir del 1° de agosto de 2025, a Matías Alberto IANNI (D.N.I. 29.764.886, Clase 1982), en el cargo interino de Jefe del Departamento de Asistencia Técnica, de la Dirección de Planificación Urbana y Territorial, dependiente de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Asuntos Territoriales, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Que corresponde limitar dicha designación a partir del 30 de diciembre de 2025 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 3045/2024.

Que, en consecuencia, se propicia la designación del agente IANNI en el cargo propuesto a partir del día 2 de enero de 2026, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 3045/2024

Que, conforme al mencionado Reglamento, las coberturas de cargos jerárquicos de carácter interinos serán por un plazo de cinco (5) años desde la fecha de designación, debiéndose realizar un nuevo Proceso de Selección de Personal para su cobertura.

Que atento a la designación en una función interina jerarquizada que se propicia, el agente tendrá derecho a percibir las diferencias salariales y los adicionales establecidos en los artículos 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

Que, a través del Decreto N° 641/25, se ha definido determinar la implementación de un adicional con destino al personal profesional de la Administración Pública Provincial regido por la Ley N° 10.430, que posee un título de grado universitario.

Que el agente IANNI acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4° del Decreto N° 641/2025 y que se certifica que tanto las acciones de la unidad organizativa de la estructura orgánico funcional en la cual se designa a la agente citada, como así también las tareas que realizará guardan adecuada relación con las incumbencias de sus respectivos títulos profesionales.

Que la presente se dicta de conformidad con lo previsto en los artículos 2° y 4° del Decreto N° 641/2025.

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público dependiente de la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la gestión promovida se encuadra legalmente en las previsiones de los artículos 25 incisos e), g) y h), y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y el Decreto N° 24/24.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.19, Ministerio de Gobierno, a partir del día 30 de diciembre de 2025, a Matías Alberto IANNI (D.N.I. 29.764.886, Clase 1982), el cargo Interino de Jefe del Departamento de Asistencia Técnica, de la Dirección de Planificación Urbana y Territorial, dependiente de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Asuntos Territoriales, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien se reintegra a su cargo de revista, del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0020-X-3, Arquitecto "D", Categoría 12, con igual régimen de labor; de conformidad con lo normado por el artículo N° 4 del Decreto N° 3045/2024.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19, Ministerio de Gobierno, a partir del día 2 de enero de 2026, a Matías Alberto IANNI (D.N.I. 29.764.886, Clase 1982), en el cargo Interino de Jefe del Departamento de Asistencia Técnica, de la Dirección de Planificación Urbana y Territorial, dependiente de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Asuntos Territoriales, del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0020-X-3, Arquitecto "D", Categoría 12, con igual régimen de labor, reconociéndose el derecho a percibir las diferencias salariales y los adicionales procedentes; de conformidad con lo normado por los artículos 25 incisos e), g) y h), y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y el Decreto N° 24/2024.

ARTÍCULO 3°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Asuntos Territoriales, a partir del 2 de enero de 2026, el pago de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU" a Matías Alberto IANNI (D.N.I. 29.764.886, Clase 1982) de conformidad con lo previsto en los artículos 2° y 4° del Decreto N° 641/2025.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande la presente gestión será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 19: Ministerio de Gobierno - Programa 4 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 623 - Finalidad 3 - Función 7 - Subfunción 0- Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 06: Jerárquico.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 349-MGGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-41472210-GDEBA-DPOUYTMGGP, mediante el cual tramita el Apto Técnico Final del Barrio Cerrado "Las Liebres", en jurisdicción del partido de Escobar, en el marco del Régimen de Empadronamiento y Registro previsto por la Resolución N° 360/22 del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que el empadronamiento de conjuntos inmobiliarios consolidados forma parte de la política de estado del gobierno provincial, con el objeto de reconocerlos en el territorio, mediante la planificación territorial, optimizando los recursos existentes.

Que mediante la Resolución N° 360/2022 dictada por el Ministerio de Gobierno se unificó el régimen de "Empadronamiento y Puesta a Norma de Conjuntos Inmobiliarios Consolidados", regulado a través de las Resoluciones del Ministerio de Gobierno N° 493/20 y N° 650/20, en un único procedimiento (Anexo Único), denominado "Empadronamiento y Registro", a los fines de lograr el empadronamiento de todos los conjuntos inmobiliarios consolidados bajo un régimen único y sistematizado.

Que, conforme al artículo 5° del Anexo Único de la citada Resolución N° 360/22, las urbanizaciones cerradas que hubieren ingresado al régimen de "Empadronamiento y Puesta a Norma de Conjuntos Inmobiliarios Consolidados (E.P.C.I.C)", establecido por las Resoluciones N° 493/20 y N° 650/20 del Ministerio de Gobierno procederán a empadronarse conforme al procedimiento allí establecido.

Que habiendo sido acreditada en las presentes actuaciones la documentación exigida conforme los artículos 6°, 7° y 10 del Anexo Único de la referida Resolución N° 360/22, se propicia el otorgamiento del Apto Técnico Final, y la posterior incorporación del emprendimiento en el Registro Provincial de Urbanizaciones Cerradas, lo que habilita, en última instancia, la tramitación de la subdivisión ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Municipio de Escobar, como responsable primario del ordenamiento de su territorio, ha procedido a avalarla documentación presentada, conforme la declaración jurada obrante en las presentes actuaciones.

Que, siguiendo las prescripciones de tal normativa, tomó intervención la Dirección de Gestión Territorial dependiente de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Territoriales de este Ministerio, mediante informe técnico IF-2026-22526250-GDEBA-DGTMGGP, considerando que el Barrio Cerrado "Las Liebres", localizado en el predio identificado catastralmente como Circunscripción IX, Parcelas 1609, 1610, 1611a, 1598a, 1598d (partidas inmobiliarias N° 41692, 41693, 41694, 41679 y 45288) y 1598e (parte de la superficie de la calle desafectada al dominio público que linda con la Pc. 1598d y la Pc. 1611a) del Partido de Escobar cumplimenta los requisitos legales previstos por la normativa vigente.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, entendiendo que se encuentran cumplidos los extremos legales para continuar con el trámite tendiente al otorgamiento del Apto Técnico Final al Barrio

Cerrado "Las Liebres".

Que ha prestado conformidad de lo actuado la Subsecretaría de Asuntos Territoriales.

Que ha tomado intervención en el marco de sus competencias la Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto-Ley N° 8912/77, la Ley N° 15.477, el Decreto N° 3/24 y la Resolución N° 360/22 del Ministerio de Gobierno.

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar el Apto Técnico Final al Barrio Cerrado "Las Liebres", localizado en el predio identificado catastralmente como Circunscripción IX, Parcelas 1609, 1610, 1611a, 1598a, 1598d (partidas inmobiliarias N° 41692, 41693, 41694, 41679 y 45288) y 1598e (parte de la superficie de la calle desafectada al dominio público que linda con la Parcela 1598d y la Parcela 1611a) del Partido de Escobar, con una superficie neta de 35,32 hectáreas, con 276 lotes totales, de los cuales 275 tienen destino unifamiliar, y uno, multifamiliar para 114 viviendas multifamiliares, desarrollado por "FIDEICOMISO INMOBILIARIO CERRADO LAS LIEBRES", conforme copia del plano urbanístico y la memoria técnica que como Anexo Único (IF-2026-22651800-GDEBA-DTLMGGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer la inscripción en el Registro Provincial de Urbanizaciones Cerradas del Barrio Cerrado "Las Liebres", conjuntamente con el plano urbanístico y la memoria técnica mencionados en el artículo precedente, dejando expresa constancia de que la misma se enmarca en el artículo 5° del Anexo Único de la Resolución N° 360/22 del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el Municipio de Escobar, como responsable primario del ordenamiento territorial, conforme lo estatuye el artículo 70 del Decreto-Ley N° 8912/77, presta conformidad a todo lo actuado y al Apto Técnico Final que por la presente se otorga.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecida la exclusiva responsabilidad del proponente y/o de los profesionales con incumbencia intervinientes y/o los respectivos consorcios de propietarios, según corresponda, frente a terceros y propietarios por eventuales daños ocasionados sobre las obras y actividades desarrolladas.

ARTÍCULO 5°. Comunicar a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>

RESOLUCIÓN N° 353-MGGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-22842197-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se tramita la designación de Brenda Florencia ZAPPONE en el cargo de Secretaría Privada de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que se impulsa la designación de Brenda Florencia ZAPPONE, a partir del día 1° de julio de 2026, en el cargo de Secretaría Privada de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo.

Que mediante Decreto N° 3/2024 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Gobierno.

Que obra nota de solicitud de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y se acompaña la documentación de la agente ZAPPONE.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 112, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de julio de 2026, a Brenda Florencia ZAPPONE (DNI N° 34.556.656 - Clase 1990), en el cargo de Secretaría Privada de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 112 y 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de

Presupuesto Público. Dar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N° 409-MMYDGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Julio de 2026

VISTO el expediente EX-2026-22525271-GDEBA-DSTAMMYDGP, por el cual se tramita la limitación de Cora Evangelina SANTANDREA, en el cargo de Directora de Investigaciones y su posterior designación como Directora de Formación Comunitaria en Género y Diversidad, y;

CONSIDERANDO:

Que Cora Evangelina SANTANDREA (DNI N° 26.129.953 - Clase 1978) revista en un cargo de la Planta Permanente sin Estabilidad, Autoridades Superiores, Categoría Salarial 27, como Directora de Investigaciones en el Ministerio de Mujeres y Diversidad;

Que por Decreto N° 652/26 de fecha 5 de junio de 2026, se modificó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Mujeres y Diversidad;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 652/26, se suprime la Dirección de Investigaciones, correspondiendo en consecuencia dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 6° del citado Decreto, y limitara Cora Evangelina SANTANDREA, a partir del 5 de junio de 2026, en el cargo de Directora de Investigaciones en el que había sido designada mediante RESO-2025-106-GDEBA-MMYDGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección Provincial de Personal, se ha expedido informando que Cora Evangelina SANTANDREA, no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que asimismo se propicia la designación de Cora Evangelina SANTANDREA (DNI N° 26.129.953 - Clase 1978), a partir del 5 de junio de 2026, en el cargo de Directora de Formación Comunitaria en Género y Diversidad dependiente de la Dirección Provincial de la Escuela de Género, Gobierno y Comunidad del Ministerio de Mujeres y Diversidad;

Que la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Mujeres y Diversidad informa la nomenclatura presupuestaria de cargo en el Presupuesto General Ejercicio 2026-Ley N° 15.557;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 652/26 y artículos 107 a 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 272/17 y modificatorias;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 Y MODIFICATORIO

LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad a Cora Evangelina SANTANDREA (DNI N° 26.129.953 - Clase 1978) en el cargo de Directora de Investigaciones, a partir del 5 de junio de 2026, de conformidad a lo ordenado por el artículo 6° del Decreto N° 652/26.

ARTÍCULO 2°. Designar en la jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a Cora Evangelina SANTANDREA (DNI N° 26.129.953 - Clase 1978) en el cargo de Directora de Formación Comunitaria en Género y Diversidad dependiente de la Dirección Provincial de la Escuela de Género, Gobierno y Comunidad, a partir del 5 de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 a 109 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N 1896/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria que se consigna en el Anexo(PV-2026-23215152-GDEBA-DCMMYDGP).

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 420-MMYDGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el expediente EX-2026-18450129-GDEBA-DSTAMMYDGP, por el cual tramita el cese por renuncia al cargo de Director de Programas Especiales para la Diversidad Sexual del agente Nicolás Eduardo ABRATTE, y su posterior designación de en el cargo de Director Provincial de Políticas de Diversidad Sexual, y la designación en el cargo de Directora de Programas Especiales para la Diversidad Sexual de la agente Fátima SCHWINDT y;

CONSIDERANDO:

Que se propicia el cese al cargo del agente Nicolás Eduardo ABRATTE (DNI N° 36.914.824-Clase 1992) a partir del 1° de junio de 2026 de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a orden 4 obra la nota mediante la cual el agente formaliza su renuncia al cargo que revista como Director de Programas Especiales para la Diversidad Sexual, a partir del 1° de junio de 2026, para el que fue designado mediante RESO-2020-71-GDEBA-MMPGYDSGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección Provincial de Personal, se ha expedido informando que Nicolás Eduardo ABRATTE no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que, asimismo, se propicia la designación de Nicolás Eduardo ABRATTE (DNI N° 36.914.824 -Clase 1992) en el cargo de Director Provincial de Políticas de Diversidad Sexual en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, a partir del 1° de junio del 2026;

Que, además, se propicia la designación de Fátima SCHWINDT (DNI N° 36.163.376 -Clase 1991) en el cargo de Directora de Programas Especiales para la Diversidad Sexual de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, a partir del 1° de junio del 2026;

Que mediante Decreto N° 652/26, se modifica la estructura orgánico-funcional de este Ministerio de Mujeres y Diversidad, aprobada por el Decreto N° 45/20 y su modificatorio N° 5/22;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107 a 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 272/17 y modificatorias; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17
SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 1° de junio de 2026, la renuncia presentada por Nicolás Eduardo ABRATTE (DNI N° 36.914.824 -Clase 1992) al cargo que revista como Director de Programas Especiales para la Diversidad Sexual, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a Nicolás Eduardo ABRATTE (DNI N° 36.914.824 -Clase 1992) en el cargo de Director Provincial de Políticas de Diversidad Sexual, a partir del 1° de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 a 109 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del presente acto administrativo, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria que se consigna en el Anexo (PV-2026-21732250-GDEBA-DCMMYDGP).

ARTÍCULO 4°. Designar en la jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a Fátima SCHWINDT (DNI N° 36.163.376 -Clase 1991) en el cargo de Directora de Programas Especiales para la Diversidad Sexual, a partir del 1° de junio de 2026 de conformidad con lo establecido en los artículos 107 a 109 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del presente acto administrativo, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria que se consigna en el Anexo (PV-2026-21732302-GDEBA-DCMMYDGP).

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 140-OPCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

VISTO, el EX-2026-22969150-GDEBA-DPINYPOPCGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, sus modificatorias RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y RESOC 2020-2-GDEBA-CGP, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0677-LPU26, para la adquisición de insumos traumatológicos de origen nacional e importados;

Que se propicia dicha modalidad de contratación atento que permite la adjudicación de una o más ofertas, agiliza los plazos para la emisión de órdenes de compra y aporta mayor eficiencia, economía y transparencia a la contratación;

Que conforme la modalidad licitatoria de Convenio Marco la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo

serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que se encuentran incorporados los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que han de regir la contratación que se propicia;

Que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se establece la posibilidad de realizar cotizaciones parciales por renglón, y dentro de cada renglón;

Que, el monto estimado de la contratación se conforma con el justiprecio que obra en el DOCFI-2026-23000120-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477, artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2026-24650873-GDEBA-DATOPCGP y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-24647152-GDEBA-DATOPCGP, que forman parte integrante de la presente Resolución, para la adquisición de insumos traumatológicos crónicos, de origen nacional e importado, por un monto estimado de la compra que asciende a la suma de pesos seis mil seiscientos cuarenta y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho con cuarenta y ocho centavos (\$6.643.154.228,48).

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública de acuerdo al artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, bajo la modalidad de Convenio Marco, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0677-LPU26, en base a la documentación licitatoria aprobada por el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 31 de julio de 2026 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rige la Licitación Pública autorizada por el Artículo 2° se suministrarán en forma gratuita, se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. Designar como miembros de la comisión de preadjudicación a José María Maldonado (DNI N° 32.869.506), Pablo David Bosch Caillaba (DNI N° 36.683.744) y Malena Lara (DNI N° 40.714.282), en calidad de miembros titulares y Fernando Javier López (DNI N° 20.565.510), María Celeste Perdomo (DNI N° 41.554.556) y María de los Milagros Lombardi (DNI N° 33.745.795) en calidad de miembros suplentes.

ARTÍCULO 6°. Publicar por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 7°. Estipular que la autorización y el compromiso de gastos quedan subordinados al crédito del presupuesto vigente y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 8°. Delegar en el Director Provincial de Interpretación Normativa y Pliegos, y en caso de ausencia de este en la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales, de conformidad con lo previsto en el apartado 1, inciso ñ) del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBAGPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 la posibilidad de elaborar y aprobar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de oficio o como respuesta a consultas.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

PLIEG-2026-24650873-GDEBA-DATOPCGP	c52956e6bf1e2bd5da3e87bb8b313bc8e8995b0cd1be082b00bdb6caf81f53e3 Ver
PLIEG-2026-24647152-GDEBA-DATOPCGP	2bbbdd853c0d3d5147f4cf01f18d43488a27c24d14e057625e2df290ba7a1d08 Ver

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN INTERNA N° 288/2026

LA PLATA, 15/07/2026

VISTO el expediente N° 22700-2250/2026 y su similar N° EX-2026-20773585-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual tramita asignar la diferencia salarial incluida en la bonificación "Adicional ARBA" determinada en el artículo 1° de la Resolución Interna N° 136/2026, de conformidad con lo establecido en la Resolución Normativa N° 15/2026, a favor de la agente Sandra María RACCA, en virtud del desempeño como Responsable del Centro de Servicio Monte Grande "A", dependiente de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios de esta Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Normativa N° 16/17 derogó la Resolución Normativa N° 75/09 y sus modificatorias (T.O. Resolución Normativa N° 10/16) y aprobó la nueva estructura orgánico - funcional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de abril de 2017;

Que mediante la Resolución Normativa N° 19/17, se aprobó en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la descentralización administrativa territorial en Centros de Servicio Local;

Que con el dictado de la Resolución Normativa N° 32/25 se modificaron los artículos 1° y 2° y los Anexos 1 y 2 de la Resolución Normativa N° 19/17;

Que en su nueva redacción el artículo 2° determina el lugar de asiento territorial, las categorías y dependencia funcional de los Centros de Servicio Local (I a CLXXII), discriminados en categorías A, B y C, de acuerdo a la cantidad de habitantes por localidad que se establecen en el mismo, dependientes de la Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicio;

Que el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 19/17 establecía que los agentes que se desempeñen como Responsables de los Centros de Servicio Local, corresponde asignarles la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4.161/96;

Que el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 15/2026, deroga el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 19/2017 y sus modificatorias, no obstante, tal derogación no afecta la asignación de la función de los agentes que actualmente se desempeñan como responsables de Centros de Servicio Local ni tampoco implica una disminución de la remuneración de los agentes, dado que tal compensación se garantiza mediante la readecuación de los porcentajes de la "Bonificación ARBA" establecida en la Resolución Interna N° 136/2026;

Que la Resolución Interna N° 136/2026 modifica el artículo 1° de la Resolución Interna N° 362/2008 y modificatorias y determina que el "Adicional ARBA" consistirá en la suma dineraria que resulte de la diferencia existente entre un porcentaje de la remuneración básica prevista para la categoría 24 de la Ley N° 10.430, con un régimen laboral de cuarenta (40) horas, deducido un importe igual a la totalidad de los haberes sujetos a la realización de aportes previsionales que perciba por su situación de revista, sin considerar la Bonificación por Título Universitario atinente a la función -BTU-, - establecida por el Decreto N° DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, y el adicional por antigüedad previsto en el artículo 25 inc. b) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96);

Que las medidas antes dispuestas tienen vigencia con efectos retroactivos a partir del 1° de mayo de 2025;

Que el Subdirector Ejecutivo de Acciones Territoriales y Servicios mediante Memorandum N° ME-2026-20383112-GDEBA-SDEATYSARBA solicita la asignación que se propicia en la presente, a favor de la agente Sandra María RACCA, en virtud del desempeño como responsable del Centro de Servicio Local Monte Grande "A", a partir del 1° de julio de 2026;

Que han tomado la intervención de su competencia el Departamento Liquidación de Remuneraciones y el Departamento Presupuesto, ambos de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad;

Que lo pretendido encuadra en las previsiones contenidas en las Resoluciones Normativas N° 32/25, N° 15/2026 y en la Resolución Interna N° 136/2026;

Que, en consecuencia, deviene oportuno y necesario proceder al dictado del pertinente acto administrativo que concrete lo manifestado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por asignada, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios - Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios - Gerencia de Coordinación Metropolitana - Subgerencia de Coordinación La Matanza - Departamento Coordinación La Matanza, a partir del 1° de julio de 2026, la diferencia salarial incluida en la bonificación "Adicional ARBA" determinada en el artículo 1° de la Resolución Interna N° 136/2026, de conformidad con lo establecido en la Resolución Normativa N° 15/2026, en virtud del desempeño como Responsable del Centro de Servicio Local Monte Grande "A", a favor de la agente Sandra María RACCA (DNI N° 24.220.862 - Legajo N° 346.911), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Profesional - Licenciado en Administración "B" - Código: 5-0150-V-1 - Clase 1 - Grado V - Categoría 17, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva aludida.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Ubicación Geográfica 999, en la categoría de programa, inciso presupuestario y agrupamiento ocupacional que se indica a continuación:

Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Subprograma 002 - Actividad 001: Fiscalización y Servicios al Contribuyente
Unidad Ejecutora 380
Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3
Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Comunicar a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

RESOLUCIÓN INTERNA N° 289/2026

LA PLATA, 15/07/2026

VISTO el expediente N° 22700-2326/2026 y su similar N° EX-2026-21611708-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual tramita asignar la diferencia salarial incluida en la bonificación "Adicional ARBA" determinada en el artículo 1° de la Resolución Interna N° 136/2026, de conformidad con lo establecido en la Resolución Normativa N° 15/2026, a favor de las agentes Eva Francina CARRERA y María Florencia COSCIA, en virtud del desempeño como Responsables de los Centros de Servicio Local Juan B. Alberdi "C" y Médanos "C", respectivamente, dependientes de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios de esta Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Normativa N° 16/17 derogó la Resolución Normativa N° 75/09 y sus modificatorias (T.O. Resolución Normativa N° 10/16) y aprobó la nueva estructura orgánico -funcional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de abril de 2017;

Que mediante la Resolución Normativa N° 19/17, se aprobó en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la descentralización administrativa territorial en Centros de Servicio Local;

Que con el dictado de la Resolución Normativa N° 32/25 se modificaron los artículos 1° y 2° y los Anexos 1 y 2 de la Resolución Normativa N° 19/17;

Que en su nueva redacción el artículo 2° determina el lugar de asiento territorial, las categorías y dependencia funcional de los Centros de Servicio Local (I a CLXXII), discriminados en categorías A, B y C, de acuerdo a la cantidad de habitantes por localidad que se establecen en el mismo, dependientes de la Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicio;

Que el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 19/17 establecía que los agentes que se desempeñen como Responsables de los Centros de Servicio Local, corresponde asignarles la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4.161/96;

Que el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 15/2026, deroga el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 19/2017 y sus modificatorias, no obstante, tal derogación no afecta la asignación de la función de los agentes que actualmente se desempeñan como responsables de Centros de Servicio Local ni tampoco implica una disminución de la remuneración de los agentes, dado que tal compensación se garantiza mediante la readecuación de los porcentajes de la "Bonificación ARBA" establecida en la Resolución Interna N° 136/2026;

Que la Resolución Interna N° 136/2026 modifica el artículo 1° de la Resolución Interna N° 362/2008 y modificatorias y determina que el "Adicional ARBA" consistirá en la suma dineraria que resulte de la diferencia existente entre un porcentaje de la remuneración básica prevista para la categoría 24 de la Ley N° 10.430, con un régimen laboral de cuarenta (40) horas, deducido un importe igual a la totalidad de los haberes sujetos a la realización de aportes previsionales que perciba por su situación de revista, sin considerar la Bonificación por Título Universitario atinente a la función -BTU-, -establecida por el Decreto N° DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, y el adicional por antigüedad previsto en el artículo 25 inc. b) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96);

Que las medidas antes dispuestas tienen vigencia con efectos retroactivos a partir del 1° de mayo de 2025;

Que el Subdirector Ejecutivo de Acciones Territoriales y Servicios y la Gerenta General de Coordinación de Atención y Servicios, mediante Memorándum N° ME-2026-19535520-GDEBA-SDEATYSARBA solicitan la asignación que se propicia en la presente, a favor de Eva Francina CARRERA y María Florencia COSCIA, en virtud del desempeño como Responsables de los Centros de Servicio Local Juan B. Alberdi "C" y Médanos "C", respectivamente, a partir del 8 de junio de 2026;

Que han tomado la intervención de su competencia el Departamento Liquidación de Remuneraciones y el Departamento Presupuesto, ambos de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad;

Que lo pretendido encuadra en las previsiones contenidas en las Resoluciones Normativas N° 32/25, N° 15/2026 y en la Resolución Interna N° 136/2026;

Que, en consecuencia, deviene oportuno y necesario proceder al dictado del pertinente acto administrativo que concrete lo manifestado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por asignada, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 -AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios -Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios -Gerencia de Coordinación Interior -Subgerencia de Coordinación Junín -Departamento Coordinación Junín, a partir del 8 de junio de 2026, la diferencia salarial incluida en la bonificación "Adicional ARBA" determinada en el artículo 1° de la Resolución Interna N° 136/2026, de conformidad con lo establecido en la Resolución Normativa N° 15/2026, en virtud del desempeño como Responsable del Centro de Servicio Local Juan B. Alberdi "C", a favor de la agente Eva Francina CARRERA (DNI N° 39.753.171 -Legajo N° 852.596), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Administrativo -Ayudante Inicial -Código: 3-0000-XIII-4 -Clase 4 -Grado XIII -Categoría 5, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva aludida y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Dar por asignada, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 -AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios -Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios -Gerencia de Coordinación Interior -Subgerencia de Coordinación Bahía Blanca -Departamento Coordinación Bahía Blanca, a partir del 8 de junio de 2026, la diferencia salarial incluida en la bonificación "Adicional ARBA" determinada en el artículo 1° de la Resolución Interna N° 136/2026, de conformidad con lo establecido en la Resolución Normativa N° 15/2026, en virtud del desempeño como Responsable del Centro de Servicio Local Médanos "C", a favor de la agente María Florencia COSCIA (DNI N° 27.830.166 -Legajo N° 852.603), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Administrativo -Ayudante Inicial -Código: 3-0000-XIII-4 -Clase 4 -Grado XIII -Categoría 5, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva aludida y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demanden las presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 -Ley N° 15.557 -Sector Público Provincial no Financiero -Administración Provincial -Organismos Descentralizados -Jurisdicción 08 -Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires-Ubicación Geográfica 999, en la categoría de programa, inciso presupuestario y agrupamiento ocupacional que se indica a continuación:

Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Subprograma 002 -Actividad 001: Fiscalización y Servicios al Contribuyente
Unidad Ejecutora 380
Finalidad 1 -Función 5 -Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.3
Inciso 1 -Partida Principal 1 -Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 03: ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Comunicar a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN

RESOLUCIÓN N° 4-DIRECCOMILU-2026

MERLO, BUENOS AIRES

Lunes 13 de Julio de 2026

VISTO el EX-2025-42758137-GDEBA-COMILU por el que se gestiona la aprobación de un Convenio de Comodato suscripto entre el Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU) y la Dirección Provincial de Hidráulica (DPH) y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo entre la Provincia de Buenos Aires y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) en el marco del "Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján", el Comité de Cuenca del Río Luján entrega en comodato a la Dirección Provincial de Hidráulica ocho (8) camiones los cuales se encuentran bajo titularidad del Comité;

Que los camiones deberán ser utilizados por la Dirección Provincial de Hidráulica para mitigar la emergencia hídrica;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica se compromete a brindar a los camiones el cuidado adecuado y a realizar su mantenimiento conforme al plan previsto por el fabricante.

Que las partes reconocen que los camiones se entregan con 0 KM encontrándose en perfecto estado de funcionamiento y conservación;

Que las partes convienen que durante la vigencia del presente convenio la Dirección Provincial de Hidráulica contratará los seguros y habilitaciones correspondientes a cada uno de los camiones;

Que el plazo del convenio será de un (1) año, a partir de su suscripción, renovable automáticamente por igual plazo;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica se obliga a guardar, cuidar y mantener los camiones, y a satisfacer los gastos ordinarios que sean de necesidad para su uso y conservación;

Que la Dirección Administrativa y Contable ha detallado los automotores objeto de dicho convenio, los cuales se identifican y detallan conforme IF-2025-43081193-GDEBA-DAYCCOMILU;

Que se acompaña los Títulos de Dominio de los ocho (8) camiones;

Que conforme surge de ACTA N° 11 los miembros del Directorio presentes han prestado conformidad para la suscripción del convenio respectivo, así como para el dictado de la resolución aprobatoria correspondiente, por parte del Presidente;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Recursos Hídricos;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Delegación Fiscal de Contaduría

General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.710;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el contrato de comodato suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Comité de Cuenca del Río Luján (ComiLu), el que, como CONVE-2026-24029467-GDEBA-DIRECCOMILU forma parte integrante de la presente, ANEXO I (IF-2025-43081193-GDEBA-DAYCCOMILU), ANEXO II (IF-2026-23817582-GDEBA-DALCOMILU).

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Dirección Provincial de Hidráulica (DPH), incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Alejandro Urdampilleta, Presidente.

ANEXO/S

CONVE-2026-24029467-GDEBA-DIRECCOMILU

715d01b635bbef77bacf0bc2859de4e220654c8bbc733cbc6c7bf442b387e45 [Ver](#)

DISPOSICIONES

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

DISPOSICIÓN N° 116-DPCYCMYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO el EX-2026-03658537-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Puesta en Valor y Construcción Centro Interuniversitario", en el partido de Morón, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 170/26 del 12 de junio de 2026 del señor Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, se aprobó la documentación técnica elaborada por la Dirección de Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Social y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de esta Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: "Puesta en Valor y Construcción Centro Interuniversitario", en el partido de Morón, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres mil seiscientos dieciocho millones cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro con cincuenta y un centavos (\$3.618.043.864,51);

Que mediante Disposición N° 94/26 del 16 de junio de 2026 esta Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra antedicha, con fecha de recepción de ofertas el miércoles 15 de julio de 2026 y apertura de sobres el jueves 16 de julio de 2026 a las 12:00 horas;

Que mediante Disposición 108/26 del 29 de junio de 2026 de esta Dirección Provincial de Compras y Contrataciones prorrogó la fecha de recepción de ofertas al día jueves 16 de julio de 2026 y apertura de ofertas al viernes 17 de julio de 2026 a las 12:00 horas;

Que sin embargo, el 8 de julio de 2026 la Dirección de Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Social, remitió nota N° NO-2026-24112313-GDEBA-DPDPISMIYSPGP con el motivo de incorporar planos de Plantas de Instalación Eléctrica (IF-2026-24079425-GDEBA-DPDPISMIYSPGP) a la Memoria Descriptiva y Documentación Gráfica (ACTA-2026-17455273-GDEBA-DPDPISMIYSPGP y PLIEG-2026-17459191-GDEBA-DPDPISMIYSPGP) aprobadas oportunamente;

Que en esta instancia y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2026-24537912-GDEBA-DCOPMIYSPGP);

Que atento lo indicado, y con el objeto de brindar un plazo razonable para la elaboración de las propuestas, resulta pertinente postergar la celebración del acto de apertura de ofertas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20, modificado por los Decretos N° 323/22 y 393/24, el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021, modificada por Ley N° 15.557 y su reglamentación y el artículo 5° de la Resolución N° 170/26 del señor Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE**

**LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2026-24537912-GDEBA-DCOPMIYSPGP) a la Memoria Descriptiva y Documentación Gráfica (ACTA-2026-17455273-GDEBA-DPDPISMIYSPGP y PLIEG-2026-17459191-GDEBA-DPDPISMIYSPGP) para la contratación de la obra: “Puesta en Valor y Construcción Centro Interuniversitario”, en el partido de Morón.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra: “Puesta en Valor y Construcción Centro Interuniversitario”, en el partido de Morón, para el jueves 6 agosto de 2026 a las 12:00 horas en la Sala 521, piso 5°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Establecer que las ofertas únicamente serán recibidas el miércoles 5 de agosto de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (piso 9° oficina 907) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, a publicar la prórroga de la apertura por un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en un (1) diario de circulación local y un (1) diario de circulación regional, hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07, y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director Provincial.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 1056-HIAEPSSMLMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Julio de 2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-21883437-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 99-2026, tendiente a contratar la provisión de Remifentanilo 5mg Polvo para solución inyectable y Otros, - con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al “Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires”, y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$87.547.150,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para “adquirir los bienes”, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019; Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Remifentanilo 5mg Polvo para solución inyectable y Otros, con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 99- 2026, encuadrado en las

previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de Remifentanilo 5mg Polvo para solución inyectable y Otros, por el periodo julio a diciembre 2026, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76- GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3°: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 24 de julio de 2026, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4°: En caso de ampliación el mismo será regido por el Artículo 7, Inciso b, de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario 59/19, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, conforme los lineamientos establecidos en el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes y Servicios, el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 20 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 20 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 5°: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -

CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2, POR LA SUMA DE PESOS: OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$87.547.150,00).

ARTÍCULO 7°: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8°: Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Julieta Coppiarolo.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letche, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Peciña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguerza, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1057-HIAEPSSMLMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 7 de Julio de 2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-21662679-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 101-2026, tendiente a contratar la provisión de Solución polielectrolítica Isotónica Gluconato 23mp y Otros., con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$72.427.800,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de

declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para “adquirir los bienes”, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Solución polielectrónica Isotónica Gluconato 23mp y Otros. con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 101- 2026, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de Solución polielectrónica Isotónica Gluconato 23mp y Otros.-por el periodo julio a diciembre 2026, con arreglo al “Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 24 de julio de 2026, a las 09:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4º: En caso de ampliación el mismo será regido por el Artículo 7, Inciso b, de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario 59/19, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, conforme los lineamientos establecidos en el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes y Servicios, el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 20 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 20 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 5º: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2, POR LA SUMA DE PESOS: SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$72.427.800,00).

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión” de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8º: Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Julieta Coppiarolo.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letche, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Peciña.

Comisión Suplente de Farmacéuticos: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguerza, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1724-DPHMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Julio de 2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-18462081-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 98-2026, tendiente a contratar la provisión de INMUNOGLOBULINA Humana Normal 50mg/ml Inyectable Envase por 10gr, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al “Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires”, y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$168.000.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para “adquirir los bienes”, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de INMUNOGLOBULINA Humana Normal 50mg/ml Inyectable Envase por 10gr, con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 98-2026, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de INMUNOGLOBULINA Humana Normal 50mg/ml Inyectable Envase por 10gr, por el periodo junio a diciembre 2026, con arreglo al “Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3°: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 24 de julio de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4°: En caso de ampliación el mismo será regido por el Artículo 7, Inciso b, de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario 59/19, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, conforme los lineamientos establecidos en el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes y Servicios, el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 20 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 20 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 5°: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2, POR LA SUMA DE PESOS: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$168.000.000,00).

ARTÍCULO 7°: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión” de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8°: Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Emanuel Paez.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letche, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Peciña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguerra, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Personal Profesional.

DISPOSICIÓN N° 1725-DPHMSALGP-2026LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Julio de 2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-18464980-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 97-2026, tendiente a contratar la provisión de Gammaglobulina humana (IGG) inyectable fco. ampolla i.v. 5.000mg - 100ml, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$182.000.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Gammaglobulina humana (IGG) inyectable fco. ampolla i.v. 5.000mg - 100ml, con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 97- 2026, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de Gammaglobulina humana (IGG) inyectable fco. ampolla i.v. 5.000mg - 100ml, por el periodo junio a diciembre 2026, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3°: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 24 de julio de 2026, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4°: En caso de ampliación el mismo será regido por el Artículo 7, Inciso b, de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario 59/19, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, conforme los lineamientos establecidos en el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes y Servicios, el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 20 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 20 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 5°: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2, POR LA SUMA DE PESOS: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$182.000.000,00).

ARTÍCULO 7°: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado

alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8°: Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Emanuel Paez.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letche, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Peciña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguerza, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Personal Profesional.

DISPOSICIÓN N° 212-DPIBDTPMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 3 de Julio de 2026

VISTO el Expediente EX-2026-21612092-GDEBA-DPTGADMSALGP, mediante el cual se tramita la adquisición de PVC y ALUMINIO, solicitada por el Departamento de Producción de Medicamentos y Cosméticos (L.E.M.P N° 2) dependiente de esta Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", las leyes 13.767 y 13.981, el Decreto 59/19 y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar una estructura administrativa a efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Administración consta en orden 06; presupuestaria;

Que deben cumplirse las previsiones respecto al control de la ejecución

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado y en artículo 17° apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/2019;

Que asimismo se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas en los incisos b y f del artículo 7° del Decreto N° 59/2019 como de la Ley N° 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley N° 15.165 (y sus modificaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2461/16, con las modificaciones de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP, y RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP y en uso de las atribuciones que el cargo confiere;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de PVC y ALUMINIO el cual como documento PLIEG-2026-23524696-DEBA-DPIBDTPMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 1- Convocatoria, PLIEG-2026-23523628-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 3- Clausulas Particulares, PLIEG-2026-23523754-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 4- Especificaciones Técnicas, PLIEG-2026-23523379-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 5- Planilla de cotización, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto N° 59/2019. (PLIEG-2026-23523287-GDEBA-DAMSALGP como ANEXO 2).

ARTÍCULO 2°. Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 06/2026, con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el artículo 7°, inciso b y f tanto de la Ley N° 13.981 como del Decreto N° 59/2019, con las modificaciones del artículo 29 de la Ley N° 15.165 (y sus actualizaciones) conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha y el horario de apertura del presente para el día 24 de Julio de 2026, a las 10:00 horas en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" sito en la calle Colectora Avenida Antártida Argentina e/ 525 y 526, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Karina Gartner Matano, Yamila Soledad Albertuz, Noguera Lautaro German o Javier Paget.

ARTÍCULO 5°. La Comisión Asesora de Preadjudicaciones estará integrada de acuerdo a lo dispuesto en la DISPO-2025-432-GDEBA-DPIBDTPMSALGP.

ARTÍCULO 6°. Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo que será atendido con cargo a la siguiente imputación: RENTAS GENERALES-Ejercicio 2026 C. INSTITUCIONAL 111 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 007 - SUB 000 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 7: Productos de material plástico,

por la suma de pesos ciento cincuenta y seis millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y dos con 36/100 ctvs. (\$156.894.952,36)-Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 9: Otros no especificados precedentemente, por la suma de pesos ciento un millones setecientos cincuenta y dos mil veintiuno con 10/100 ctvs. (\$101.752.021,10) - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y archivar.

Gabriela Cristina Bes, Directora Provincial.

ANEXO/S

PLIEG-2026-23524696-DEBA-DPIBDTPMSALGP	cab4e3eef0fc91520fa95a40bfb5fbf4f117b5201f3194d5c39d222dfe9f3b0d	Ver
PLIEG-2026-23523628-GDEBA-DAMSALGP	b6abb0144a403b5f8ccf33fbb1f67e7b9bb29980bb97c1a3161400458fd46fea	Ver
PLIEG-2026-23523754-GDEBA-DAMSALGP	0d64609b8daf16a36482ca6bce630b8b3542ef5833dfe16ec0dfd11543cd70ea	Ver
PLIEG-2026-23523379-GDEBA-DAMSALGP	dc0cb8ce2b9b405d03b771bbadce682ef550fd1734542fd8a6da2649ece5f457	Ver
PLIEG-2026-23523287-GDEBA-DAMSALGP	b6877e24f1cb9f626fff9b7b76a5549b88b8a49f4b25e212aa910d47ba4cda8b	Ver

MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACIÓN DE TRABAJO Y EMPLEO QUILMES

DISPOSICIÓN N° 394-DLRTYEQMTGP-2026

QUILMES, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

VISTO El expediente administrativo N° EX-2026-24377337-GDEBA-DLRTYEQMTGP caratulado CHAMORRO RICARDO GABRIEL C/LIZATOVICH MATIAS ESTANISLAO S/ ACUERDO, lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley N° 20.744, y

CONSIDERANDO:

Que, previo a resolver sobre lo actuado, a fin de no vulnerar derechos quienes pudieran revestir el carácter de beneficiarios de la indemnización establecida en el artículo 248 de la Ley N° 20744

EL DELEGADO REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACIÓN DE TRABAJO Y EMPLEO QUILMES DISPONE

ARTÍCULO 1°: Citar y emplazar a los/as derechohabientes de ALVEZ CLAUDIA MARCELA DNI 22.272.097 por el termino de cinco (5) días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, para que comparezcan ante esta Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley n° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

ARTÍCULO 2°: Publicar la presente medida en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.

Ariel Alejandro Pardey, Delegado Regional.

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los partidos políticos provinciales y agrupaciones municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería jurídico-político que las habilite a actuar como agrupación municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

Agrupación Municipal "COMUNIDAD PERGAMINO" Distrito Pergamino.

La presente publicación se realiza por tres días, a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andres Gelabert, Jefe de Departamento.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - RESOLUCIÓN

La Plata, 7/7/2026

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por los artículos 5 y 6 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones de los arts. 21, 25, 32 y ccs. del decreto ley citado, lo establecido mediante Resolución Técnica n° 139, así como el informe de la Dirección General Electoral de fecha 26 de mayo de 2026 y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elaborado por la Dirección General Electoral de fecha 26 de mayo de 2026, surge que en el período comprendido entre abril y junio de 2026, se relevaron e identificaron en el depósito de este Organismo, sito en la calle 40 n° 417, entre las calles 3 y 4, de La Plata, una cantidad sustancial de fichas de afiliación, en formato papel, de distintas asociaciones políticas y de diferente antigüedad (documentación exigida conforme lo previsto en los artículos 6, 25, 32 y ccs. del decreto ley 9889/82).

Que como resultado de esta labor, se verificó que las mismas se encuentran en un estado de deterioro avanzado, con moho, lo que ha generado daños irreversibles en dicha documentación, producto de la humedad ambiente del edificio.

Que no obstante lo expuesto, los documentos relevados han cumplido con su ciclo de guarda administrativa, legal y operativa, resultando su conservación innecesaria para el cumplimiento de los fines para los cuales fueron preservados.

Que, asimismo, se constató que el grueso de las asociaciones políticas a las que estas constancias refieren, se encuentran caducas, tal como se detalla en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente (art. 46 del decreto ley citado).

Que, para aquellas agrupaciones políticas que conservan su personería jurídico política, las mismas cuentan con el Registro de Afiliados digitalizado en función de los avances tecnológicos que ha instrumentado este Organismo.

Que en ese sentido, la Resolución Técnica n° 139 implementó un Sistema de Presentaciones Digitales, que permitió canalizar el envío de toda la documentación hacia la Junta Electoral, facilitando su presentación, transcripción digital y el acceso remoto.

II.- Que a su vez, la documentación relevada carece de valor legal y/o electoral (artículo 50, inciso II, del decreto ley referido), constituyendo un foco infeccioso para el personal que desempeña funciones en esa sede del Organismo (conforme lo establecido por la ley n° 19.587/72 en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo).

III.- Que en igual sentido, se debe contribuir a la “despapelización” de los trámites (conforme ley N° 13.666 reglamentada por decreto 305/12, modificado por decreto 341/16), que impulsa el “Plan estratégico de modernización de la administración pública de la Provincia de Buenos Aires”, para favorecer la economía y la racionalidad administrativa (conforme art. 2 inc. “b” y art. 3 incs. “2 y 3” de la ley n° 14.828) y de acuerdo a las pautas para el tratamiento de las actuaciones de la Administración Pública Provincial (art. 2 incs. “a” y “b” del decreto 3066/91).

IV.- Que en virtud de lo expuesto, se debe dictar un acto administrativo que declare la baja de la documentación detallada y se proceda a su destrucción física, por contener datos personales y/o información confidencial, en los términos establecidos por la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales.

V.- Que una vez destruida dicha documental, sería conveniente, conforme se hiciera en anteriores oportunidades, donarse el rezago de papel a una institución como A.P.R.I.L (conf. resolución de Presidencia de fecha 12 de diciembre de 1990 y decreto ley 8583/62)

VI.- Que en ese orden, en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente, se detalla a qué asociaciones políticas pertenecen las fichas de afiliación en cuestión, los años en que las mismas fueron presentadas a este Organismo y la condición de la personería jurídico política de cada una.

VII.- Que conforme reza el art. 50 inc. I del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), previo a la destrucción de la documental mencionada, la nómina referida que consta en el Anexo, debe ser previamente publicada durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE ACTUACIÓN
DISPONE**

1.- A través de la Dirección General Electoral, procédase a la destrucción de la fichas de afiliación (formato papel) que se detallan en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente, las cuales se encuentran en el depósito de este Organismo, sito en la calle 40 n° 417, entre las calles 3 y 4, de La Plata.

2.- Cumplido con lo dispuesto en el punto anterior, comuníquese a la Secretaría Administrativa para que se disponga la donación del material de rezago de la documental en cuestión.

3.- Regístrese. Notifíquese a la Secretaría Administrativa. Publíquese en Boletín Oficial por tres (3) días y en la página web de este Organismo.

Daniel Jorge Demaría Massey, Secretario de Actuación.

jul. 16 v. jul. 20

ANEXO/S

ANEXO a6409c7864a3e25d4ba174710bc1124067542a245a174f4f2ac1a83cbdac8457

[Ver](#)

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Licitación Pública N° 21/2026

POR 8 DÍAS - Objeto: Adquisición de Un Inmueble; o Inmueble con una superficie con predio libre y/o construcción a demoler y/o a ampliar y/o reciclar; o terreno libre (baldío) o con construcción a demoler en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 21/2026.

Consultas técnicas y/o administrativas: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí N° 139/47, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Campana, sita en calle Sarmiento 320 piso 1° "A", ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Campana, sita en calle Sarmiento 320 piso 1° "A", ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 28 de agosto de 2026 a las 11:00 hs.

N° de expediente DGN: EX-2025-00057230-MPD-DGAD#MPD

jul. 14 v. jul. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 70/2026

POR 5 DÍAS - Motivo: Mejoramiento Vial de Accesos a Barrios, Etapa 1 - 2026.

Fecha apertura: 31 de julio de 2026, a las 11:00 horas.

Presupuesto oficial: \$2.000.000.000. (Dos Mil Millones).

Valor del pliego: \$2.000.000. (Son Pesos Dos Millones).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 1581/INT/2026.

jul. 15 v. jul. 21

Licitación Pública N° 71/2026

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura, Bacheo con Hormigón Simple y Construcción de Rampas, en distintas localidades del partido, Etapa I - 2026.

Fecha apertura: 31 de julio de 2026, a las 12:00 horas.

Presupuesto oficial: \$600.000.000. (Seiscientos Millones).

Valor del pliego: \$600.000. (Son Pesos Seiscientos Mil).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 3143/INT/2026.

jul. 15 v. jul. 21

**ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 25/2026

POR 5 DÍAS - Rectificar lo publicado respecto del llamado a Licitación Pública N° 25/2026

Donde dice: *"La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto oficial precitado"*

Debe decir: *"La garantía de oferta será equivalente al Uno Por Ciento (1 %) del presupuesto oficial precitado."*

Expediente N° 4061-2085183/2025

jul. 16 v. jul. 22

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE**Licitación Pública N° 26/2026**

POR 5 DÍAS - Rectificar lo publicado respecto del llamado a Licitación Pública N° 26/2026

Donde dice: *"La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial precitado."*Debe decir: *"La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial precitado."*

Expediente N° 4061-2131380/2026

jul. 16 v. jul. 22

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Licitación Pública N° 8/2026 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0547-LPU26**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2026 (Proceso de Compra PBAC 179-0547-LPU26), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, cuyo objeto lo constituye la prestación del Servicio de Acondicionamiento de Instalaciones de la Escuela de Policía Juan Vucetich, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 30 de julio de 2026 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2026-70-GDEBA-SSTAYLMSGP.

Expediente N° EX-2026-3397999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

jul. 17 v. jul. 20

Licitación Pública N° 10/2026 - Procesos de Compra N° 170-0618-LPU26 y N° 170-0636-LPU26

POR 3 DÍAS - Circulares N° 2. Se pone en conocimiento a los interesados, que se encuentran publicadas en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> Las Circulares N° 2, correspondientes a los Procesos de Compra N° 170-0618-LPU26 y N° 170-0636-LPU26.

Expediente N° EX-2026-20509289-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

jul. 17 v. jul. 21

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**Licitación Pública N° 5/2026**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/26 -autorizada por RESO-2026-8217-GDEBA-SSAYRHDGCYE- bajo los expedientes: EX-2026-16727897-GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2026-16928164-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2026-16928587-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término, para la Adquisición de Insumos Informáticos para el programa "Recreos en Modo Avión", en el marco de lo establecido en el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA- reglamentario de la Ley N° 13.981, con un justiprecio Pesos Mil Doscientos Catorce Millones Trescientos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta con 84/100 (\$1.214.325.550,84), que equivalen a Setecientos Veinticuatro Mil Ciento Cinco con 87/100 Unidades de Contratación (UC 724.105,87) de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° RESO 2025-54-GDEBA-OPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones.

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 24 de julio de 2026 a las 12:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Organismo Provincial de Contrataciones.

Pliegos publicados en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expedientes: EX-2026-16727897-GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2026-16928164-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2026-16928587-GDEBA-SDCADDGCYE.

jul. 17 v. jul. 20

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**Licitación Pública - Modalidad Convenio Marco - Proceso de Compra N° 614-0677-LPU26.**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos Traumatológicos de Origen Nacional e Importados;

Presupuesto oficial: Pesos Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Veintiocho con Cuarenta y Ocho Centavos (\$6.643.154.228,48).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal

web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.
Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 31 de julio de 2026 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 140/2026 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2026-140-GDEBA-OPCGP).

EX-2026-22969150-GDEBA-DPINYPOPCGP.

jul. 17 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Contratación Directa N° 1755/2026

POR 2 DÍAS - Se llama a Contratación Directa N° 1755/2026, para la Adquisición de Medicamentos de Incorporación Urgente Complementaria, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$1.093.992.240,00 (Pesos Un Mil Noventa y Tres Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cuarenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 22 de julio de 2026 y la apertura de las propuestas, se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de julio de 2026 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$1.093.992,24 (Pesos Un Millón Noventa y Tres Mil Novecientos Noventa y Dos con Veinticuatro Centavos).

Expediente: 4003-59542/2026.

jul. 17 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 74/2026

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para Ampliación de Descarga por Gravedad de Estación de Bombeo en Nicaragua y Tres Arroyos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 10/08/2026.

Hora: 10 hs.

Valor del pliego: \$300.137,14

Presupuesto oficial: \$600.274.276,10 (Pesos Seiscientos Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Seis con 10/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda -Güemes 835- 2° piso - Avellaneda -

Horario: 8:00 a 15:30 horas.

Decreto N° 2985 fechado el 08/07/2026.

Expediente: EX-2026-00225369-MUNIAVEBA-SSOP#SOSP.

jul. 17 v. jul. 20

Licitación Pública N° 75/2026

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas de Mantenimiento en Enviñón Santo Domingo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 10/08/2026.

Hora: 11 hs.

Valor del pliego: \$116.472,99

Presupuesto oficial: \$232.945.985,15 (Pesos Doscientos Treinta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 15/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda -Güemes 835- 2° piso -Avellaneda-

Horario: 8:00 a 15:30 horas.

Decreto N° 2986 fechado el 08/07/2026.

Expediente: EX-2026-00217876-MUNIAVEBA-SSME#SOSP.

jul. 17 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 23/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia.

Apertura: 7 de agosto de 2026. Hora: 10:00. Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto oficial: \$467.143.000.-

Consulta del pliego: Hasta el 5 de agosto de 2026.

Garantía de oferta:

- En Efectivo hasta el 6 de agosto de 2026 (entrega en Tesorería Municipal)

- Mediante Póliza hasta el 5 de agosto de 2026 (entrega en la Dirección General de Contrataciones)

Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial.-

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha, Mar del Plata, tel. (0223) 499-6567/7859. Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Sitio web oficial: www.mardelplata.gob.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de licitaciones

Decreto N° DECFC-2026-1383-E-MUNIMDP-INT

EX-2026-00382320-MUNIMDP-DTLBSO#SEH

jul. 17 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 23/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Obra Adecuación Eléctrica e Instalación de Aires Acondicionados en Establecimientos Educativos de Nivel Secundario de la localidad Monte Chingolo, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Ochenta y Tres Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Treinta (\$183.575.330) correspondiente al mes base diciembre 2025; de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-67/2026.

Por la Dirección General de Compras, invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Los interesados en concurrir a la presente licitación pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día lunes 27 de julio hasta el día viernes 7 de agosto de 2026, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos tendrá un valor de \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).

Apertura: 11/08/2026, a las 10:00 hs.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 1.857/2026.

jul. 17 v. jul. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 42/2026

Prórroga

POR 1 DÍA - Nombre de la obra: Puesta en Valor y Construcción Centro Interuniversitario.

Partido: Morón.

Apertura: El 6 de agosto de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala 521, piso 5°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

Presupuesto oficial: \$3.618.043.864,51.

Anticipo financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto del contrato.

Plazo: 547 días corridos.

Presentación de ofertas: El 5 de agosto de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/Infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el martes 28 de julio de 2026.

EX-2026-03658537-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

Licitación Privada N° 338-0895-LPR26

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Árboles Forestales y Frutales.

Consulta y obtención de pliegos: Los archivos digitales correspondientes se obtienen en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura de ofertas: La fecha de apertura de ofertas será el 31 de julio de 2026 a las 12:00 horas, mediante el portal de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>).

Acto administrativo de autorización del llamado: DISPO-2026-413-GDEBA-DGAMDAGP.

EX-2026-18240631-GDEBA-DSTAMDAGP.

jul. 20 v. jul. 21

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE NUEVE DE JULIO

Procedimiento Abreviado N° 81/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Transporte Terrestre de Alumnos, Período Agosto a Diciembre 2026.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Nueve de Julio - calle Salta N° 1163 - Distrito Nueve de Julio.

Fecha de apertura de ofertas: 27 de julio de 2026 - 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Salta 1163; Nueve de Julio, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas (27/07/26 a las 9:55 hs. en sobre cerrado); o por mail a: ce076@abc.gob.ar en la misma fecha hasta las 9:30 horas.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gob.ar o en sede del Consejo Escolar, calle Salta 1163; Nueve de Julio, los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs.- Tel.: 02317-432551/52, correo electrónico: ce076@abc.gob.ar.

Disposición 178/26.

Expediente Interno N° 076-133/2026.

jul. 20 v. jul. 21

**MINISTERIO DE SALUD
HIAE SOR MARÍA LUDOVICA****Licitación Privada N° 97/2026**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 97/2026, para la Compra de Gammaglobulina Humana (IGG) Inyectable Fco. Ampolla I.V. 5.000mg - 100ml, para cubrir el Período de Junio a Diciembre 2026, solicitado por el Servicio de Farmacia del HIAEP Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 24 de julio de 2026, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del HIAEP Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Ochenta y Dos Millones con 00/100 (\$182.000.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del HIAEP Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2026-1725-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2026-18464980-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 98/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 98/2026, para la Compra de Inmunoglobulina Humana Normal 50mg/ml Inyectable Envase por 10 gr, para cubrir el Período de Junio a Diciembre 2026, solicitado por el Servicio de Farmacia del HIAEP Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 24 de julio de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del HIAEP Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Sesenta y Ocho Millones con 00/100 (\$168.000.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del HIAEP Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2026-1724-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2026-18462081-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 99/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 99/2026, para la Compra de Remifentanyl 5mg Polvo para Solución Inyectable y Otros, para cubrir el Período de Julio a Diciembre 2026, solicitado por el Servicio de Farmacia del HIAEP Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 24 de julio de 2026, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del HIAEP Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$87.547.150,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del HIAEP Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2026-1056-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2026-21883437-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 101/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 101/2026, para la Compra de Solución Polielectrónica Isotónica y Otros, para cubrir el Período de Junio a Diciembre 2026, solicitado por el Servicio de Farmacia del HIAEP Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 24 de julio de 2026, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros

del HIAEP Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Ochocientos con 00/100 (\$72.427.800,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del HIAEP Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2026-1057-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2026-21662679-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN

Licitación Privada N° 6/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/2026, para la Adquisición de PVC y Aluminio, solicitado por el Departamento de Producción de Medicamentos y Cosméticos (LEMP N° 2) dependiente de esta Dirección Pcial. Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 24 de julio de 2026, a las 10:00 horas, en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Administración del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, sito en colectora de Avenida Antártida Argentina e/525 y 526, de la ciudad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Tres con 46/100 Cts. (\$258.646.973,46).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en el Departamento Administrativo Contable del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

DISPO-2026-212-GDEBA-DPIBDTPMSALGP.

EX-2026-21612092-GDEBA-DPTGADMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 76/2026

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para la Remodelación de Edificio de Libretas Sanitarias Municipal y Defensa Civil-Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 11/08/2026 - Hora: 10 hs.

Valor del pliego: \$157.655,90.

Presupuesto oficial: \$315.311.786,28 (Pesos Trescientos Quince Millones Trescientos Once Mil Setecientos Ochenta y Seis con 28/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 15:30 horas.

Decreto N° 3031 fechado el 14/07/2026.

Expediente: EX-2026-00217348-MUNIAVEBA-SSME#SOSP.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 2289/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio Integral de Implementación y Operación de un Sistema de Semaforización Inteligente para 34 Intersecciones de la ciudad de Bahía Blanca.

Fecha de apertura: 11 de agosto de 2026 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Municipalidad de Bahía Blanca - Alsina N° 43/65.

Valor del pliego: \$436.000.

jul. 20 v. jul. 21

Licitación Pública N° 3667/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Compra Semestral de Medicamentos Crónicos y Ambulatorios para la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca.-

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2026 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Municipalidad de Bahía Blanca - Alsina N° 43/65.

Valor del pliego: \$487.000.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 6/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra de Restauración Techos Escuela Educación Técnica N° 1 Chascomús.

Presupuesto oficial: \$170.550.722,77 (Pesos Ciento Setenta Millones Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Veintidós con 77/100).

Valor del pliego: \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).

Venta del pliego: Desde el 20/07/2026 en horario administrativo y hasta las 9:00 hs del 20/08/2026.

Vista del pliego: En horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, solicitarlo por mail a compras@chascomus.gob.ar o ingresando a <https://chascomus.gob.ar/municipio/estaticas/transparencia>.

Consulta del pliego: Por escrito en horario de 8:00 a 13:00 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chascomús (calle Crámer N° 270 - Chascomús).

Recepción de propuestas: Hasta las 9:30 hs. del día 20/08/2026 en la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

Apertura de propuestas: El 20/08/2026 a las 10:00 hs. en la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 20/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Personal Técnico Especializado para desempeñarse en la Planta Asfaltadora Municipal y Equipos Viales.

Presupuesto oficial: \$150.960.600,00 (Pesos Ciento Cincuenta Millones Novecientos Sesenta Mil Seiscientos con 00/100 Centavos).

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de \$150.960,60 (pesos Ciento Cincuenta Mil Novecientos Sesenta 60/100 Centavos) en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Presentación de ofertas: Hasta el día 3 de agosto de 2026 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Acto de apertura: 3 de agosto a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Consultas: Por consultas podrán comunicarse a: licitacionesmmpaz@gmail.com.

Expediente N° 4073-2197/2026.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 1/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta del Inmueble de Propiedad Municipal - Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección A, Manzana 24, Parcela 11c, Partida 2103.

Apertura: 4 de agosto 2026 a las 10 hs.

Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, 1° piso

Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., desde el 28 de julio en Oficina de Recaudación, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, Monte Hermoso.

Valor de venta de la propiedad: \$261.100,00.

Exp. M-0726/2026.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 6/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición del Servicio de Recolección y Procesamiento de Residuos Patogénicos - Secretaría de Salud.

Fecha de presentación de la oferta: Hasta el día 30/07/2026 - Hora: 9:00 hs.

Fecha de apertura: 30/07/2026 - Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$65.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil).

Presupuesto oficial: \$125.449.792,50 (Pesos Ciento Veinticinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos con 50/100).

Pliego de Bases y Condiciones: Dirección de Compras, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 193, Carmen de Patagones (pcia. de Buenos Aires).

Lugar de apertura de sobres: Despacho del Intendente Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de Carmen de Patagones (pcia. Buenos Aires).

Decreto municipal N° 1513/26.

Expediente N° 4084-1799/26.

jul. 20 v. jul. 21

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA GENERAL**

Licitación Pública N° 13/2026

POR 2 DÍAS - Subasta: Plan Particularizado Centro Cívico Caseros - Parcela N° 5.

Oferta inicial obligatoria: \$7.395.229.983,03 (Pesos Siete Mil Trescientos Noventa y Cinco Millones Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 03/100).

Valor del pliego: \$10.702.000,00 (pesos Diez Millones Setecientos Dos Mil con 00/100).

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2026 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840, Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° DEC-2026-E000634-SUBLTA.

Expediente N° 4117.16254.2026.0.

jul. 20 v. jul. 21

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 44/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 44/2026 por la Provisión y Colocación de Rampas en distintas ubicaciones del partido, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$429.999.999,57.

Pliego de Bases y Condiciones: \$430.000,00.

Presentación y apertura: 6 de agosto de 2026, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web o en la Secretaría de Servicios Públicos (Dirección General de Proyectos Especiales y Seguridad Vial), hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-897-2026.

jul. 20 v. jul. 21

Licitación Pública N° 45/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 45/2026 por la Contratación de la obra Renovación de Plaza León Adolfo Vienni, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$1.050.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$1.050.000,00.

Presentación y apertura: 7 de agosto de 2026, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web o en la Secretaría de Servicios Públicos (Dirección General de Proyectos Especiales y Seguridad Vial), hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-2454-2026.

jul. 20 v. jul. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° EE-294-CC

POR 2 DÍAS - Objeto: Renovación de Solución de Enmascaramiento de Datos Delphix.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 12/08/2026 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$155.749.

Fecha tope para efectuar consultas: 05/08/2026.

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Consultas: En el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 -Nivel 3- Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 -Nivel 3- Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° EE-294-CC.

jul. 20 v. jul. 21

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Morón

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Dec 3630/91. CABRERA MARIANO RENZO, DNI 30916096, domiciliado Tomas de Anchorena 2305 localidad y partido de Ituzaingó. Solicita Colegiación ante el Col. de Mart. y Corred. Púb. del Dpto. Jud. de Morón. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en la sede del Colegio: Av. Rivadavia 17927 Morón. Firmado Santiago Ugartemendía Sec. Gral.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **San Bernardo del Tuyú**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que la Sra. CAVARRA ANGÉLICA PATRICIA, DNI N° 14.686.664, con domicilio en la calle Falkner N° 452 de San Bernardo del Tuyú, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires, vende el Fondo de Comercio del rubro Óptica y Accesorios, denominado Óptica Cavarra, sito en la Av. San Bernardo N° 306 de San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa, avisa que transfiere y cede el 100 % del fondo de comercio Óptica Cavarra sita en Av. San Bernardo N° 306 de San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa a favor de Optica Cavarra SRL, CUIT N° 30-71924616-4, domiciliada en Av. San Bernardo N° 306 de San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa, Buenos Aires. Los reclamos y oposiciones de ley deberán efectuarse en el domicilio legal -Dr. Granatelli Leandro Daniel-, sito en calle San Juan N° 2433 de San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa, dentro del plazo legal establecido. Cavarra Angélica Patricia, DNI N° 14.686.664. Óptica Cavarra SRL, CUIT N° 30-71924616-4, Socio Gerente; Cavarra Angélica Patricia, DNI N° 14.686.664
jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **Garín**. CARINA ELISABET DUARTE RUIZ, CUIT 27-33910312-2 transfiere a Sofía Soledad Oxhoran, CUIT 27-33421478-3 el Fondo de Comercio de Venta de Producto de Kiosco, Almacén y Expendio de Comidas y Bebidas Al Paso y Con Servicio de Mesa sito en la calle Belgrano N° 887, Garín, Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Carina Elisabet Duarte Ruiz, CUIT 27-33910312-2; Sofía Soledad Oxhoran, CUIT 27-33421478-3
jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **Haedo**. CLAUDIA MARIELA SERRANO, DNI 29051477, transfiere Fondo de Comercio, Kiosco, Fotocopias, Despensa, Panchera Eléctrica a Martín Eduardo Gabriel, DNI 37375708, ubicado en Belgrano 390. Morón. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Serrano Claudia Mariela, DNI 29051477; Martín Eduardo Gabriel, DNI 37375708.
jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. YE AIJIN, DNI N° 95.076.959, comunica que vende, cede y transfiere a Huang Fengjiao, DNI N° 95.077.048, el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad, del rubro Supermercado, sito en la calle Las Delicias 3210 de San Miguel. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio del referido comercio. Ye Aijin, DNI N° 95.076.959; Huang Fengjiao, DNI N° 95.077.048.
jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. HE YONG, DNI N° 94.179.596, cede/transfiere el Fondo de Comercio con rubro Autoservicio - Supermercado: Vta. de Alimenticios - Fiambrería - Lácteos - Carnicería Verdulería - Pan Envasado de Origen - Perfumería, Bazar - Almacén del local sito en N. Malvinas 1479, M. Grande, habilitado por Expte. N° 23791/07 Alc. 1 y agr., a He Hong, DNI 95.913.072. Reclamos de Ley en el mismo. He Yong, DNI 94.179.596; He Hong, DNI 95.913.072
jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento de lo dispuesto por Ley 11.867, se informa que el Sr. ALAN CRISTIAN ALVIRA, CUIT 20-34253080-0, domiciliado en calle 12 N° 779 piso 2°, oficina "E", de La Plata, provincia de Buenos Aires, transfiere al Sr. Jonatan Emanuel Reyes, CUIT 20-30486829-6, domiciliado en calle 96 s/n entre 121 y 121 bis de Villa Elvira, La Plata, provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio denominado Makia Park, dedicado a la actividad de Gimnasio, sito en calle 46 N° 933 entre 13 y 14 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. A los efectos de la Ley 11.867, los acreedores podrán formular oposición dentro del plazo legal en el domicilio del vendedor. Alvira Alan Cristian, Vendedor DNI 34.253.080; Reyes Jonatan Emanuel, Comprador DNI 30.486.829.
jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. GUO ZHUYUN, DNI 94.361.726, vende cede y transfiere a favor de Lu Xiuqiang, DNI 95.437.330, el Fondo de Comercio, Supermercado, sito en Avenida Cariboni N° 1163/75/87 de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra, Abogado. Guo Zhuyun, DNI 94.361.726; Lu Xiuqiang, DNI 95.437.330.
jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - **General San Martín**. Se comunica que JUAN MANUEL ARFUCH, DNI 31.642.281, CUIT 20-31642281-1, domiciliado en Belgrano 3575, Ciudad del Libertador de General San Martín, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, cede y transfiere a título gratuito a favor de Santiago Emanuel Chiozna Fleitas, argentino, DNI 41.543.584,

CUIT 20-41543584-4, domiciliado en Juarez 3261, Ciudad del Libertador General San Martín, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio y la Habilitación Municipal que tramita por Expediente N° EX2024-158926-MUNISMA-DGRCO#SPDE, año 2025, de la Municipalidad de General San Martín, correspondiente al comercio sito en la calle Belgrano N° 3504, San Martín, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, Partida Municipal N° 234968, Certificado de Habilitación N° 2022-026490, libre de deudas, gravámenes. La habilitación referida corresponde a los rubros ARBA 521130: Venta Al Por Menor en Mini Mercado Con Predominio de Productos Alimenticios y Bebidas; Rubro 63131: Café y/o Bar -normativa particularizada-; y Rubro 62142: Mini Mercado de Artículos de Kiosco, Mercería, Librería, Juguetería, etc. Reclamos de ley en el domicilio del comercio sito en Belgrano N° 3504, San Martín, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Solicitantes Santiago Emanuel Chiogna Fleitas, DNI 41.543.584; Juan Manuel Arfuch, DNI 31.642.281.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. WENG LANFANG, CUIT 27-94081535-0 transfiere el Fondo de Comercio Venta de Art. para Regalos, Juguetería, Bazar y Manaje sito en (48) Estrada 2966 a Xue Xiuyu, CUIT 27-95240852-1, pdo. San Martín. Libre de deuda. Reclamos de ley en el mismo. Weng Lanfang, CUIT 27-94081535-0; Xue Xiuyu, CUIT 27-95240852-1.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Ley 11867. DARÍO OMAR KAMBEROVICH, DNI 29.675.891 con domicilio en calle 143 N° 1910 de Arturo Seguí, transfiere Fondo de Comercio y Titularidad de Licencias habilitantes de Almacén de Comestibles y Otros, sito en calle 409 esq.141 N° 3989 y 1/2 de Arturo Seguí al Sr. Weng Qiujin DNI 94.721.201 con domicilio en calle Bustamante 2699 de Hurlingham. Reclamos de ley en el establecimiento. Vendedor Darío Omar Kamberovich DNI 29.675.891; Comprador Weng Qiujin DNI 94.721.201.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Loma Verde**. MARIA FERNANDA ROMERO, CUIT 27-31293212-7, en su carácter de administradora de bienes de la sucesión de "Romero Jorge Omar s/Sucesión Ab Intestato 47820/2021", transfiere a Paloma Emma Simone Divito, CUIT 27-47700138-1 el Fondo de Comercio de Tikitico Helados, sito en Los Fresnos N° 1 esquina Las Palmeras, de Loma Verde, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en mismo domicilio. María Fernanda Romero, CUIT 27-31293212-7, Vendedora; Paloma Emma Simone Divito, CUIT 27-47700138-1, Compradora.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. Transferencia de fondo de comercio aviso: Que SHAOBIN HUANG, con DNI 94.039.683 transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 17365, Longchamps, partido de Alte. Brown, a Evelyn Huang, con DNI 46.821.444.- Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.- Fdo. Shaobin Huang (Vendedor); Evelyn Huang (Comprador). Shaobin Huang DNI 94.039.683; Evelyn Huang 46.821.444.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se declara que JORGE GERARDO ORDOÑEZ, CUIT 20-16738084-1 transfiere a Andrea Cecilia Illarietti, CUIT 27-25022049-4 el Fondo de Comercio destinado a Gimnasio, Venta de Indumentaria, Calzado, Bebidas Energéticas y Suplementos, según la dirección de habilitaciones y registro de comercio bajo en N° de expediente 214677/2019 -216161/2019 - Resolución 429/2021 el día 31 de septiembre de 2021, dicho comercio; sito en Santiago del Estero N° 690, 1° piso, locales 111 y 112, centro comercial Maschwitz Mall, partido de Escobar, CP 1623. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Andrea Cecilia Illarietti, Compradora, CUIT 27-25022049-4; Jorge Ordoñez, CUIT 20-16738084-1.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Transferencia de fondo de comercio aviso que QIANG CHEN, con DNI 95.342.410 transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista, sito en Alsina 2626, Burzaco, partido de Alte. Brown, a Baoguo Gao, con DNI 94.887.663. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Fdo. Qiang Chen (Vendedor); Baoguo Gao (Comprador); Qiang Chen, 95.342.410, Baoguo Gao, 94.887.663.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Belen de Escobar**. SAL-VIL SA, CUIT 30-71247945-7 transfiere a Sal-vil Almacenamiento y Distribución SRL, CUIT 30-71636922-2 el Fondo de Comercio de rubro: Servicios de Logística y Depósito de Mercaderías Generales, Cosméticos, Productos Químicos, Domisanitarios, Productos de Tecnología Médica, Productos Médicos y Odontológicos, Drogas Puras Veterinarias, Alimentos y Bebidas Con y Sin Alcohol y Su Distribución, sito en calle España N° 1651 (Panamericana Colectora Oeste Km 47,5 localidad Belén de Escobar, partido de Escobar). Reclamos de Ley en mismo domicilio. Guillermo Jorge González, DNI 22.824.899 Presidente de Sal-Vil SA; Guillermo Jorge González, DNI 22.824.899 Gerente de Sal-vil Almacenamiento y Distribución SRL.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. Transferencia de fondo de comercio (Ley 11.867) De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, se avisa que MONICA ELISA BOLLELLA, CUIT 27-17407492-0, con domicilio en Ing. Brian 1093 El Palomar, transfiere a Patricia Marcela Gomez Pita, CUIT 27-22472103-5, con domicilio en Puán 921 Haedo, el fondo de comercio de Artículos de Vestir denominado El Encuentro, sito en Ing Brian 1089, el Palomar. Fecha: 7/7/2026 Monica Elisa Bollella, DNI 17407492; Patricia Marcela Gomez Pita, DNI 22472103.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Santa Teresita**. Margarita Patricia Russo Suppa, Corredor Público, Mat. CUCICBA 1980- Tomo 1 F° 75 avisa por cinco días, que SILVIA BLANCA MASELLI con DNI 10.898.224 domiciliada en Av Santa Fe 3587 3er. piso "D" de CABA vende a Valeria Violeta Guardia, DNI 30.720.754, domiciliada en Río Negro N° 65 de Santa Teresita, poia. de Bs. As.

el Fondo de Comercio de Hotel denominado Deltamar, sito en Av. 29 N° 263 de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires libre de personal. Reclamos de Ley Av. 29 N° 263 Santa Teresita provincia de Buenos Aires. Silvia Blanca Maselli, DNI 10.898.224, Vendedora; Valeria Violeta Guardia, DNI 30.720.754; Compradora.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** GERARDO EZEQUIEL SEPERAUSKAS, DNI N° 29.199.321 cede/transfiere el 100 % del Fondo De Comercio de su propiedad con rubro Panadería Mecánica y Despacho de Pan, sito en Ramón Santamarina 938, Monte Grande, habilitado por Expte. N° 40766/13, Cuenta 109.978, a Dulce Lugar SRL con CUIT 30-71832200-2. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Horacio Nelson Mendez, en representación de Gerardo Ezequiel Seperauskas y de Dulce Lugar SRL.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** MULLER RICARDO ENRIQUE transfiere a Vereinigt R.E.E. SA la industria rubro Fabricación de Artículos Metálicos para Sanitarios sito en 106. La Paz 3738, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo. Muller Ricardo Enrique, DNI 7.375.617; Vereinigt R.E.E. SA, CUIT N° 30-71809287-2; Muller Ricardo Enrique, Presidente, DNI 7.375.617.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín.** La señora NÉLIDA N. PÉREZ, DNI 17141642, transfiere a título gratuito al señor Edgardo E. Pérez, DNI 24075053, el Fondo de Comercio denominado Laluka, sito en la calle Sáenz Peña 2240, Villa Maipú, San Martín. Cedente Nélida N. Pérez, DNI 17141642; Cesionario Edgardo E. Pérez, DNI 24075053.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Moreno.** El señor CESAR, FERNANDO GERMÁN, DNI N° 21.440.530, CUIT N° 20-21440530-0, con domicilio en Gral. Manuel Belgrano N° 346 de Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la señora Quiroga, Margarita Beatriz, DNI N° 26.226.814, CUIT N° 23-26226814-4, con domicilio en México N° 1.359 de Moreno, Buenos Aires, el fondo de comercio de rubro Restaurante, con domicilio en Alsina N° 896 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-48949-B-1981 - Cuenta de Comercio N° 1350. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Cesar, Fernando Germán, DNI N° 21.440.530, Cedente; Quiroga, Margarita Beatriz, DNI N° 26.226.814, Cesionario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** Quien suscribe, GABUCCI LUCIANO OMAR, DNI 24759120 en carácter de Socio Gerente de Quatro Group SRL, CUIT 30716234556, transfiere la Habilitación Comercial expediente 140-3813/19 Inscripción 5465 cuyo rubro es Cervecería y Restaurante ubicada en Martín Fierro 2994 - Ituzaingó, a la firma Rúcula y Parmesano 1 SRL, CUIT 30719465079 representada por Mattio Luciano Germán, DNI 24759254. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Gabucci Luciano Omar, DNI 24759120; Mattio Luciano Germán, DNI 24759254.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Garín.** GALVEZ PEDRO OSVALDO, CUIT 20-16688540-0, transfiere a Supermercado Nuestra Familia SRL, CUIT 30-71906081-8 el Fondo de Comercio de Supermercado sito en Colectora Oeste, Panamericana Ramal Pilar N° 1733, Garín, partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Galvez Pedro Osvaldo, CUIT 20-16688540-0; Dotas Emiliano Joaquin, DNI 35403017, Socio Gerente Supermercado Nuestra Familia SRL.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz.** En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 el señor RODOLFO ALFREDO ROSSI, DNI 13.748.346, con domicilio legal en Avellaneda 1.466, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Producción de Huevos, que gira bajo el nombre de Granja Las Lechuzas, sito en calle vecinal sin nombre, S/N, acceso Zabala, Hab. Munic. 2736/2006, a Avícola Las Lechuzas SRL, CUIT 30-71905868-6, con domicilio legal en la calle Nazarre N° 5.510 PB "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija domicilio en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Rodolfo Alfredo Rossi, Titular. Rodolfo Alfredo Rossi, DNI 13.748.346 Titular; Dario Javier Rossi, DNI 34.216.042 p/Avícola Las Lechuzas SRL, Socio Gerente.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno.** La señora MINETTI, LIDIA ÁNGELA, DNI N° 12.345.694, CUIT N° 27-12345694-2, con domicilio en Semana de Mayo N° 1.953 de Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la firma Pmm 79 SA, CUIT N° 30-71909542-5, con domicilio en Semana de Mayo N° 1.953 de Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires, representada por Messi, Rogelio Ismael, DNI N° 16.270.635, en carácter de Presidente, el Fondo de Comercio de rubro Panadería con Elaboración y Confitería con domicilio en Semana de Mayo N° 1.953 de Francisco Álvarez, de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-60414-M-2007 - Cuenta de Comercio N° 5/27123456942. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Minetti, Lidia Ángela, DNI N° 12.345.694, Vendedor; Messi, Rogelio Ismael, DNI N° 16.270.635, Presidente, Cesionario.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** MANZONI MARIO ALDO Y MANZONI PABLO GASTON, CUIT 33-71041952-9 con domicilio en av. Mosconi 570 de esta localidad, transfiere Fondo de Comercio Pablo Gaston Manzoni, CUIT 20-23216720-4, rubro Taller de Frenos y Afines, Lomas del Mirador, La Matanza, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en mismo domicilio. Manzoni Mario Aldo y Manzoni Pablo Gaston, CUIT 33-71041952-9, Vendedor; Manzoni Pablo Gaston, CUIT 20-23216720-4, Comprador.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. DANIEL EDUARDO GIACHE, DNI 11419702, LUCAS EDUARDO GIACHE, DNI 31317303, MATÍAS EUGENIO GIACHE, DNI 33710409, MARÍA FLORENCIA GIACHE, DNI 34516997, CLAUDIA LORENA ZAPATA, DNI 29498597, y ANALÚA GIACHE, DNI 29498597, ceden y transfieren a CDC Grupo Educativo SA, CUIT 30718642171, la autorización, derechos a prestar servicios y titularidad del Colegio del Centenario de Florencio Varela sito en calle Entre Ríos 3454/3466 (ex 23) de San Juan Bautista (ex Florencio Varela) del partido de Florencio Varela, que constituyen la entidad propietaria Matrícula/Registro 3109 de la DiPrEGeP Resolución 2643/1992. Reclamos de ley en domicilio indicado. Sergio Norberto Schiavini, Abogado autorizado.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La FIRMA LOGISMART SRL, CUIT N° 30-71676166-1, con domicilio en Avenida Victorica N° 960 de Moreno, Buenos Aires, representada por Maydanik María Fernanda, DNI N° 29.825.879, en carácter de Apoderada, vende a la firma Evolution Argentina SA, CUIT N° 33-71745052-9, con domicilio en Alem N° 587 de San Isidro, Buenos Aires, representada por Copponi, Soledad del Valle, DNI N° 26.335.184, en carácter de Apoderada, el Fondo de Comercio de rubro Oficinas de Desarrollo y Administración de Contenido Digital, con domicilio en Avenida Victorica N° 960 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-246763-L-2023, Cuenta de Comercio N°30716761661. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Maydanik, María Fernanda, DNI N° 29.825.879, Apoderada, Vendedor; Copponi, Soledad Del Valle, DNI N° 26.335.184, Apoderada, Comprador.

jul. 20 v. jul. 24

CONVOCATORIAS

BIOARECO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de agosto de 2026 a las 8:00 hs. en primera convocatoria y a las 9:00 hs. para segunda convocatoria de ese mismo día, a celebrarse en la sede de la administración de la empresa ubicada en la Avda. Bmé. Mitre N° 778 de la ciudad de Carmen de Areco, y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 31 de agosto de 2025.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio. Tratamiento de los Resultados No Asignados. Consideración de la Reserva Legal, distribución de dividendos y honorarios al Directorio.
- 4) Consideración de la gestión y responsabilidad de los Directores correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2025. (art. 275 LGS)

Presidente designado según instrumento privado asamblea de fecha 02.02.2024.

Sociedad no comprendida en el art. 299

Néstor Rubén Sastre, Presidente

jul. 14 v. jul. 20

RADIOIMAGEN MÉDICA NECOCHEA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 2026 a las 13:00 horas en la sede de Radioimagen Médica Necochea SA, en calle 66 N° 2584 de la ciudad de Necochea, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Justificación de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración y aprobación de los Estados Contables de la Sociedad por el ejercicio económico del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025. Art. 234 inc.1) Ley 19.550.
4. Asignación de Resultados. Honorarios Directorio. Consideración exceso art. 261 Ley 19.550. Distribución de Dividendos.
5. Consideración gestión del Directorio conforme art. 234 inc.3) de la Ley 19.550.
6. Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes por un nuevo periodo.

Fachinat, Oscar H, Director

jul. 14 v. jul. 20

BARRIO PRIVADO COSTAVERDE SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Barrio Privado Costaverde SA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 7 de agosto de 2026, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en Las Gallaretas 645, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea y elección de una persona asistente que cumplirá el rol de moderador de la asamblea.
 2. Tratamiento y consideración de las distintas alternativas y esquemas de seguridad propuestos para el barrio.
 3. Consideración y eventual aprobación de la empresa prestadora del servicio de seguridad a contratar.
 4. Tratamiento y consideración de la ejecución de las reformas de infraestructura recomendadas por la Auditoría de Seguridad.
 5. Tratamiento y consideración de la implementación de medidas complementarias tendientes a desalentar la morosidad en el pago de las expensas.
 6. Tratamiento de la forma de cálculo del cobro de expensas en viviendas multifamiliares (ej. dúplex).
 7. Tratamiento y consideración de la obra de planta de tratamiento de efluentes cloacales y mantenimiento de la misma.
- Sociedad no comprendida. Art. 299 Ley 19.550.
Christian Monticelli, Abogado

jul. 14 v. jul. 20

HARDTRAC SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de julio del 2026 a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen N° 4.756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.
- 4) Consideración de los Resultados que arroja el balance.

Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Quilmes, 7 de julio de 2026.

César Fabián Beatriz, Presidente

jul. 14 v. jul. 20

WELDING ALLOYS ARGENTINA SA

General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Welding Alloys Argentina SA a celebrarse el día 3 de agosto a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Central Acero Argentino Este N° 825 del Parque Industrial Comirsa I, en el partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
- 2- Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades por el ejercicio económico N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 3- Destino del resultado del ejercicio económico N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 4- Remuneración del directorio durante el ejercicio N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 5- Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.

Dr. Jose Carlos Gutierrez, Apoderado.

jul. 15 v. jul. 21

LA MANCHA VERDE SCA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los socios comanditarios y comanditados a Asamb. Gral. Extraord. el 4 de agosto de 2026, a las 11:00 hs. en primera convoc. y a las 12:00 hs. en segunda convoc., en calle Moreno N° 286 de Bahía Blanca, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

1. Desig. de 2 socios para confec. y firmar el Acta.
2. Consideración del destino de la cuenta reservas de la sociedad, análisis de propuestas.

María del Pilar Gonzalez Martinez, Apoderada.

jul. 15 v. jul. 21

LA MANCHA VERDE SCA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los socios comanditarios y comanditados a Asamblea General Ordinaria el 4 de agosto de 2026, a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, en calle Moreno N° 286 de Bahía Blanca, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para confección y firma del Acta;
 - 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2026;
 - 3) Consideración de la gestión del administrador y síndico;
 - 4) Distribución de utilidades y remuneración del administrador y síndico;
 - 5) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio;
- María del Pilar Gonzalez Martinez, Apoderada.

jul. 15 v. jul. 21

TRANSSUELO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Transsuelo SA a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 3/8/26 a las 19:00, en su sede social de Ruta 51 km 19.5 de Olavarría, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos por los cuales se celebra esta Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley general de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 4) Destino de los Resultados.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/26.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir lo establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio.

Fernando Angel Bugosen, Presidente.

jul. 15 v. jul. 21

SANATORIO AZUL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio Azul SA para el día 4 de agosto de 2026, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en Av. Mitre 943 de Azul a las 19 horas en primera convocatoria, y para las 20 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- 2) Explicación de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económicos N° 53, finalizado el 31 de diciembre de 2025, y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
- 4) Tratamiento de los resultados acumulados al 31/12/2025
- 5) Evaluación de alternativas financieras para posibilitar la continuidad de la actividad prestacional y evaluar un próximo aumento del capital social.

Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550.

Cra. Livia D. Valicenti, Presidente

jul. 16 v. jul. 22

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de agosto de 2026, en la calle Espeche 796 de la ciudad de Bahía Blanca a las 12 horas en Primera Convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que junto con el Sr. Presidente de la Asamblea firmen el acta correspondiente.
- 2) Consideración del Balance Final de Liquidación practicado al 31/07/2026 y Proyecto de Distribución.
- 3) Liquidación y cancelación de matrícula:
- 4) Consideración de la designación de la persona que conservara los libros y demás documentos sociales.

Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Jorge Gismondi. Presidente, DNI 5.199.918

jul. 16 v. jul. 22

COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 2026, a las 10:30 en primera convocatoria, y a las 11:30 en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Dardo Rocha 1366, localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Razones por las cuales la Asamblea Ordinaria de tratamiento del Ejercicio Económico Nro.20 cerrado el 31 de marzo de 2026 se celebra fuera del plazo legal.
- 3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, artículo 234 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 20 finalizado el 31 de marzo de 2026.
- 4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6º) Consideración de la retribución del Directorio.
- 7º) Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Autorizaciones

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 10:00 a 17:00, en la sede social de la calle Dardo Rocha 1366, localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio.

Juan Cahen D'Anvers. Presidente.

jul. 16 v. jul. 22

DEPOFER SA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Depofer SA a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 11 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, a fin de proceder a la designación, por la vía societaria, de directores de la empresa Depofer SA conforme los términos del inciso b) del artículo 234 de la Ley 19.550, habiéndose dispuesto el pase a un cuarto intermedio en la audiencia de fecha 5/2/2026 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 y concordantes de la ley 19.550.

La presente convocatoria se efectúa en cumplimiento de lo resuelto por la Excelentísima Cámara de Apelaciones Departamental con fecha 6/11/2025, lo resuelto por el Tribunal de Alzada con fecha 11/5/2026, y del proveído de fecha 07/07/2026 dictado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quilmes, en autos "Rossi Lucas Nahuel c/Depofer SA s/Sociedades-Acciones Derivadas de la Ley de", Expediente N° 51467.

Asimismo, conforme lo resuelto por el Tribunal de Alzada con fecha 11/5/2026, se deja expresa constancia que el capital accionario de Depofer SA se encuentra compuesto por 19.769.756 de Acciones Ordinarias No Endosables de Clase "A" que otorgan el derecho de un voto por acción cada una, conforme la siguiente integración: José Rossi: 11.861.926 acciones; Alejandro Fabián Rigracciolo: 3.953.915 acciones y Sebastián Luis Rigracciolo: 3.953.915 acciones, debiendo las partes intervinientes abstenerse de efectuar nuevos planteos al respecto, evitando la reiteración de cuestiones ya resueltas en autos, con el objeto de efectivizar la manda ordenada por la Excelentísima Cámara de Apelaciones Departamental referida en el párrafo anterior y el orden del día allí dispuesto.

Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley de Sociedades.

Bienvenido Rodríguez Basalo, Apoderado 17.153.735.

jul. 16 v. jul. 22

ADMINISTRADORA LAS HOJAS SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3-8-2026 a las 11 horas, en el domicilio social: Ruta Provincial 6 Km 129, Club de Campo Las Hojas, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Motivo de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
- 3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 2025.
- 4º) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino.
- 5º) Gestión del Directorio y su remuneración.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS

Daniel Fernando Oks, Presidente, DNI N° 11.168.837

jul. 16 v. jul. 22

CAMPAMENTO AMBROSIOUS SA

Asamblea General Ordinaria

Anulación

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Déjase sin efecto la convocatoria publicada para el 25 de julio de 2026. Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 08-08-26 a las 15 horas en Av. Moreno 570 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Dos asambleístas para firmar el acta
 - 2- Motivos de la convocatoria fuera de término
 - 3- Consideración de Memoria, Estados Contables notas y anexos al 31-3-26 y de gestión del directorio
 - 4- Distribución de resultados
 - 5- Pautas sobre conservación y mantenimiento de bienes de uso
- Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550.
Camila Brühl Presidente.

jul. 16 v. jul. 22

CEPILLOS CALABRO SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Cepillos Calabro SA a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día - 06 de agosto de 2026 a las 11 hs. en la sede social sita en Av. presidente Dr. Néstor Kirchner (Ex Av. Mitre) N° 3780 de Plátanos, partido de la ciudad de Berazategui a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
 - 2) Decisión sobre la transferencia accionaria, ejercicio del derecho de preferencia y
 - 3) Autorizaciones.
- Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550.
Néstor Fabrian Calabro, Director Titular, Presidente.

jul. 17 v. jul. 23

FIGHT CLUB 20-20 SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Fight Club 20-20 SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para 9/8/2026 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social Humberto Primo 1235 ciudad y partido Luján, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración de la situación institucional y administrativa de la sociedad.
 3. Consideración de la integración actual del Directorio y adopción de las resoluciones que correspondan respecto de su composición.
 4. Establecer la cantidad de miembros titulares y suplentes para integrar el directorio con mandato por tres ejercicios y designación de estos.
 5. Autorizaciones para efectuar inscripciones ante el Organismo de Control.
 6. Consideración de medidas vinculadas a la organización administrativa y representación de la sociedad.
- Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme al artículo 238 de la Ley General de Sociedades.
Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.
José Antonio Garay, CP.

jul. 17 v. jul. 23

EXPRESO PONTEVEDRA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Expreso Pontevedra SA a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 2026 a las 10 hs., en Av. Patricios 6281, Libertad, Merlo, pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de accionistas para firmar el acta.
 2. Razones de la convocatoria fuera de término.
 3. Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inciso 1° de la LGS correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2025.
 4. Consideración y destino del resultado del ejercicio.
 5. Consideración de la gestión del directorio y asignación de honorarios.
- La sociedad No se encuentra comprendida por el art. 299 Ley 19.550.
Julieta Paola Cruzado, Abogada.

jul. 17 v. jul. 23

MERCADO DE MATERIALES DEL INTERIOR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Primera Convocatoria, para el día 12 de agosto de 2026, a las 15 horas, en el domicilio social de Almafuerte N° 240, de San Nicolás, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2°) Tratamiento de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 3°) Destino de los resultados del ejercicio.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
- 5°) Fijación de honorarios del Directorio.
- 6°) Designación de nuevas autoridades de la sociedad.
- 7°) Tratamiento de la situación de crisis y merma sustancial de las actividades sociales.
- 8°) Consideración de la capitalización de aportes efectuados por los accionistas y emisión de nuevas acciones.
- 9°) Reconocimiento y ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550.
- 10°) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, y
- 11°) Otorgamiento de autorizaciones para la instrumentación e inscripción de las resoluciones adoptadas.

Nota. Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el domicilio social de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Guillermo Pache, Abogado.

jul. 17 v. jul. 23

TRAFER SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 2026 a las 10:30 hs. en la sede social del parque Industrial Ruta N° 3 Km 496.5, calle 2 y 3, Tres Arroyos, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Reconsideración del destino del resultado del ejercicio aprobado por asamblea general ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2025.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la L.19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo, se encuentra a disposición la documentación contable conforme art. 67 L.19.550.

Fdo.: Ariel Fernández Lang, Apoderado.

BOLSA DE COMERCIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Bolsa de Comercio de La Plata convoca a los socios a la elección parcial de autoridades, de acuerdo al siguiente detalle: a) Cargos a cubrir: Presidente 1° por 3 años; Cuatro (4) Consejeros Titulares por 3 años; Dos (2) Consejeros Suplentes por 3 años; Un (1) Consejero Suplente por 2 años; Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares por 1 año y Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por 1 año. b) La elección se realiza por renovación parcial de autoridades por vencimiento de mandato. c) El acto comicial se desarrollará durante la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de septiembre de 2026, convocada a las 17 horas en 1ra. citación y a las 18 horas en 2da. citación, en la Sede Social de la calle 48 N° 515 de La Plata. El acto electoral comenzará a las 19:00 horas y finalizará a las 19:30 horas. d) La Junta Electoral designada (art. 54) está compuesta por los Socios nro 2623-3088-3145. e) Cronograma Electoral: 1) Presentación de Listas de Candidatos: hasta el 11/08/2026 a las 17hs. 2) Publicación de Listas: día 12/08/2026 3) Observaciones a las Listas: 12/08/2026 al 18/08/2026. Consejo Directivo Asamblea General Ordinaria - Convocatoria - La Bolsa de Comercio de La Plata Convoca a los Socios para el día 22 de septiembre de 2026 a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede Social, calle 48 N° 515, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea y dos (2) Socios escrutadores para el acto comicial.
- 2) Informe de la Presidencia.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2026.
- 4) Autorización de Venta de los propiedades inmuebles que conforma el Anexo IV "Propiedades de Inversión" en el rubro "Inmuebles" del Balance General, incluyendo los inmuebles adquiridos en Subasta la causa "Bolsa de Comercio de La Plata c/Vázquez Raúl Ricardo s/Ejecución de Sentencias, N° Recept. 23590/2008; Expte. 242.008/2008.
- 5) Elección de autoridades de acuerdo al siguiente detalle: Presidente 1° por 3 años; 4 Consejeros Titulares por 3 años; 2 Consejeros Suplentes por 3 años; 1 Consejero Suplente por 2 años; 3 Revisores de Cuentas Titulares por 1 año y 2 Revisores de Cuentas Suplentes por 1 año.
- 6) Consideración del informe de la Comisión Electoral y proclamación de los miembros electos. Consejo Directivo.

Se hace saber a los Sres. Socios que el acto eleccionario comenzará a las 19:00. horas y finalizará a las 19:30 horas.-
Artículo 43º: Quórum. Asamblea Gral. Ordinaria - El quórum válido para sesionar en Primera Convocatoria será de la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. Si no se reuniere ese número a la hora fijada, se constituirá válidamente en Segunda Convocatoria una hora después con un número de asociados no inferior al total de los miembros titulares del Consejo Directivo, excluido éstos. El Consejo Directivo
Firma en esta Acta Federico Luis Morzone, en su carácter de Presidente de la Bolsa de Comercio de La Plata.

DELICIAS GASTRONÓMICAS LA ESMERALDA SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 2026 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en calle 45 N° 883, piso 2° oficina "B" de La Plata, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- (1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- (2) Consideración de la realización de la asamblea en lugar distinto de la sede social.
- (3) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
- (4) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30/11/2025.
- (5) Tratamiento de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
- (6) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
- (7) Consideración de la disolución anticipada y liquidación.

Se informa que la Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 LGS. Los accionistas deberán comunicar asistencia conforme establece el art. 238 LGS.

Emilio Fernando Campagner, Presidente, DNI 31.078.191.

jul. 20 v. jul. 24

ABRAHAM POLIANSKY SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Abraham Poliansky SA (la Sociedad) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12/8/2026 en la sede social sita en Donado 97, piso 2, of. "M", Bahía Blanca, pcia. de Bs. As., a las 11:00 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
- 2) Ratificación de la designación de autoridades efectuada por Asamblea de Accionistas del 29 de octubre de 2016 y ratificación de lo actuado;
- 3) Ratificación del cambio de sede social;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración;
- 5) Designación de autoridades;
- 6) Otorgamiento de Autorizaciones..

Se informa que toda la documentación referida en el orden del día se encuentra a su disposición en la sede social. Para asistir, los socios deberán remitir comunicación de asistencia por escrito a la Sociedad conforme al art. 238 Ley 19.550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el 6/8/2026 inclusive. Tal comunicación deberá dirigirse a la sede social de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Carlos Krigun, DNI 24.924.753. Presidente.

jul. 20 v. jul. 24

AGRODOMAL SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/08/2026 a las 8:00 hs. en primera convocatoria y a las 8:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Agrodomal SA (CUIT 30693352823), sita en Alberdi N° 179, de la ciudad de Laboulaye, prov. de Córdoba, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Autoridades por Vencimiento de Mandatos.

Mario Luis Garcia Díaz, Presidente.

jul. 20 v. jul. 24

VARIPLAST SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Variplast SA a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de agosto de 2026, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, y a las 15:00 horas, en segunda convocatoria, en calle San Martín N° 705, piso 6, depto. "B", Avellaneda, provincia de Buenos Aires, sede distinta de la sede social pero dentro de su jurisdicción,

para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de formas de financiamiento. Aportes de accionistas.
- 3) Consideración de la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.
- 4) Consideración de la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por los accionistas Sabrina Carla Fracchia y Evaristo Andrés Fracchia. Rechazo del aporte.
- 5) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
- 6) Renuncia del ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas.
- 7) Conferir las autorizaciones necesarias para inscribir los puntos precedentes.

Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550 con tres días hábiles de anticipación en Miñones 2177, 1°, "A", CABA.

La sociedad no se halla comprendida en los supuestos del art. 299 de la Ley N° 19.550.

Sabrina Carla Fracchia, DNI 35.088.290, Presidente.

jul. 20 v. jul. 24

SOCIEDADES

ATANOR SCA

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6/07/2026 (la "Asamblea") se resolvió aumentar el capital social de \$850.601.497 a la suma de \$17.311.413.997, conforme los siguientes términos: Importe del Aumento: por un monto de \$16.460.812.500 (Pesos dieciséis mil cuatrocientos sesenta millones ochocientos doce mil quinientos). Precio de Emisión: Se suscriba al valor de \$1 (un peso) por cada acción, sin prima de emisión Forma de Pago. Acciones a suscribir: Que las nuevas acciones sean integradas en efectivo al momento de suscribirse las mismas, pudiendo afectarse a la integración del precio de la suscripción los aportes irrevocables efectuados por los Sres. Socios en efectivo o en especie. Que en atención al aumento de capital a efectuar cada Socio podrá suscribir a prorrata de su tenencia. Período de Suscripción. Momento del Pago: Que se hagan las publicaciones de rigor a los efectos de realizar el ofrecimiento a los Sres. Socios, con el objeto de que puedan ejercer su derecho de preferencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes al de la última publicación, pudiendo los Sres. Socios al momento de ejercer el derecho de preferencia manifestar su intención de acrecer. Emisión de Acciones: Se emitan \$16.460.812.500 (Pesos dieciséis mil cuatrocientos sesenta millones ochocientos doce mil quinientos) nuevas acciones, todas ellas ordinarias, escriturales, no endosables, de valor nominal \$1 (un peso) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. Delegación en el Directorio: Delegar en el Directorio la realización de todos los actos necesarios a fin de llevar a cabo el aumento de capital conforme las resoluciones adoptadas en la Asamblea, coordinando las publicaciones de avisos para el ejercicio del derecho de preferencia, la integración de las acciones emitidas, la colocación de cualquier remanente no suscrito de las acciones a ser emitidas luego de ejercidos los derechos de preferencia y acrecer así como optar por la cancelación de dicho remanente, la fijación de toda otra condición de emisión que sea necesaria o requerida por los organismos de control, y demás actos pertinentes a la consecución del aumento resuelto. Se informa que el derecho de preferencia y de acrecer deberá ser ejercido en la sede social sita en Colectora Panamericana 1804, Edificios Lumina Thames, Sector Sur, Torre B, piso 2, Villa Adelina, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Jorge Luis Orozco, Contador Público, inscripto al Tomo 90 Folio 78 del CPCEBA.

jul. 16 v. jul. 20

TECNOSUB CONSTRUCCIONES SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/03/2026 se resolvió el cambio de jurisdicción de la sociedad a la Provincia de Buenos Aires, constituyendo su nuevo domicilio social en Juan de Garay N° 989, localidad y partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia quedó modificado el artículo primero del Estatuto Social. Autorizado: Omar Natalio Acuña. Autorizado Omar Natalio Acuña, DNI 369236025.

DALCOR 29 SA

POR 1 DÍA - Acta de A.G.O del 12/05/26, se designa autoridades siendo electo Presidente: Diego Omar Carbonero DNI 22.411.782 y Director Suplente: Silvina Alicia Olmos DNI 21.179.023. Contador Público Juan I. Fuse T°124 F°30 CPCEBA.

MISER SRL

POR 1 DÍA - Fecha Acta 8/4/26 - Esc. 75 fecha 8/7/26- Art. 60; por fallecimiento de Miguel Angel Gonzalez DNI 21.601.690, quedan como gerentes; Miguel Angel Gonzalez con DNI 4.743.275, Sergio Damian Gonzalez con DNI 22.436.256, Sebastian Julio Gonzalez con DNI 25.691.940, por tiempo indeterminado. Prórroga; se prorroga el plazo de duración de la sociedad por 20 (veinte) años más. Fdo Martha Edith Bravo, Autorizada.

LO TUYO ME SIRVE SA

POR 1 DÍA - 1. Ornela Yanina Schiavoni 27/03/83 DNI 30.149.106 y Leandro Osvaldo Rivero 28/06/79 DNI 27.311.009 ambos argentinos casados empresarios domiciliados en Pilar del Este S/N° Barrio San Ramiro Lote 431 loc/partido Pilar 2. 06/07/26 3. Lo Tuyo Me Sirve SA. 4. Avenida Venancio Castro 756 localidad y partido de Pilar 5. Tecnología Servicios

digitales plataformas web Comercialización pinturas revestimientos materiales construcción Importación Exportación de bienes mercaderías Representaciones mandatos franquicias administración de bienes de terceros 6. 99 años desde Inscripción 7. \$30.000.000 8/9. Rep. Pte. 1 a 5 miembros Titulares e igual N° Suplentes 3 ejercicios Fiscalización art. 55° Pte. Leandro Osvaldo Rivero Dir. Sup. Ornella Yanina Schiavoni 10. 30/6 Contador Público Juan I. Fuse, T° 124 F° 30 CPCEBA.

LA MARDIAL SA

POR 1 DÍA - Acta de A.G.O del 05/05/26, se designa autoridades siendo electo Presidente: Raúl Gazzotto DNI 16.948.734 y Director Suplente: Karina Andrea Cerquini DNI 20.635.195. Contador Público Juan I. Fuse, T° 124 F° 30 CPCEBA.

LIMA VIDEO CABLE SA

POR 1 DÍA - CUIT 30-64559292-8. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/10/2025 se aceptó la renuncia del Sr. Héctor Hugo Mosconi al cargo de Presidente y se designó nuevo Directorio (dos titulares y un suplente) distribuyéndose los cargos así: Presidente: Sr. Federico Tomás Taylor, Vicepresidente: Sr. Joaquín Recalde Padula y Directora Suplente: Sra. Gabriela Fernanda Barrientos. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. Pte. Perón 1783, de la ciudad y partido de San Miguel, Pcia. Bs.As. María Marcela Olazábal. T° 53 F° 838 CPACF, Abogada autorizada.

2024 PREMIER MEDICAL SOLUTIONS SRL

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas. Instrumento privado del 29/06/2026, con firmas certificadas ante la Notaria Valeria de la Sota, adscripta al Registro 37 de Quilmes. Daniel Carlos Néstor Marinacci, argentino, nacido el 20/09/1970, DNI 21.947.651, CUIL 20-21947651-6 casado con Mónica Silvana Serman, domiciliado en Benito Perez Galdos 2329 Quilmes, contador; y Carlos Alberto Vittore, argentino, nacido el 04/12/1972, DNI 23.134.636, CUIL 20-23134636-9, casado con Debora Seneczuk, domiciliado en Gutierrez 648, Quilmes contador, cedieron 260 cuotas sociales cada uno, es decir 520 cuotas de \$1000 valor nominal cada una, a favor de Diego Gustavo Sanguinetti, argentino, nacido el 14/04/1978, DNI 26.548.775, CUIL 20-26548775-1, casado con Evgeniya Antipina, domiciliado en Uruguay 1347, CABA, médico; quien las aceptó de conformidad.- Valeria Agustina De La Sota Esc. Autorizada Adscripta al Reg. 37 Quilmes.

S.P.E MARIN2 SRL

POR 1 DÍA - Acta fecha 2/7/26. artículo 60; renuncia de los señores; Mauro Daniel Moretti y la Señora Patricia Luciana Cardozo. Queda el directorio de la siguiente manera; Gerente; Diego Roberto Pagoto y Socia Evangelina Audicio. Fdo Martha Edith Bravo Autorizada.

KUSI WASI SA

POR 1 DÍA - Edicto complementario correspondiente a Publicación de fecha 21/04/2026. Por declaración jurada de fecha 14/07/2026 denuncio que la sociedad Punto Kumén SA, se encuentra registrada bajo la CUIT 30-71132730-0, y que la sociedad Canto Doce SA, se encuentra registrada bajo la CUIT 30-71819457-8. C.P Marcos Héctor Morcella, CPCEBA T° 108 F° 62, Legajo 27796/7, CUIT 20-23214997-4.

CIENTÍFICA EXPRESS SRL

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 8 del 25/06/2026 renunciaron a los cargos de Gerente Pablo Gastón Baldini y Pablo Javier Santa Cruz y se designó como Gerente a Carlos Daniel Miño. María Fernanda Muschitiello, Abogada, CASI T° 38, F° 128.

GREENZAFRUIT.COM SRL

POR 1 DÍA - 1) Adrián Marcelo Rotelli, comerciante, nacido el 11/04/72, DNI 22.344.672, Luis María Drago 1612, Villa Adelina, partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. y María Soledad Andrada, empleada, nacida el 20/10/78, DNI 26.958.370, Luis María Drago 1615, Villa Adelina, partido de San Isidro, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y casados. 2) Escritura Pública N°56 del 06/07/2026. 3) "Greenzafruit.Com SRL". 4) Sede social: Joaquín V. González 1937, Villa Adelina, partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Compra, venta y consignación de productos frutihortícolas 6) 99 años. 7) Capital: \$5.000.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, pudiendo designar igual o menor número de gerentes suplentes. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerente: Adrián Marcelo Rotelli. 10) 31 de Diciembre de cada año. María Fernanda Muschitiello. Abogada, CASI T° 38, F° 128.

ÓXIDO PAMPA SRL

POR 1 DÍA - Const.: Por instr. priv. del 06/07/2026 se constituyó ÓXido Pampa S.R.L. Dom y sede: Parque Industrial Tandil calle 116 N° 396, Tandil. Socios: 1) Marcos Matías Probito, DNI 27.605.988, CUIT 20-27605988-3, nac. 04/10/1979, casado, arg., dom. Maderni N° 2751, Tandil, y 2) Carolina Gisele Liernur, DNI 32.067.794, CUIT 27-32067794-2, nac 30/03/1986, casada, arg, dom. calle Maderni N° 2751, Tandil,. Durac.: 99 años desde inscrip. Obj. Soc.: Comercial: Compraventa por mayor y menor, distribución, fraccionamiento, consignación, representación, importación y exportación de productos y bienes. Fabricación, elaboración, producción, diseño y venta de artículos para quincho y espacios de esparcimiento. La fabricación en metales. La venta al por mayor y al por menor de productos fabricados. Fabricación,

construcción, reparación e instalación de estructuras metálicas y productos de carpintería metálica. Servicios de herrería y metalurgia. Prestación de servicios logísticos y entrega a domicilio. Asesoramiento técnico en proyectos. Constructora: Ejecutar obras. Construcción, montaje, fabricación, instalación, equipamiento, mantenimiento. La sociedad podrá ser inscripta como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal, de empresas nacionales y extranjeras. Gastronomía: la explotación de restaurantes, bares, cafeterías, confiterías, pizzerías, cervecerías y locales de comida rápida o al paso. Elaboración de alimentos, comercialización de bebidas alcohólicas y analcohólicas. Despacho de pedidos y entrega a domicilio. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Fiduciaria: Suscribir contratos de fideicomiso con motivo de la organización y administración de emprendimientos. Transportes: Transporte terrestre de cargas en general y en especial. Financieras: Realización con dinero propio de operaciones financieras y de crédito para el cumplimiento de los fines comerciales. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Cap. Soc.: \$50.000.000. Gerente Titular: Marcos Matias Probicito y Carolina Gisele Liernur y Gerente Suplente: Gonzalo Juarez. Fisc: socios. Cierre ejerc: 31/05. Sociedad no comprendida en art. 299 L.S. Fdo: Jorge Ignacio López, Abogado.

ECLIPSE COMPANIA DE ILUMINACIÓN SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de Fecha 18/02/2026 se designa directorio por tres ejercicios. Presidente: Alicia Mabel Troilo, arg., nac. 10/05/49, cas., empres., DNI 06.143.287, CUIT 27-01, Pasaje Canadá 4810 CABA Direct Suplente Alejandro Fernandez, arg., nac. 11/11/1969, div., empres., DNI 21.113.587, CUIT 20-6, Jose Marti 2881, loc. y pdo. San Martín, Prov. Bs. As., Miguel A. Zuccolillo, T VII F 272 Calz. Autorizado. Miguel Angel Zuccolillo, T VII F 272 CALZ, Abogado.

TO-MACH FRUIT SRL

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 29/04/2026, se aceptó la renuncia del Gerente Cristian Alejandro Soria y se designó en su reemplazo al Sr. Juan Manuel Santos, DNI 28.488.276, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la nueva sede. Asimismo, se resolvió el cambio de la sede social de Suipacha 389, Turdera, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a Garibaldi 2330, departamento 1, Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Autorizado. Omar Natalio Acuña. Autorizado Omar Natalio Acuña, DNI 369236025.

LAMCEF SA

POR 1 DÍA - Complementario del publicado con fecha 28/5/26. Por Asamblea General Ord. del 5/5/26 se aceptó renuncia del Dir. Titular Rodney Pablo Smith y se designó en su reemplazo a Laura Gabriela D'ippolito. José Romano Yalour, Abogado. Autorizado.

DEMATERIALES SRL

POR 1 DÍA - Constitución SRL. Por instrumento privado del 14/07/2026. Socios: Martín Barbas, argentino, nacido el 17/11/1986, DNI 32.766.625, CUIT 20-32766625-9, soltero, hijo de Ricardo Gabriel Barbas y María Esther Martinez, empresario, con domicilio real en calle Juan B. Alberdi 4437, piso 2, departamento B, localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Graciela Molina, argentina, nacida el 24/02/1960, DNI 13.926.591, CUIL 27-13926591-8, divorciada en primeras nupcias con Gustavo Carlos Terrile, jubilada, domiciliada en calle General Pintos 1230, localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y Juan Martín Croce, argentino, nacido el 09/01/1990, DNI 34.985.240, CUIT 20-34985240-4, soltero, hijo de Raúl Martín Croce y Elisabet Elsa Crespi, comerciante, con domicilio real en calle Vicente López 421, localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Demateriales SRL". Sede social: Aristóbulo del Valle 5155, Barrio San Francisco, lote 29, localidad Dique Luján, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 88 años desde su inscripción en DPPJ. Objeto: Constructora: Construcción de estructuras y/o infraestructuras de todo tipo, demoliciones, construcciones civiles y comerciales y obras de ingeniería de carácter público o privado. Construcción de viviendas multifamiliares, locales comerciales, desarrollo de casas de campo, country, edificios bajo el régimen de propiedad horizontal y todo tipo de construcciones. Construcción y remodelación de espacios públicos, parques y plazas. Construcción de puentes, caminos, autopistas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Comercial: Mediante la compra, venta, fabricación, canje, consignación, distribución, depósito, acopio, comercialización, representación, importación y exportación de materiales de la construcción, artefactos sanitarios y grifería, puertas, portones, alambres, artículos de ferretería, maquinarias, herramientas, pinturas, pegamentos, pisos y demás productos y subproductos derivados de los mismos, artefactos eléctricos, muebles para el hogar y la decoración, objetos artísticos, decorativos, regalaría, cristalería, artefactos de iluminación, artefactos electrónicos, herramientas y utensilios para el confort del hogar. Venta al por mayor o por menor de arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales. Comercialización de productos del rubro de ferretería, sanitarios, bulonería, revestimientos, materiales eléctricos, electrodomésticos, caños, zinguería, luminarias, muebles, máquinas para la construcción y todo tipo de materiales, herramientas y equipos para la construcción. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: \$15.000.000. Suscripción: 100 %: Martín Barbas, 5000 cuotas; Graciela Molina, 5000 cuotas y Juan Martín Croce, 5000 cuotas. Todas las cuotas son de \$1000 c/u, valor nominal, y confieren un voto. Integración: 25 % en efectivo. Administración, representación y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios, art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/05 de cada año. Gerentes titulares: Martín Barbas y Juan Martín Croce, fijan domicilio especial en Aristóbulo del Valle 5155, Barrio San Francisco, lote 29, localidad Dique Luján, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.- Josefina M. Vergagni, Escribana. Mat. 5558.

URGENCIAS MÉDICAS INTEGRALES U.M.I SRL

POR 1 DÍA - Por instrumento aclaratorio del 24/6/2026 pasado por ante mi, el correcto domicilio de los socios es calle 121 número 2014 de ciudad y partido de La Plata. Escribana Noelia E. Casañas.

YELLOW Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 02/07/2026 se designa Directorio por 3 años: Presidente María de las Mercedes Medina y Directora suplente Lorena Elizabeth Medina, quienes constituyen domicilio a efectos del art. 256 LGS en la sede social de Chile 1448, torre 4, piso 4 departamento E, Sáenz Peña, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Nestor René Figarola, Contador Autorizado.

CENTRO DE OJOS CHIVILCOY SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 31/03/2026 se designó por 3 ejercicios, como Presidente a Pedro Mariano Mengide, DNI 13.242.604, CUIT 20-13242604-0; y Director Suplente a Mariano Mengide, DNI 38.893.118, CUIT 20-38893118-4, todos con domicilio especial en la sede social, Pcia. de Buenos Aires. Guillermo Pedro Castro, Contador Público, CPCEPBA T° 73 F° 79. Leg. 18679-1.

PASTAS CRACCO SRL

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de socios del 21/5/2026, art. 60: Gerente: Luis Fernando Cracco DNI 14.166.325, calle 19 de marzo N° 721 piso 9 departamento A de la ciudad de Zárate. Abogada: Gladys N. Belvedere.

LA TRIBU DE CHAPALEOFÚ SA

POR 1 DÍA - Por AGO del 19/04/2024. Se designa: Director titular Presidente: Cristian Bagnardi, Vicepresidente María Lía García Mata y Director suplente: Guillermo Bagnardi. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada, T° LXV F° 462 CALP.

PANADERÍA LO DE DANTE SRL

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 14/07/2026. Maximiliano Gabriel Oviedo, nacido 29/12/1979, DNI 27.792.102, comerciante y Sabrina Eugenia Ontiveros, nacida 20/08/1979, DNI 27.616.567, peluquera y cosmetóloga, ambos argentinos, solteros y domicilio 83 e/119 bis y 120 N° 30, ciudad y partido La Plata, Buenos Aires. "Panadería lo de Dante SRL", Sede 83 e/119 bis y 120 N° 30, ciudad y partido La Plata, Buenos Aires. 99 años. \$2.000.000. Objeto: Fabricación y venta de productos de panadería y confitería: Comercialización y distribución de panificados, confituras y comidas preelaboradas. Comercial: Comercialización, elaboración y distribución de materia prima alimenticia y sus derivados. Comercialización de productos Elaborados: Comercialización de productos elaborados en panaderías, almacenes, supermercados, proveedurías, autoservicios y comercios. Gastronómica, Elaboración y Comercialización de Alimentos: Explotación de confiterías, rotiserías, restaurantes, servicios de catering, comedores y establecimientos gastronómicos. Servicio de Viandas y Provisión a Entidades: Producción masiva, preparación y provisión de viandas alimenticias. Comercio Electrónico, Logística y Distribución por Plataformas Digitales: Comercialización de todos los productos y viandas mencionadas precedentemente, operando tanto de forma presencial como a través de canales digitales. Distribución: Reparto y distribución a domicilio y comercios. Servicios: Prestación de servicios de catering, organización de eventos, fiestas y reuniones. Transporte y Servicios: Explotación de servicios de transporte carga, fletes, acarreos y mercaderías generales. Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones. Financiera: Excluidas las operaciones de Ley 21526. Gerente titular Maximiliano Gabriel Oviedo, gerente suplente Sabrina Eugenia Ontiveros. Adm 1 o más socios o no por 99 años, si prescinde órgano de fiscalización designación obligatoria de un gerente suplente. Fisc. art. 55. Ley 19.550. 31/12. Autoriz.: Rodrigo Rasia, Abog. T° 66 F° 367 CALP.

CLIMED SA

POR 1 DÍA - por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/04/2026 se disuelve la sociedad y se nombra como liquidador a Eduardo Guillermo Leon, CUIT 20-10798483-7, domic. Bolívar N° 3722, Mar del Plata, General Pueyrredon. Se considera el balance final de liquidación y el proyecto de distribución de la sociedad. Se entregan las acciones y se cancela la inscripción del contrato social ante la DPPJ dando de baja definitiva a la matrícula. El Sr. Eduardo Guillermo Leon, conservará los libros y los doc. societarios. CPN Ignacio Pereda.

LIQSA SACIFIEYA

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 17/04/2026 se aprobó la designación de Guillermo Jorge Costas, CUIT 20-13615796-6 como presidente, Matías Sebastián Costas CUIT 20-36821719-1 como Vicepresidente y Lucas Guillermo Costas CUIT 20-35863731-1 como director suplente, todos por 3 ejercicios, constituyen domicilio especial en Estanislao del Campo 906, ciudad y partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Jorge Abiad, Contador Público.

TECNOAVÍCOLA DE PRECISIÓN SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 27 del 30/9/25 se designaron miembros del directorio por 3 ejercicios y por Acta de

Directorio N° 93 del 02/10/2025 se aceptaron los cargos. Director Titular y Presidente: Sebastián Rossi DNI 30.719.348, Director Suplente: Alberto Daniel Rossi DNI 8383173, ambos con domicilio especial constituido en calle Acceso Autopista Buenos Aires La Plata N° 1751 Juan María Gutiérrez, Provincia de Buenos Aires. Sebastián Rossi, Presidente.

NUTRISUR SRL

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios N° 94 de fecha 13 de mayo de 2026, se acepta renuncia al cargo de gerente suplente presentada por Miguel Alberto Carbone DNI 29.381.935, quien fuera designado por acta de reunión de socios N° 91 del 10.10.2025. En igual acta se designó como Gerente Suplente a Alberto Daniel Rossi DNI 8.383.173, CUIT 20083831732, quién constituyó domicilio especial en Ruta 2 Km 53.400, Abasto, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, aceptando el cargo en dicho acto. Rossi Sebastián, Gerente.

NIKOVA SA

POR 1 DÍA - Accionistas: Gastón Ángel Gili, DNI 23776467, argentino, nac. 03/05/1974, comerciante, soltero, y Valeria Inés Chiaradía, argentina, DNI 27952733, nac. 22/02/1980, comerciante, soltera. Ambos con domicilio en Los Ranqueles 3691, Venado Tuerto, Santa Fe. Escritura Pública del 31/03/2026. Denominación: Nikova SA. Sede Social: Avenida Cerri N° 707, localidad y partido Bahía Blanca, Provincia Buenos Aires. Objeto: a) Constructora: ejecución de proyectos, administración y realización de obras públicas o privadas civiles, viales, de arquitectura e ingeniería;; b) Comerciales: compraventa, exportación, importación, distribución y consignación de productos, insumos relacionados con objeto social y materiales construcción; c) Agrícola: cultivo, cosecha, procesamiento y acopio de granos, cereales y frutos del país; d) Ganadera: explotación de establecimientos ganaderos, cría, invernada y engorde de ganado, industrialización y venta de carne; e) Transporte: transporte terrestre de carga en general, logística y almacenamiento; f) Financiera: aportes de capital, otorgamiento de créditos y negociación de títulos sin recurrir al ahorro público (excluida Ley 21.526); g) Mandataria: representaciones, mandatos y agencias (p. 3); h) Fideicomisos: constitución y administración de negocios fiduciarios (excepto financieros). Duración: 99 años. Capital Social: \$30.000.000. Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor directores suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Gastón Ángel Gili. Director Suplente: Valeria Inés Chiaradía. Representante: Presidente. Fiscalización: socios art. 55 LGS. Cierre de Ejercicio: 31/12. Patricio Morán, Abogado T46 F95 CALP.

JAS Y MATZ SA

POR 1 DÍA - Elba Virginia Zijlstra presidente de "Jas y Matz SA", informa el nuevo directorio electo próximo 3 (tres) ejercicios en Acta N° 3 de Sesión extraord. Del 10-06-2026, y distribuido en Acta de Directorio N° 3 del 12-06-2026, a saber: Presidente: Director Titular:- Elba Virginia Zijlstra.- Director Suplente:-Roberto Evaristo Weinzettel. Cambio de sede social:- Almafuerte N° 620 de la ciudad y Pdo. de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires.-Firmado María Marta Urrutia, Notaria.

LOLODERO SA

POR 1 DÍA - En AGO Unánime del 22/09/2025 se designó a Adrián Marcelo Umansky, DNI 21.764.960, CUIT 23-21764960-9 como Director Titular y Presidente, y a Ana Belén Hernando, DNI 25.306.344, CUIT 27-25306344-6 como Directora suplente, por tres ejercicios. Aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en la sede social. Sandra Susana Mialovich. Autorizada. Sandra Susana Mialovich, DNI 21.457.078, Autorizada.

DALE NENA SRL

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 29/06/2026 1) Por renuncia del Sr. Guillermo Héctor Guzzi al cargo de Gerente se designa como Gerente al Sr.: Edgardo Roberto Campagne, CUIT 20-11932276-7, domic. Matheu N° 4909, MdP. 2) Se produce un cambio de sede social: domic. General Roca N° 3354, MdP, Gral. Pueyrredón. CPN Ignacio Pereda.

BLATON SAS

POR 1 DÍA - CUIT N° 30-71897768-8. Por Reunión de Socios de fecha 25 de junio de 2026, se resolvió aceptar la renuncia de la Sra. Camila Micaela Argañaraz, DNI N° 41.578.744, al cargo de Administradora Titular; designar en su reemplazo como Administradora Titular a la Sra. Florencia Micaela Argañaraz, DNI N° 36.716.282, y, como Administradora Suplente a la Sra. Camila Micaela Argañaraz, DNI N° 41.578.744. Ambas aceptan el cargo y fijan domicilio especial en la sede social cita en Circulación 11 S/N piso 1° depto. C, Barrio 24 de Febrero, Garín, Prov. de Buenos Aires. Florencia Micaela Argañaraz.

G.N.C. LUIS SRL

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 7/7/26: 1) Comparecen: Martina Nicole Krejdicz, argentina, 8/8/06, DNI 47554828, soltera, comerciante, Humberto Primo 1705, Localidad Burzaco, Partido Almirante Brown, PBA; y José Luis Krejdicz, argentina, 30/9/69, DNI 21069908, soltero, comerciante, Humberto Primo 1705, Localidad Burzaco, Partido Almirante Brown, PBA. 2) G.N.C. Luis SRL. 3) 40 años. 4) Atención de todo vehículo para Conversión de la propulsión de vehículos para operar con GNC. Control, revisión, mantenimiento y reparación de vehículos con propulsión a GNC. Todo esto contemplado dentro del sujeto del Enargas "TdM" (Taller de Montaje). Taller mecánico, asistencia integral de vehículos propulsados a GNC, Nafta y/o Gasoil, reparaciones y venta de repuestos.- Acondicionamiento de vehículos cerokilómetro y usados, postventa por cuenta propia y por orden de concesionarios oficiales. Comercialización de repuestos y accesorios

para la industria automotriz. Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios. Compra venta, representación, consignación, distribución, transporte, comisión, de productos vinculados al GNC y necesarios para la conversión de la propulsión con este combustible y mantenimiento y control de los mismos. Todo esto contemplado dentro del sujeto del Enargas "PEC" (Productor de Equipos Completos). Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) capital social \$1.000.000 dividido en 1.000.000 de Cuotas de \$1. 6) ejercicio social 31/12. 7) Comp. Org. de Adm. 1 o más Gerentes, socios o no. Gerente José Luis Krejdicz con domicilio especial en la Sede Legal. 8) Sede Legal Adolfo Alsina 1689 Localidad Burzaco, Partido Almirante Brown. PBA. 9) Fiz: los socios; 10) Representante: Gerente en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Rodrigo Martin Esposito (Autorizado).

LOGÍSTICA RIBEREÑA SA

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura Pública N° 189 del 26/06/2026, autorizada por María Gabriela Botta, Notaria Titular del Registro N° 5 del partido de San Pedro. Accionistas: Oscar Alfredo Gutiérrez, argentino, nacido el 16/03/1970, casado en primeras nupcias, transportista, DNI 21.444.049, CUIT 20-21444049-1, domiciliado en Alberdi 318, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; y Natalia Valeria Nadal Ramos, argentina, nacida el 08/02/1975, casada en primeras nupcias, empleada administrativa, DNI 24.062.174, CUIL 27-24062174-1, domiciliada en Alberdi 318, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Logística Ribereña S.A.". Domicilio legal: Provincia de Buenos Aires. Sede social: Boulevard Moreno 265, piso 8°, departamento "B", ciudad y partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actividades de transporte de cargas y logística; agropecuarias; construcción; comercialización, transporte y almacenamiento de combustibles y lubricantes; ingeniería y dirección de obras; fideicomisos; operaciones inmobiliarias; importación y exportación; mandatos; financiación de operaciones sociales, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526; y participación en licitaciones públicas o privadas. Capital: \$30.000.000, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100.000 valor nominal cada una y un voto por acción. Administración: Directorio de uno a tres miembros titulares e igual número de suplentes, por tres años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Presidente: Oscar Alfredo Gutiérrez. Directora suplente: Natalia Valeria Nadal Ramos. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Fiscalización: se prescinde de sindicatura conforme al artículo 284 LGS, mientras la sociedad no quede comprendida en el artículo 299. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. María Gabriela Botta, Notaria María Gabriela Botta.

MELMAN'S CALLE 12 SRL

POR 1 DÍA - 1) Federico Stancato, nac. 01/04/98, sol., arg., Ing Civil, 137 N° 663 San Carlos, DNI 41.076.121; Tomas Bautista Sena, nac. 31/01/98, sol., arg., comerciante, 60 N° 707 La Plata, DNI 40.930.972. Joshua Suárez Nogareda, nac. 20/07/89, cas., arg., Consultor de Usos del Suelo, 13 N° 1777 La Plata, DNI 18.902.190. Victoria Boero, nac. 14/12/2000, sol., arg., est, 66 N° 723 La Plata, DNI 43.057.069. Simón Pedro Sena, nac. 13/09/99, sol., arg., comerciante, 60 N° 707 La Plata, DNI 42.174.844. Santiago Maffia, nac. 26/06/98, sol., arg., est, 41 N° 1433 La Plata, DNI 41.207.151. Silvana Alejandra Discenza, nac. 26/11/71, cas., arg., Acomp. Terapéutica, 137 N° 663 San Carlos, DNI 22.349.847. Carolina Scribano Vera, nac. 12/04/97, sol., arg., comerciante, 504 N° 1463 Villa Castells, DNI 40.458.643. 2) Inst. Privado del 13/07/26. 3) Melman's calle 12 SRL 4) 47 N° 747 la Plata, Bs As. 5) realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante operaciones de fabricación, compra, venta, consignación y distribución. Productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol, gastronomía en todas sus formas, explotación de bares, restaurantes y similares, otorgamiento de franquicias.- B) Importadora y exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes.- C) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales.- D) Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, locación, arrendamientos, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales.- E) Mandatos y servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.. 6) 99 años desde constit. 7) \$ 1.000.000. 8) Composición órgano de Admin., Socio Gerente: Federico Stancato por toda la duración de la soc. 9) Art. 55 LSC. 10) 30/04 de cada año. Dr. Federico Manuel Berlin, Contador Público.

GRUPO CVJ SRL

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N.º 183 del 24/06/2026, autorizada por la Escribana María Gabriela Botta, Titular del Registro Notarial N.º 5 del Partido de San Pedro, se constituyó "Grupo CVJ SRL". Socios: Carlos Francisco Casini, argentino, nacido el 15/06/1972, casado, abogado, DNI 22.476.332, CUIT 20-22476332-9, domiciliado en Rafael Obligado 435, San Pedro; José María Vellani, argentino, nacido el 27/05/1988, soltero, abogado, DNI 33.721.933, CUIT 20-33721933-1, domiciliado en Av. Sarmiento 1525, San Pedro; y Juan Manuel Janin, argentino, nacido el 10/06/1990, soltero, abogado, DNI 35.224.841, CUIT 20-35224841-0, domiciliado en 25 de Mayo 955, San Pedro, todos de la Provincia de Buenos Aires. Domicilio legal: Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: asesoramiento, consultoría, gestión y planificación legal, comercial, administrativa, organizativa, económica, financiera, de marketing y recursos humanos; operaciones sobre bienes muebles e inmuebles; construcción y obras; contrataciones y licitaciones públicas o privadas; inversiones y participaciones societarias; representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, importación y exportación y actos vinculados al objeto social. Capital: \$3.000.000, dividido en 30 cuotas de \$100.000 valor nominal y un voto cada una, suscriptas en partes iguales por los socios. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Gerentes: Carlos Francisco Casini, José María Vellani y Juan Manuel Janin. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. María Gabriela Botta, Notaria.

COMPLEX SERVICIOS SRL

POR 1 DÍA - por escr. 165 del 14/7/2026. 1) Jorge Manuel Ituarte, 25/1/1976, DNI/CUIT 20-24957729-5, soltero, hijo de María Susana Ahualli y Jorge Omar Ituarte, Armenia 1.356 piso 6°, dpto 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Leonardo Damián Pérez, 21/9/1981, DNI/CUIT 20-29064495-0, casado en primeras nupcias con Julia Irene Díaz, Ruta 58 Kilómetro 18,5 Lote 708, localidad y partido de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires. Ambos argentinos y comerciantes. 2) Complex Servicios S.R.L. 3) Camino de Cintura 1.420, Luís Guillón, partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 4) 99 años desde inscripción 5) Por cuenta propia, de terceros o asoc. c/ terceros a las siguientes actividades: a) Explotación Comercial: I. vehículo en general, de todo tipo, peso y modelo, con o sin motorización; vehículos y artículos eléctricos y electrónicos; maquinaria pesada y liviana; partes de vehículos; equipos, repuestos, accesorios, baterías; artículos deportivos, de juguetería y textiles; electrodomésticos. II. Negocios del ramo de combustibles líquidos, sólidos, gaseosos y biocombustibles; todo tipo de energía y derivados; lubricantes, aceites y productos derivados del petróleo; instalación y explotación de estaciones de servicio, lavaderos, lubricentros y concesionarias de vehículos. III. Negocios del ramo de la gastronomía y alimenticio; despacho de bebidas con y sin alcohol. b) Industriales: Fabricación, diseño, guarda, embalaje, almacenamiento, transporte y distribución de productos y mercaderías relativas a su explotación. c) Distribución y Transporte: logística a corta, mediana o larga distancia dentro del territorio nacional y en el exterior de los servicios y productos derivados de la explotación comercial e industrial detallados. d) Servicios de Asesoramiento, Gestoría, Mandatos y Representaciones: Prestación de servicios de organización, información, capacitación, asesoramiento comercial, industrial y técnico; servicios de mecánica, mantenimiento y reparación; exhibición, edición y participación en todo tipo de muestras, ferias y demás actividades de promoción y/o comunicación; presentación en licitaciones privadas y públicas; representaciones; mandatos; patentamientos; seguros; gestiones de negocios; todo derivado de la explotación comercial, industria y servicios de los negocios relativos al objeto; realización de actividades digitales, redes e internet. e) Importación y Exportación: Ingreso y egreso de mercaderías, productos finales, materias primas, insumos y demás componentes relativos a su explotación comercial, industria y prestación de servicios. f) Contratación: Celebración de todo tipo de contratos que se vinculen con el objeto, en especial compraventa, permuta, locación, leasing, obra y servicios, transporte, mandato, consignación, corretaje, depósito, franquicia, intermediación, agencia; logística de transporte, distribución, flete con o sin carga. g) Construcción: Edificación de toda clase de obras privadas y públicas; instalaciones de cualquier naturaleza; decoración y acabado edilicio; mobiliario; administración, comercialización, reparaciones y mantenimiento de muebles e inmuebles; loteos; producción y ejecución de proyectos de arquitectura, ingeniería, infraestructura y urbanismo. h) Financiera: Tomar, otorgar y dar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse; compra, venta, negociación y ejecución de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Actuará siempre con dinero propio. Todas las actividades serán llevadas a cabo, cuando corresponda, por personal idóneo o profesional habilitado. 6) \$1.000.000, representado por 10.000 cuotas sociales de \$100 valor nominal c/cuota. 7) Adm. y Rep.: Gerencia, uno o dos gerentes tiempo indeterminado. Gerentes: Jorge Manuel Ituarte y Leonardo Damián Pérez, Camino de Cintura 1.420, Luís Guillón, partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 8) Fiscalización: prescinde (art. 55 ley 19550). 9) 31/12. Reg. N° 6 Not. Estefanía Santos.

RODDERS GROUP SRL

POR 1 DÍA - Por escritura 26 del 8/07/2026, registro 1926 de CABA, se constituyó la sociedad Rodders Group SRL. con sede social en calle BuenosAires 2728, localidad y partido de José C. Paz, Pcia. Bs. As. Socios: Santiago Montiel Balasini, argentino, nacido el 2/2/1994, DNI38.017.634, casado, con domicilio en calle 471 Nro. 2827, City Bell, La Plata, Pcia. Bs.As. y Héctor Omar Sosa Caceres, argentino, nacido el 19/02/1985, DNI 18.847.855, divorciado, con domicilio en Leiva 4460 de CABA, ambos licenciados en educación física. Capital social: \$8.000.000, igual cantidad de cuotas y votos, totalmente suscripto. Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, el desarrollo, promoción, comercialización y explotación de actividades, productos y servicios vinculados al deporte Roda Polo, a la movilidad eléctrica y a disciplinas deportivas, educativas y recreativas relacionadas, incluyendo: a) Actividades deportivas y educativas: organización, desarrollo, enseñanza, entrenamiento y gestión de actividades deportivas; academias, formación de instructores, capacitaciones y programas en clubes, instituciones educativas y entidades públicas o privadas. b) Eventos y experiencias organización, producción y gestión integral de eventos deportivos, recreativos y corporativos, incluyendo torneos, ligas, exhibiciones, experiencias, activaciones de marca y servicios logísticos asociados. c) Comercialización de productos: compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de vehículos de movilidad eléctrica, equipos deportivos, accesorios, repuestos, indumentaria y elementos de seguridad, así como componentes eléctricos y mecánicos. d) Servicios técnicos y alquileres: prestación de servicios de reparación, mantenimiento, diagnóstico, instalación, personalización y postventa de equipos, así como el alquiler de equipos de movilidad eléctrica y equipamiento deportivo. e) Servicios para instituciones y consultoría: desarrollo, implementación y gestión de programas deportivos, asesoramiento técnico y estratégico, transferencia de know-how desarrollo de modelos replicables, franquicias, expansión nacional e internacional y representación de marcas. f) Marketing y contenidos: desarrollo de estrategias de comunicación, producción de contenido audiovisual, gestión de medios digitales, publicidad, sponsoreo y alianzas comerciales. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- Duración: 99 años contados desde la fecha de constitución Gerente: designado por tiempo indefinido el Sr. Santiago Montiel Balasini, con domicilio especial en calle Buenos Aires 2728, localidad y partido de José C. Paz, Pcia. Bs. As. Ejercicio social: cierra el30/6 de cada año. Roberto A. Mignolo, Escribano.

SD CONTROLES SRL

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea Extraordinaria 22 del 8/7/21, se resuelve unánimemente: 1) el acta será firmada por la totalidad de los socios; 2) Cambio de jurisdicción a ciudad de Rosario Prov de Santa Fe, y sede social a 1301 piso 5 depto. C de Rosario Prov. de Santa Fe; 3) Incrementar capital social a \$590.000, integrado en efectivo el 25% en proporción a la

participación societaria de cada socio. Fernando Alberto Tomai 95 % y Cecilia Millani 5 %, el otro 75 % en el transcurso de 24 meses a contar desde la Aprobación del Registro Público de Comercio; 4) Prórroga de la sociedad por 50 años desde su inscripción en Registro correspondiente; 5) suscribir el nuevo texto del contrato de la sociedad.- María Rosa Guerrero, Abogada T I F 411 CAZC. María Rosa Guerrero, T I F 411 CAZC.

SLIC RECTIFICACIÓN SRL

POR 1 DÍA - 1) Cristian Javier Szewaga, arg., divorciado, comerciante, 22/02/1973, DNI. 22.922.302, Don Orione 2550 Remedios de Escalada, pdo. Lanús, CUIT 20-22922302-0; María Cecilia Carrano, arg., soltera, comerciante, 21/10/1986, DNI 32.677.550, Luis Vernet 520, Torre 4, piso 7, dpto. 6, cdad. y pdo. Vicente López, CUIT. 27-32677550-4. 2) 26/06/2026. 3) "Slic Rectificación SRL" 4) Don Orione 2550 Remedios de Escalada, pdo. Lanús. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios: Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de todo tipo de buques, artefactos navales y todo tipo de vehículos terrestres, realizando entre otras actividades calafateo, caldería naval, mecánica naval, coberría, carpintería naval, herrería, montaje, soldaduras en general, mantenimiento y reparación de motores, de aislaciones térmicas y acústicas, montaje reparación y mantenimiento de tuberías de combustibles, gas y agua, fluidos térmicos, maquinas frigoríficas y equipos electromecánicos. Compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de todo tipo de repuestos.- Las actividades mencionadas se ejercerán por medio de personal idóneo y/o profesionales con título habilitante en la materia cuando corresponda. 2) Constructora e inmobiliaria: Adquisición de terrenos y/o edificios a demoler para su posterior explotación en la industria de la construcción e inmobiliaria, en todas sus fases y variantes y en especial mediante la realización de construcciones civiles e industriales de cualquier tipo así como mediante la compra, venta, administración, locación, loteo, explotación, construcción y comercialización de inmuebles, tanto rurales como urbanos, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, como así también ejecutar para sí o para terceros o por cuenta y orden propia o de terceras personas la proyección, dirección y construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura de cualquier naturaleza y tipo. 3) Comercial: Compra, venta, fabricación, producción, industrialización, elaboración, manufactura, transformación, comisión, importación, exportación, consignación, distribución y representación de productos, sus productos, materias primas, sus derivados y accesorios necesarios para cumplir con las actividades enumeradas en los apartados anteriores. 4) Financiera: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y de crédito, la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras.- 6) 99 años. 7) \$1.000.000. 8) Representación Gerentes: Cristian Javier Szewaga. 9) 31/12. 10) La Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Escribano Guillermo R. Loursac. Autorizado, CUIT 20-17302167-5, DNI. 17.302.167.

MD SERVICIOS METALÚRGICOS SRL

POR 1 DÍA - En relación con el edicto publicado con fecha 22 de junio de 2026, correspondiente a la constitución de MD Servicios Metalúrgicos SRL, por instrumento privado de fecha 15 de mayo de 2026, complementado mediante Instrumento Complementario de fecha 8 de julio de 2026, se deja constancia, a los efectos de complementar la publicación oportunamente efectuada conforme al artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que los socios constituyentes son: Mauro Ezequiel Peralta, argentino, de 36 años de edad, nacido el 08/01/1990, soltero, herrero, DNI N° 35.073.063, con domicilio en calle 600 esquina 123 N° 348, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Luis Alberto Duran, argentino, de 41 años de edad, nacido el 21/06/1985, soltero, herrero, DNI N° 31.689.918, con domicilio en calle 116 entre 76 y 77 N° 2194, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la fiscalización será ejercida por los socios, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Samanta Ayelén Lozano DNI N° 36.758.337 Autorizada para diligenciar la inscripción de MD Servicios Metalúrgicos SRL.

FOOD NOVELTY SA

POR 1 DÍA - AGE del 06/07/26: renuncian como Presidente y Director Suplente del Directorio respectivamente: Damián Alejandro Vocos y Mariano Ezequiel Miraglia y se designan: Presidente: Gustavo Carlos Zapata, y Director Suplente: Mariano Ezequiel Miraglia. Hasta finalizar mandato. Vasena Marengo Cristian, Notario.

MEDICAST SRL

POR 1 DÍA - Rectificar Edicto de fecha 24-06-2026 N° de aviso #80907. Por instrumento complementario de fecha 08-07-2026, se modifica el Artículo Cuarto del Estatuto Social de fecha 27-05-2026, quedando redactado de la siguiente manera: Estatuto social: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de \$5.000.000,00 (pesos cinco millones), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil) de valor nominal cada una, otorgando cada cuota un derecho a voto. Se conviene que el Capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con el voto favorable de más de la mitad del Capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de Cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Jose Ignacio Pasos. Contador Público, CPCEPBA, T° 114. F° 169. Legajo 29460/8. CUIT 20-24196958-5.

LOPEZ Y CUEVAS CONSTRUCTORA SRL

POR 1 DÍA - 1) Axel Damian Cuevas Gimenez, 02/10/98, DNI 41.562.458, Maestro Mayor de Obra, El Zorzal 964, Gobernador Costa, Florencio Varela, Bs. As.; y Cristian Raul Lopez, 11/11/85, DNI 31.704.344, Constructor, Marsella 2698, Banfield, Lomas de Zamora, Bs.As. Ambos argentinos y solteros. 2) Esc. Privada del 7/7/26; 3) Lopez y Cuevas

Constructora SRL. 4) Marsella Nro. 2698, Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As. 5) La explotación de corralones de materiales de la construcción, mediante la compra, venta, industrialización, fabricación, alquiler, distribución, financiación, importación, exportación, de artículos de ferretería, bulonera, herramientas en general, bazar, iluminación, herrajes, materiales electrónicos, todo tipo de productos y materiales para la construcción. La construcción y/o remodelación de viviendas y edificios públicos o particulares, mediante la ejecución, administración y realización de obras hidráulicas, mecánicas, civiles, eléctricas o electromecánicas, de cloacas, albañilería, pintura, obras de ingeniería y/o arquitectura, instalaciones de gas, sistemas de detección de incendio y de obras de seguridad e higiene laboral y medio ambiente y todas las que surjan de la aplicación de la Ley 19587 y sus decretos reglamentarios. La fabricación y venta de insumos y equipos para instalaciones y servicios de gas, electricidad, cloacas, pintura, albañilería, elementos y equipos de control de sistemas de seguridad, de detección de incendios, extintores, presurizadores, puertas y sistemas ignífugos y todo equipo y elemento relacionado la seguridad e higiene laboral u del medio ambiente, así como la explotación comercial de los mismos; reparaciones, mantenimientos, renovación, reconstrucción y modernización de instalaciones eléctricas, motores, sistema de aires acondicionados, generadores y asesora técnica. Construcción y/o remodelación de viviendas y edificios públicos o particulares, mediante la ejecución, administración y realización de obras hidráulicas, mecánicas, civiles, eléctricas o electromecánicas, de cloacas, albañilería, pintura, obras de ingeniería y/o arquitectura, instalaciones de gas, sistemas de detección de incendios y de seguridad e higiene laboral y medio ambiente conforme a la ley 19587 y sus reglamentos. Fabricación y venta de insumos y equipos para instalaciones y servicios de gas, electricidad, cloacas, pintura, albañilería, elementos y equipos de control de sistemas de seguridad, extintores, presurizadores, puertas y sistemas ignífugos y todo equipo relacionado con la seguridad e higiene laboral y medio ambiente. Reparaciones, mantenimiento, renovación, reconstrucción y modernización de instalaciones eléctricas, motores, sistemas de aire acondicionado, generadores y asesoría técnica. Compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de materiales de construcción y sus partes integrantes. Ejercicio de representaciones de empresas y/u organizaciones que fabriquen, distribuyan, comercialicen, importen o exporten mercadería, bienes, productos, artículos y elementos relacionados con el objeto social. explotación comercial del transporte de carga y logística integral nacional o internacional de cargas por carretera, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas por vía terrestre, aérea, fluvial, lacustre o marítima, el alquiler de depósito, almacenamiento, embalaje y distribución. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Compra y venta, permuta, arrendamiento, administración y explotación del inmueble a través del subarriendo y de cualquier naturaleza, sean urbanos, suburbanos y/o rurales; la administración de consorcios de propietarios y/o barrios. Asimismo, mediante el análisis, implementación y desarrollo de negocios sobre bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, suburbanos y/o rurales. Las actividades que así lo requieran deberán ser llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, legislación vigente y normal concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyen en el futuro, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Se dejan exceptuados los fideicomisos financieros. Realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) gerentes Axel Damián Cuevas Gimenez y Cristian Raúl Lopez por término social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Indistinta; 10) 31 diciembre. 11) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado, Tomo VII Folio 299 CAQ.

AVDF PRO AV SOLUTIONS SRL

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: Se hace saber que en el edicto publicado por el Boletín Oficial el 16 de abril de 2026, se consignó erróneamente la fecha del instrumento constitutivo, por lo cual donde dice: Constitución por instrumento privado de fecha 05/03/2026, debe decir: Constitución por instrumento privado de fecha 06/03/2026. Firma: Ramiro Martín Agustinelli, Autorizado.

HIJOS DE CARLOS A. ADROGUÉ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se comunica el cambio Directorio de "Hijos de Carlos A. Adrogué Sociedad Anónima.", Insc. en Dir. de Per. Jurid. Pcia. Bs.As. Matrícula 112713. Acta de Asamblea del 9/02/2026: Director Titular y Presidente: Alfredo Carlos María Adrogué (h), Director Titular y Vicepresidente: Alfredo Carlos María Adrogué (p), Directores Suplentes: Teresa María Adrogué y Carlos Alfredo Adrogué.- Esc. M. Alejandra Cruz.

TECNOLOGÍA PARA EL HORMIGÓN SA

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de Asamblea N°1 30/6/2026, renuncia Director Suplente Eliana Evelin Cantero. Se designa por unanimidad Director Suplente: Berenice Nicolina Cantero Gianneccchini, argentina, 12/5/2004, DNI/CUIT 27-45301664-7, soltera, comerciante, Boulevard de los Italianos 1082, Villa Domínico, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Se acepta el cargo en este acto. Reg. N° 6 Not. Estefanía Santos.

KOVARREA INVERSIONES SA

POR 1 DÍA - Por acta asamblea ordinaria 02/01/2024 se reelige Presidente de Directorio Urrea Cesarano Gabriel Hernán; Director Suplente Kovalchuck Rubén, todos con domicilio especial en la calle Warnes 1423 - Lanús - Pcia. Bs. As., por renovación de autoridades. Urrea Cesarano Gabriel Hernán, DNI 17.975.394.

HANAGBRU SRL

POR 1 DÍA - 1) Mariel Romero, 25/10/95, DNI 39.328.241 y Leonardo Ezequiel Romero, 4/11/96, DNI 39.920.479; ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Zarate 303, Villa Dominico; 2) 26/6/26; 3) Hanagbru SRL; 4) Zarate 303, Villa Dominico, pdo. Avellaneda; 5) a) Fabricación, comercialización, distribución, representación, consignación, importación, exportación, compra y venta, al por mayor y menor, de calzado e indumentaria, accesorios y mercaderías relacionadas con artículos de vestir. Diseño, corte, confección y desarrollo de indumentaria y calzado, incluyendo todo tipo de tejidos, bordados, estampados e hilados; explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; b) Elaboración, producción, industrialización, manufactura, transformación, comisión, consignación, distribución y representación de productos, subproductos, materias primas, sus derivados y accesorios necesarios para cumplir con el giro social; c) Representaciones, consignaciones y mandatos de empresas del país o del extranjero, que industrialicen o comercialicen los bienes relacionados con la industria del vestido y del calzado; d) Transporte terrestre de todo tipo de cargas y mercaderías en forma privada, fletes, acarreos, encomiendas y descargas. Distribución, almacenamiento, depósito, embalajes y logística; 6) 99 años; 7) \$1.000.000; 8) Gerente: Mariel Romero, duración social; 9) Repres. Legal: Gerente; Art. 55 LGS; 10) 31/12 c/año. Mariel Romero, DNI 39.328.241, Gerente. Mariel Romero Gerente DNI 39.328.241.

METALÚRGICA RUEDAMAS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Escritura: 13/3/26. Prórroga de plazo de duración y reforma artículos 2º y 5º. Duración: 90 años desde su inscripción registral. Administración y Rep. Legal: Dos o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Todo resuelto por reunión del 10/3/26. Gerson Gonsales, Abogado Autorizado.

DON RAMIRO HERMANOS SRL

POR 1 DÍA - Edicto complementario al publicado el 19/03/2026. En relación con el edicto de constitución de Don Ramiro Hermanos S.R.L. se hace saber que el mismo se complementa en los siguientes términos: Estado civil de los socios: Se deja constancia de que el socio Fernando Juan Zengarini, es de estado civil casado; el socio Gabriel Alejandro Zengarini, es de estado civil divorciado, el socio Hernán Constantino Zengarini, es de estado civil divorciado y el socio Claudio César Zengarini, es de estado civil divorciado. Forma de administración: Se establece que la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes designados en el contrato constitutivo, quienes actuarán en forma indistinta, pudiendo cualquiera de ellos ejercer el uso de la firma social. Maite Alejandra González, Autorizada.

NUEVA CASA SA

POR 1 DÍA - Edicto complementario al aviso #74077 publicado el 04/02/2026. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 04/01/2024 fue designada como directora suplente Mariana Paola Zattola DNI 24.004.695, quien presente en el acto declaró no contar con inhabilidades y acepto el cargo en el mismo acto, constituyendo domicilio especial en la sede social sita en Colectora Panamericana KM 46.5, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Abogado autorizado: Gonzalo Pedro Eiras, Tº LII Fº 305 CASI.

SANMOR DISTRIBUCIONES SRL

POR 1 DÍA - Por instrumento público de fecha 02/07/2026, se modifica el Artículo Tercero del contrato social de fecha 04/06/2026 de la sociedad Sanmor Distribuciones SRL, quedando redactado: Artículo Tercero: Objeto Social: limportación, exportación, compraventa, transporte, comercialización de artículos de molienda, cereales, granos, y todo lo relacionado con la actividad agrícola ganadera, tanto sus subproductos como sus derivados; mediante el procesamiento, elaboración, producción de artículos de molienda, cereales, granos, y todo lo relacionado con la actividad agrícola ganadera; compra, venta, leasing, explotación en cualquiera de sus formas de todo tipo de inmuebles; mediante la importación y exportación, transporte y distribución, por cuenta propia o de terceros, de artículos de molienda, cereales, granos, y todo lo relacionado con la actividad agrícola ganadera, tanto sus subproductos como sus derivados. Financieras, Quedan excluidas las operaciones de la Ley 21.526 de entidades financieras. Bitetto Martin Daniel, DNI 30.513.712.

JERSCA SA

POR 1 DÍA - Por AGO del 12/06/2026, se aceptan por unanimidad las renunciaciones presentadas al Directorio por Sr. Miguel Angel Scalesse y Sr. Gonzalo Jerez a su cargo de Presidente y Director suplente respectivamente. Fdo. Sabrina Donadio, Abogada Tº 141, Fº40, CPACF.

 SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**ACTTUM SERVICIOS INTEGRALES SAS (E.L.)**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 14/02/2024 se aprobó la disolución anticipada; se designó liquidador y depositario de los libros y documentos sociales a Carolina Eugenia Magan, quién aceptó el cargo firmando al pie del acta y constituyó domicilio especial en la sede social sita en Ayacucho 763, piso 1º, Quilmes, provincia de Buenos Aires. Asimismo. Cecilia Balhas.

ACTTUM SERVICIOS INTEGRALES SAS (E.L.)

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 12/7/2024 se aprobó el balance final de liquidación y proyecto de distribución al 12/3/2024, así como la cancelación registral de la sociedad. Cecilia Balhas.

ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 130-OCEBA-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscrito, lo actuado en el EX-2025-09594815-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) realizó una presentación ante este Organismo de Control, solicitando el encuadramiento como fuerza mayor de las interrupciones de servicio que tuvieron lugar durante el período comprendido entre el 7 de marzo y el 14 de abril de 2025, debido al impacto de un fenómeno meteorológico caracterizado por precipitaciones intensas, derivando en inundaciones extraordinarias en la localidad de Bahía Blanca y alrededores, con consecuencias sobre el suministro eléctrico que se prolongaran en días posteriores, hasta el escurrimiento de aguas y las tareas de reposición ejecutadas, solicitando que las mismas no sean motivo de las penalidades previstas en el Contrato de Concesión (órdenes 3 y 4);

Que la Concesionaria presentó como prueba documental: copia del Boletín Oficial emitido el 8/3/2025, donde se publica el Decreto DECRE-2025-316-GDEBA-GPBA firmado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, declarando la Emergencia en el marco de las previsiones de la Ley 11.340, en los partidos de Bahía Blanca, Coronel Rosales, Villarino, Puán, Coronel Suarez, Adolfo Alsina y Guaminí (orden 5), informe Especial del Evento Meteorológico del 4 al 8 de marzo de 2025, emitido por el Servicio Meteorológico Nacional (orden 6);

Que en el orden 7, mediante NO-2026-18392853-GDEBA-GCCOCEBA luce agregada la planilla de resumen con las ID "Casos de Interrupción", para las contingencias invocadas por la Distribuidora, conforme fueran cargadas en el sistema de Calidad de Servicio Técnico del Organismo;

Que la Gerencia de Control de Concesiones recibió la prueba acompañada por la Concesionaria y sostuvo que "... Conforme lo informado por el citado Organismo, en IF-2026-17264569-GDEBA-GCCOCEBA, la ciudad de Bahía Blanca acumuló 290 mm en 12 horas y 312 mm entre el 4 y el 8 de marzo. Otras localidades también registraron valores significativos, como Coronel Suárez (204 mm) y Pilgüé (116 mm) y las estimaciones satelitales refuerzan la magnitud del evento, con acumulados máximos de entre 300 y 350 mm en la región. Asimismo, la Distribuidora pone en relevancia el grado de devastación del fenómeno meteorológico acaecido, lo que impulsó al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires al dictado del Decreto N° 316/2025, que declara en emergencia, en el marco de las previsiones de la Ley N° 11.340, por el plazo de treinta (30) días desde el dictado del presente, a los partidos de Bahía Blanca, Coronel Rosales, Villarino, Puán, Coronel Suárez, Adolfo Alsina y Guaminí, así como aquellos distritos que resulten afectados por los fenómenos meteorológicos excepcionales previstos para las próximas horas, de conformidad con lo que informe la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Seguridad..." (orden 8);

Que, con respecto al informe emitido por el Servicio Meteorológico Nacional de orden 6, que analizó la situación del fenómeno acaecido entre el día 4 y el 8 de marzo de 2025, la Gerencia de Control de Concesiones extrajo la siguiente afirmación: "...Se destaca un récord histórico en la estación Bahía Blanca del SMN, que registró 210 mm entre las 9 h del 6 de marzo y las 9 h del 7 de marzo, superando ampliamente su marca anterior de 150.9 mm, registrada el 23 de febrero de 1975. Es importante señalar que la mayor parte de esta precipitación ocurrió en un corto período: 210 mm se registraron entre las 3 h y las 9 h de la mañana del 7 de marzo, seguidos por otros 80 mm entre las 9 h y las 15 h del mismo día. En total, Bahía Blanca acumuló 290 mm en solo 12 horas, con una intensidad aproximada de 25 mm/h. Un evento de esta magnitud tiene un período de recurrencia superior a los 100 años..."

Que, por lo expuesto, concluyó: "...en opinión de esta Gerencia, el material probatorio aportado por la misma indica que las consecuencias sobre las instalaciones eléctricas -en sus aspectos técnicos- se condicen con un fenómeno meteorológico de carácter extraordinario; por lo que correspondería acceder a lo solicitado en lo que respecta al cómputo de las interrupciones identificadas en NO-2026-18392853-GDEBA-GCCOCEBA -Orden 7, en el cálculo de la penalización por Calidad de Servicio Técnico para el 48° Semestre de Control de la Etapa de Régimen..." y remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios;

Qué llamada a intervenir la Gerencia de Procesos Regulatorios señaló que, la invocación de un hecho eximente de responsabilidad debe ser acreditada en forma contundente y, en este sentido se ha observado, con respecto a la procedencia de la prueba ofrecida, que, dadas las particularidades del caso en análisis, la misma acredita la existencia del hecho, tal como lo describiera la Distribuidora;

Que, sobre el particular, cabe señalar que para que las fuerzas de la naturaleza, tales como vientos, lluvias o inundaciones puedan ser invocadas como caso fortuito o fuerza mayor, no basta con la mera ocurrencia de un fenómeno de origen natural, sino que este debe revestir un carácter de absoluta imprevisibilidad e irresistibilidad, extremos cuya acreditación pesa rigurosamente sobre la parte que los alega para liberarse de sus obligaciones derivadas del Contrato de Concesión provincial;

Que, en la especie, tales extremos de excepcionalidad se encuentran acreditados mediante la prueba documental aportada por la Distribuidora, de la cual surge de manera concluyente que el evento meteorológico en cuestión superó los parámetros y valores de diseño técnico exigibles a las instalaciones de distribución de energía eléctrica, de conformidad con las previsiones contempladas en el marco regulatorio eléctrico vigente;

Que finalmente, en forma excepcional y sólo por las circunstancias del presente caso, se estima que correspondería hacer lugar a lo peticionado por la concesionaria ordenando en consecuencia, la no inclusión de las interrupciones detalladas en la NO-2026-18392853-GDEBA-GCCOCEBA que integra la presente (orden 7), a los efectos del cálculo para el cómputo de los indicadores (Conf. Artículo 3.1 del Subanexo D del Contrato de Concesión);

Que la presente se dicta en el ejercicio de las facultades conferidas por artículo 62 de la Ley 11769 y el Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al pedido de encuadramiento en la causal de caso fortuito o fuerza mayor solicitado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.), respecto de las interrupciones del servicio de energía eléctrica que tuvieron lugar durante el período comprendido entre el 7 de marzo y el 14 de abril de 2025, debido al impacto de un fenómeno meteorológico caracterizado por precipitaciones intensas, derivando en inundaciones extraordinarias, en la localidad de Bahía Blanca y alrededores, identificados en NO-2026-18392853-GDEBA-GCCOCEBA, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que los citados cortes no sean incluidos por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) a los efectos del cálculo para el cómputo de los indicadores para su correspondiente penalización, de acuerdo a los términos del Subanexo D Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión Provincial.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Control de Concesiones. Cumplido, archivar.

ACTA N° 15/2026

Diego Rozengardt, Presidente; **Roberto Emir Daoud**, Vicepresidente; **Jorge Alberto Arce**, Director Vocal Primero; **Oswaldo Barcelona**, Director Vocal Segundo.

ANEXO/S

NO-2026-18392853-GDEBA-
GCCOCEBA

6e630a2f97185d17f71e6f2dbdf31c79aff3171eaa6b919de774d15a952d72b7 [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 131-OCEBA-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T. O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscrito, lo actuado en el EX-2026-22279150-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) realizó una presentación ante este Organismo de Control, solicitando el encuadramiento como fuerza mayor de las interrupciones del suministro ocurridas durante el 43° Semestre de Control de la Etapa de Régimen, en la ciudad de La Plata, aduciendo que fueron originadas por el accionar de un tercero sobre instalaciones de la distribuidora (órdenes 3 a 5);

Que según lo informado por EDELAP S.A., tomó conocimiento a través del sistema SCADA de una afectación sobre el alimentador de MT 19004, verificando posteriormente en las inmediaciones de la calle 515 entre 154 y 157, daños sobre la traza que vincula la Subestación Káiser con la Subestación City Bell en lo que presumiblemente sería un intento de robo de conductores; destacando que esta acción de un tercero no identificado produjo un incendio que requirió de la intervención de personal de bomberos;

Que, en función de lo expuesto, la distribuidora sostiene que el evento fue causado por el accionar de un tercero ajeno a su control, configurando un hecho externo, imprevisible e inevitable;

Que la Concesionaria acompañó como prueba documental: Nota de la Distribuidora con la reserva del caso por el 5/08/22. (orden 6), Nota de la Distribuidora con la reserva del caso por el 7/08/22 (orden 7), Nota de la Distribuidora con la solicitud por ambos casos, mediante la cual aporta documentación respaldatoria (orden 8), Anexo I – Acta notarial (orden 9), Anexo II – Material Fotográfico (orden 10), Tabla con las Operaciones de apertura tal cual fueran informadas por la Distribuidora a través del Sistema de Control de Calidad Técnica (orden 11), Tabla usuarios afectados y duración, extraídas del Sistema de Control de Calidad Técnica (orden 12);

Que habiendo intervenido la Gerencia de Control de Concesiones realizó un informe indicando que: “...en virtud de que no se aportó un detalle con las interrupciones involucradas en ambos hechos, se realizó la consulta en las tablas informadas a

través del Sistema de Control de Calidad Técnica de ese Organismo de la cuales de obtuvo las Operaciones de Apertura involucradas en cada uno de los eventos, como así también y el alcance de los mismos, en cuanto a cantidad de usuarios alcanzados y la duración de las afectaciones...” (orden 13);

Que la misma, concluyó: “...se giran las presentes actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios a efectos de analizar la procedencia de lo peticionado por la Distribuidora, en cuanto a la eximición de responsabilidad respecto de las interrupciones identificadas mediante los códigos de Operación de Apertura como 81732518, 81875580 y 81899156 (orden 11), registradas los días 5 y 7 de agosto de 2022, en lo relativo al cálculo de penalización global por Calidad de Servicio Técnico para el 43° Semestre de Control de la Etapa de Régimen...” y remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios;

Que la Gerencia de Procesos Regulatorios estimó, que el Organismo de Control desde su creación, ha establecido un grado de exigibilidad estricta respecto del caso fortuito o fuerza mayor, donde se encuentra involucrada de manera sistémica toda la cuestión vinculada a la calidad, eficiencia y seguridad del servicio público de electricidad, como así también la capacidad de organización empresarial de las Distribuidoras para hacer frente a los riesgos derivados de la actividad y su capacidad preventiva para adelantarse a determinados acontecimientos dañosos propios de la actividad eléctrica;

Que, en este sentido, señaló que la legislación de fondo rectora de la materia civil y comercial, que en su artículo 1731 establece que: “...para eximirse de responsabilidad, total o parcialmente, el hecho de un tercero por quien no se debe responder debe reunir los caracteres del caso fortuito...”;

Que, considerando la remisión en cuestión, citó el artículo 1730 del mencionado código de fondo, el cual establece que: “... Se considera caso fortuito o fuerza mayor al hecho que no ha podido ser previsto o que, habiendo sido previsto, no ha podido ser evitado. El caso fortuito o fuerza mayor exime de responsabilidad, excepto disposición en contrario...”;

Que, ante ello, para el Organismo de Control las causales de caso fortuito o fuerza mayor son las consagradas universalmente por la doctrina y la jurisprudencia y se relacionan con eventos de grandes impactos o catástrofes, tales como guerra, revolución, hecho del príncipe, terremotos, tornados, inundaciones, huracanes, accidente nuclear, etcétera;

Que sabido es, que el encuadre de un hecho como caso fortuito o fuerza mayor debe interpretarse en forma restrictiva y debe reunir los requisitos de exterioridad, imprevisibilidad, extraordinariedad, anormalidad, inevitabilidad, irresistibilidad e insuperabilidad;

Que esto es así ya que el principio general en nuestro ordenamiento jurídico es el de la responsabilidad de los actos, con lo cual la exclusión de la misma sólo reviste carácter excepcional;

Que el principio general en nuestro ordenamiento jurídico es el de la responsabilidad de los actos, con lo cual la exclusión de la misma sólo reviste carácter excepcional;

Que la jurisprudencia de nuestros tribunales ha resuelto: “...El caso fortuito o fuerza mayor debe ser probado por el deudor que lo invoca, al acreedor le basta con probar el incumplimiento...” (Bori Manuel c/ Asociación Civil Club Campos de Golf Las Praderas de Luján s/ Daños y perjuicios);

Que, sobre el punto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que “la prueba del caso fortuito está a cargo de quien la invoca y requiere la comprobación fehaciente del carácter imprevisible e inevitable del hecho al que se adjudica la condición de causal exonerante” (C.S.J.N., Fallos: 321:1117, M.211.XXIII, “Martínez” del 28-IV-1998);

Que, asimismo, en el presente caso, no debe perderse de vista que a partir del hecho ocurrido se ha producido un perjuicio a usuarios del servicio público de electricidad que presta la Distribuidora, quienes sufrieron la interrupción del suministro y frente a los que ésta debe responder;

Que la responsabilidad de la Distribuidora es objetiva respecto a su obligación de suministrar energía eléctrica a los usuarios;

Que, en ese contexto, la Distribuidora cuenta con todos los mecanismos procesales para repetir los perjuicios ocasionados por la interrupción del suministro;

Que, desde un análisis estrictamente jurídico, no se identifican las aludidas “causas ajenas” con el caso fortuito. Si el hecho es ajeno se configura “el hecho de otro”, por el cual sí se debe responder;

Que la situación planteada no reúne los requisitos de exterioridad, imprevisibilidad, extraordinariedad, anormalidad, inevitabilidad, irresistibilidad e insuperabilidad que deben estar presentes para que un hecho pueda configurarse como caso fortuito o fuerza mayor;

Que cabe recordar que el Contrato de Concesión establece entre otras obligaciones, las siguientes: (I) Prestar el servicio público de energía eléctrica conforme a los niveles de calidad detallados en el Subanexo D del Contrato de Concesión (artículo 28 inc. a) y (II) Adoptar las medidas necesarias para asegurar la provisión y disponibilidad del suministro (artículo 28 inc. g), originando su incumplimiento la aplicación de sanciones (artículo 39);

Que, a mayor abundamiento, el Contrato de Concesión, en el Subanexo D: Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Punto 3.2: “Control de la Calidad del Servicio Técnico”, establece que “para el cálculo de los indicadores...se computarán la totalidad de las interrupciones que afecten a los usuarios...”;

Que consecuentemente, debe desestimarse la petición de la Empresa Distribuidora, ordenando la inclusión de la citada interrupción a los efectos del cálculo para el cómputo de los indicadores (Conf. artículo 3.2 Subanexo D del Contrato de Concesión);

Que la presente se dicta en el ejercicio de las facultades conferidas por artículo 62 de la Ley 11769 y el Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de encuadramiento en la causal de fuerza mayor presentada por la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), respecto de las interrupciones del servicio de energía eléctrica identificadas mediante los códigos de operación de apertura 81732518, 81875580 y 81899156, acaecidas en su ámbito de distribución durante el 43° Semestre de Control de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que los citados cortes sean incluidos por la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) a los efectos del cálculo para el cómputo de los indicadores para su correspondiente penalización, de acuerdo a los términos del Subanexo D Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión Provincial.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Control de Concesiones. Cumplido, archivar.

ACTA N° 15/2026

Diego Rozengardt, Presidente; **Roberto Emir Daoud**, Vicepresidente; **Jorge Alberto Arce**, Director Vocal Primero; **Oswaldo Barcelona**, Director Vocal Segundo.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 132-OCEBA-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T. O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, la RESOC-2020-201-GDEBA-OCEBA, lo actuado en el EX-2020-09507406-GDEBA-GCCOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones indicadas en el Visto, la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A) interpuso recurso de Revocatoria contra la RESOC-2020-201-GDEBA-OCEBA (orden 20);

Que a través del citado acto administrativo se estableció: "...ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de encuadramiento en la causal de fuerza mayor, presentada por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), respecto de las interrupciones del servicio de energía eléctrica, acaecidas en su ámbito de distribución los días 4 y 29 de octubre de 2019." (orden 15);

Que conforme lo previsto en el artículo 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el plazo para interponer el recurso de revocatoria es de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente al de la notificación, siendo dicho plazo perentorio;

Que, notificada la resolución a la Distribuidora con fecha 9 de septiembre de 2020, cuestionó la misma el día 9 de septiembre de 2020 (orden 20);

Que la Distribuidora sostuvo que tales eventos se originaron por hechos delictivos ajenos a su accionar, vinculados al robo y vandalización de instalaciones eléctricas, particularmente transformadores, por parte de personas no identificadas. Afirmó que dichas circunstancias no le resultan imputables y que no le cabe responsabilidad alguna, en tanto se trataría de hechos imprevisibles, inevitables y extraordinarios que deben ser calificados como caso fortuito o fuerza mayor;

Que, en tal sentido, señaló que el propio Organismo, al dictar la resolución cuestionada, reconoció la ajenidad de la Distribuidora respecto de los hechos generadores del corte, aunque desestimó su pedido, sosteniendo que contaba con mecanismos procesales para repetir los perjuicios derivados de la interrupción del suministro.

Sin embargo, la recurrente objetó tal argumento por considerarlo abstracto e ineficaz, en tanto no resulta viable, a su entender, accionar contra autores no identificados ni tampoco transferir la carga de resarcimiento a terceros;

Que, asimismo, alegó haber actuado con la debida diligencia, ejecutando medidas preventivas tales como la elevación de transformadores y el refuerzo de anclajes, así como haber radicado las denuncias penales pertinentes, con resultado positivo en cuanto a allanamientos y hallazgos. Acompañó a su presentación copia de la nota presentada al Organismo con fecha 11/11/2019, en la que informó los hechos y las medidas adoptadas;

Que la concesionaria también impugnó la disposición contenida en la resolución recurrida que ordena incluir el corte en los registros a los efectos del cálculo de penalidades conforme al Subanexo D del Contrato de Concesión. Entendió que tal decisión resulta arbitraria, injusta y carente de equidad, ya que no se configura ningún incumplimiento de las obligaciones impuestas por el marco regulatorio ni por el propio contrato, encontrándose acreditada la concurrencia de un supuesto de fuerza mayor;

Que finalmente, sostuvo que el hecho generador del corte constituyó una imposibilidad sobreviniente, objetiva y absoluta del cumplimiento del servicio, y que su responsabilidad se encuentra excluida conforme lo dispuesto por los artículos 955, 1730 y 1731 del Código Civil y Comercial de la Nación, solicitando en consecuencia se revoque la resolución impugnada y se haga lugar al pedido oportunamente formulado;

Que, por último, y en resguardo de eventuales derechos futuros, EDEN S.A. planteó la cuestión federal en los términos del artículo 14 de la Ley 48, dejando expresa reserva del caso federal y del recurso extraordinario ante la eventualidad de que se dicte un acto que califique como arbitrario, inconstitucional o lesivo de derechos y garantías consagrados por la Constitución Nacional;

Que llamada a intervenir a la Gerencia de Procesos Regulatorios, reiteró la postura que fuese dictaminada en la resolución que se ataca, considerando que de la documentación aportada no se permiten acreditar los extremos esgrimidos por parte de la Distribuidora para que sea configurada la causal de eximición de responsabilidad de caso fortuito o fuerza mayor, más precisamente, por el hecho de un tercero;

Que, a partir de la recepción de la prueba documental, previo análisis de la Gerencia de Control de Concesiones, la Distribuidora no cumplió con su carga probatoria de acreditar expresamente, que el accionar de terceros sobre sus instalaciones haya constituido un caso fortuito o fuerza mayor;

Que la ausencia de este elemento esencial conlleva a considerar que, el encuadramiento solicitado, no deviene de tratamiento, como eximente de responsabilidad a la Distribuidora y, en consecuencia, debe ser rechazado;

Que, asimismo, previa consagración en nuestra doctrina y jurisprudencia, este Organismo de Control recepta que las causales de caso fortuito o fuerza mayor se relacionan con eventos de grandes impactos o catástrofes, tales como guerra,

revolución, hecho del príncipe, terremotos, tornados, inundaciones, huracanes, accidente nuclear, etcétera;

Que en el caso sub-examine, lo que se observa es la falta de previsión del Deber de Vigilancia por el que debe velar la Concesionaria respecto de sus instalaciones;

Que no debe perderse de vista que a partir del hecho ocurrido se ha producido un perjuicio a usuarios del servicio público de electricidad que presta la Distribuidora, quienes sufrieron la interrupción del suministro y frente a los que ésta debe responder;

Que, en ese contexto, la Distribuidora cuenta con todos los mecanismos procesales para repetir los perjuicios ocasionados por la interrupción del suministro, más si se tener en cuenta que ha incoado las acciones penales pertinentes para intentar esclarecer los hechos denunciados, y para presumiblemente establecer las responsabilidades que podrían acarrear las presuntas comisiones de los delitos imputados;

Que, desde un análisis estrictamente jurídico, no se identifican las aludidas “causas ajenas” con el caso fortuito. Si el hecho es ajeno se configura “el hecho de otro”, por el cual sí se debe responder;

Que, nuevamente, se sostiene que la situación planteada no reúne los requisitos de exterioridad, imprevisibilidad, extraordinariedad, anormalidad, inevitabilidad, irresistibilidad e insuperabilidad que deben estar presentes para que un hecho pueda configurarse como caso fortuito o fuerza mayor;

Que cabe recordar que el Contrato de Concesión establece entre otras obligaciones, las siguientes: (I) Prestar el servicio público de energía eléctrica conforme a los niveles de calidad detallados en el Subanexo D del Contrato de Concesión (artículo 28 inc. a) y (II) Adoptar las medidas necesarias para asegurar la provisión y disponibilidad del suministro (artículo 28 inc. g), originando su incumplimiento la aplicación de sanciones (artículo 39);

Que en el derecho de daños, la culpa de la víctima, el hecho de un tercero por el cual no se debe responder y el caso fortuito o fuerza mayor operan como eximentes en caso de responsabilidad objetiva, al producir la ruptura del nexo causal, liberando al deudor, en cuya interpretación, la doctrina y jurisprudencia han ido elaborando un criterio de valoración restrictiva que implica que no cualquier hecho que a él se le impute tenga carácter interruptivo del nexo causal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que “la prueba del caso fortuito está a cargo de quien la invoca y requiere la comprobación fehaciente del carácter imprevisible e inevitable del hecho que se adjudica la condición de causal exonerante” (C.S.J.N., Fallos: 321:1117, M.211.XXIII, Martínez del 28-IV-1998);

Que el criterio adoptado por el Organismo de Control es que el principio general en nuestro ordenamiento jurídico es el de la responsabilidad de los actos, con lo cual la exclusión de la misma sólo reviste carácter excepcional;

Que de tal forma, en consonancia con la Resolución dictada por este Organismo de Control y atacada por la Distribuidora, es que se consideró que la situación planteada no reunió los requisitos de exterioridad, imprevisibilidad, extraordinariedad, anormalidad, inevitabilidad, irresistibilidad e insuperabilidad que deben estar presentes para que un hecho pueda configurarse como caso fortuito o fuerza mayor, por lo cual debería desestimarse la petición de la Concesionaria, teniendo para sí la posibilidad de repetir los perjuicios ocasionados por la interrupción del suministro, y remitió las actuaciones a dictamen de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo dispuesto por el artículo 37, inciso 4 de la Ley 13.757;

Que, llamado a intervenir dicho Órgano Asesor, en orden 44 dictaminó que resultan aplicables al caso las disposiciones de la Ley N° 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2749/04 y el Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorias.

Que, asimismo, se pronunció expresando que: “...toda vez que de las actuaciones surge que la sumariada ha tomado conocimiento del contenido del acto administrativo impugnado, corresponde tener a la notificación practicada por válida, y por tanto la presentación del libelo recursivo en plazo (conf. Artículos 67 y 69 del Decreto-Ley N° 7647/70), y se encuentra fundado...”;

Que, en relación a la prueba, manifestó que “...cabe destacar que los argumentos esgrimidos por la empresa se encuentran ampliamente rebatidos por la Gerencia de Procesos Regulatorios (v. informe obrante al orden 23), criterio que en la instancia esta Asesoría General de Gobierno comparte...”;

Que el Órgano Asesor expresó que “...resulta axial destacar que la concesionaria es la responsable en forma objetiva por la prestación del suministro al que se obligó, y no ha logrado acreditar la configuración de “caso fortuito” o “fuerza mayor” que invoca como eximente de responsabilidad (conforme criterio Expedientes N° 2429-1142/11, N° 2429-1856/12 y 2429-1467/12)...”;

Que finalmente, la Asesoría General de Gobierno concluyó que: “...no siendo suficientes los argumentos de agravio para revertir la decisión adoptada, corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se declare formalmente admisible el recurso de revocatoria interpuesto, y proceda a su rechazo (conf. Arts. 86 y subsiguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo)...”;

Que, en cuanto al análisis del Artículo 74 del Decreto Ley 7647/70, por si importare una denuncia de ilegitimidad, se advierte que el acto emanó de autoridad competente, se encuentra debidamente motivado y ajustado a derecho, por lo que resulta plenamente legítimo;

Que, la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 incisos b), q) y x) de la Ley 11.769 (T. O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A) contra la RESOC-2020-201-GDEBA-OCEBA, desestimándose así mismo como una denuncia de ilegitimidad del acto.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Control de Concesiones. Cumplido, archivar.

ACTA N° 15/2026

Diego Rozengardt, Presidente; **Roberto Emir Daoud**, Vicepresidente; **Jorge Alberto Arce**, Director Vocal Primero; **Oswaldo Barcelona**, Director Vocal Segundo.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 133-OCEBA-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

VISTO, el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T. O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscrito, lo actuado en el EX-2026-22086592-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones indicadas en el Visto, la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) realizó una presentación ante este Organismo de Control solicitando la baja en el sistema de análisis de las interrupciones del servicio que tuvieron lugar durante el 42° Semestre de Control de la Etapa de Régimen, como consecuencia del pedido formulado por el Ente Administrador Astillero Río Santiago, las cuales afectaron únicamente a su propio suministro, y requiriendo que las mismas no sean motivo de las penalidades previstas en el Contrato de Concesión (orden 4);

Que la Distribuidora expresó que, en el caso invocado, el usuario solicita la realización de un corte programado sobre su respectivo suministro, con el objeto de llevar a cabo diversas tareas de limpieza y mantenimiento debajo de la línea de 33 KV que lo abastece;

Que la Concesionaria presentó como prueba documental: nota del usuario solicitando la interrupción a la distribuidora (orden 5), plano con detalle de las instalaciones afectadas (orden 6), planilla con el detalle de la interrupción con su correspondiente código de contingencia del caso invocado, conforme fueran cargadas en el sistema de Gestión de Calidad de Servicio (orden 7);

Que consecuentemente, la Gerencia de Control de Concesiones, recibió la prueba acompañada por la Distribuidora y luego un análisis pormenorizado de la cuestión, determinó que: "...considerando las circunstancias en la cual se realiza la interrupción objeto de la correspondiente solicitud y que la misma afectaron únicamente al usuario solicitante, se giran las presentes actuaciones, estimándose correspondería acceder a lo peticionado por la Distribuidora respecto de la eximición de responsabilidad por la interrupción identificada mediante el Código de Contingencia 851650, en lo relativo al cálculo de penalización global por Calidad de Servicio Técnico para el 42° Semestre de Control de la Etapa de Régimen..." (orden 8) y remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios;

Que, llamada a intervenir la Gerencia de Procesos Regulatorios señaló que, la invocación de un hecho eximente de responsabilidad debe ser acreditada en forma contundente y, en este sentido se ha observado, con respecto a la procedencia de la prueba ofrecida, que, dadas las particularidades del caso en análisis, la misma acredita la existencia del hecho, tal como lo describiera la Distribuidora;

Que, si bien el Contrato de Concesión estipula que la única causal de exclusión de responsabilidad es la fuerza mayor, no debe soslayarse que el mismo se encuentra inserto en el orden jerárquico de nuestro Estado de Derecho; el cual exige una lectura sistémica que coordine armónicamente las obligaciones pactadas con el principio de supremacía constitucional y la delimitación de competencias (art. 31 de la Constitución Nacional);

Que, en tal sentido, culmina diciendo que, al no ser imputable el corte de suministro al distribuidor, por surgir este de la solicitud realizada el propio usuario quien resultó ser el único afectado, como así tampoco reunir esta situación los caracteres de la fuerza mayor, no se puede resolver lo planteado a la luz del Contrato de Concesión, pero sí sobre la base de la normativa legal de rango superior que especifica la ausencia de responsabilidad en situaciones como las que nos ocupa;

Que la presente se dicta en el ejercicio de las facultades conferidas por artículo 62 de la Ley 11.769 y el Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer la ausencia de responsabilidad de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), por la interrupción del servicio de energía eléctrica que tuviera lugar durante el Semestre 42° de Control de la Etapa de Régimen, identificada mediante el Código de Contingencia 851650, como consecuencia del pedido formulado por el Ente Administrador Astillero Río Santiago, las cuales afectaron únicamente a su propio suministro.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que el citado corte no sea incluido por la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) a los efectos del cálculo para el cómputo de los indicadores para su correspondiente penalización, de acuerdo a los términos del Subanexo D, Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, del Contrato de Concesión Provincial.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.). Comunicar a la Gerencia de Control de Concesiones. Cumplido, archivar.

ACTA N° 15/2026

Diego Rozengardt, Presidente; **Roberto Emir Daoud**, Vicepresidente; **Jorge Alberto Arce**, Director Vocal Primero; **Oswaldo Barcelona**, Director Vocal Segundo.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 134-OCEBA-2026LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscrito, lo actuado en el EX-2026-07867885-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) realizó una presentación ante este Organismo de Control solicitando el encuadramiento como fuerza mayor de las interrupciones de servicio que tuvieran lugar en el transcurso del Semestre 49° de Control de la Etapa de Régimen, en las sucursales de Carlos Casares, Chivilcoy, Henderson, Roque Pérez y Lincoln, dentro del área de concesión de esa Distribuidora, debido al impacto de un fenómeno meteorológico caracterizado por precipitaciones intensas, derivando en inundaciones y anegamientos extraordinarios en zonas principalmente rurales, que originó interrupciones y retrasos en la normalización del suministro eléctrico hasta el escurrimiento de aguas, solicitando que las mismas no sean motivo de las penalidades previstas en el Contrato de Concesión (orden 3);

Que de acuerdo con la declaración de la Distribuidora, durante el semestre 49° de control, se registraron en el interior de la provincia de Buenos Aires condiciones meteorológicas adversas caracterizadas por precipitaciones reiteradas y acumuladas, superiores a los valores medios históricos para la región. Dichos eventos afectaron de manera sostenida a distintas localidades del área de concesión de la Distribuidora, impactando en forma particular en las localidades de Carlos Casares, Chivilcoy, Henderson, Roque Pérez y Lincoln;

Que la persistencia de las precipitaciones provocó saturación prolongada de los suelos y limitaciones en la capacidad de escurrimiento, generando anegamientos temporarios en sectores urbanos bajos y zonas rurales, así como afectaciones sobre la infraestructura vial y de servicios;

Que la Concesionaria presentó como prueba documental: Solicitud de la Distribuidora de eximir de penalidad interrupciones con causal de fuerza mayor a raíz del evento meteorológico. Ingreso del 6 de febrero de 2026 (fs. 1 a 11 de IF-2026-04394654-GDEBASEOCEBA -orden 3), registro periodístico que ejemplifica las consecuencias de la emergencia hídrica en las zonas afectadas (fs.1 a IF-2026-04394637-GDEBA-SEOCEBA -orden 4), conjunto de Decretos de orden Provincial, donde se declara o prorroga el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, en distintos períodos dentro del Semestre 49° y en las zonas vinculadas al área de concesión de la Distribuidora (Decreto 3155/2025 -IF-2026-04394872-GDEBA-SEOCEBA orden 5), (Decreto 3158/2025 -IF-2026-04395034-GDEBA-SEOCEBA orden 7), (Decreto 3156/2025 -IF-2026-04395082-GDEBA-SEOCEBA orden 11), (Decreto 3157/2025 -IF-2026-04395093-GDEBA-SEOCEBA orden 12), conjunto de Resoluciones de orden Nacional, donde se declara o prorroga el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, en distintos períodos dentro del Semestre 49° y en las zonas vinculadas al área de concesión de la Distribuidora, (Resolución 1974/2025 -IF-2026-04394887-GDEBA-SEOCEBA orden 6), (Resolución 1950/2025 -IF-2026-04395013-GDEBA-SEOCEBA orden 8), (Resolución 1305/2025 -IF-2026-04395027-GDEBA-SEOCEBA orden 9), registro fotográfico que ejemplifica las consecuencias de la emergencia hídrica en las zonas afectadas (fs. 1 a 5 de archivo embebido en IF-2026-04394995-GDEBA-SEOCEBA -orden 10),

Que a orden 13, mediante NO-2026-18629048-GDEBA-GCCOCEBA se agrega la planilla de resumen con las ID "Caso de Interrupción", para las contingencias invocadas por la Distribuidora, conforme fueran cargadas en el sistema de Calidad de Servicio Técnico del Organismo;

Que, la Gerencia de Control de Concesiones en orden 14, recepitó la prueba acompañada por la Concesionaria y sostuvo que "...En vista de las consecuencias de evento climatológico de larga duración, que no solo incide en la normal prestación del servicio eléctrico en las zonas afectadas, sino conlleva una "...crítica situación por la que atraviesan las explotaciones rurales de los partidos mencionados con motivo de un fenómeno natural adverso de carácter extraordinario"... cita textual de considerando del Decreto 3155/2025 donde se declara el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por inundación en diversas circunscripciones de cinco (5) partidos de la provincia de Buenos Aires...";

Que asimismo continuó manifestando que: "...En un mismo tono, las Resoluciones de orden Nacional N° 1950/2025, 1974/2025 y 1305/2025 confieren o prorrogan el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, a las explotaciones afectadas por inundación en las zonas antes mencionadas, con las implicancias de tipo económico y comercial dependientes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía. (Informes de orden 6, 8 y 9 del Expediente en trata)...";

Que por lo expuesto concluyó: "...se giran las presentes actuaciones a efectos de analizar la procedencia de lo peticionado por la Distribuidora, estimándose que, en opinión de esta Gerencia y en base al material probatorio aportado por la misma, las consecuencias sobre las instalaciones eléctricas -en sus aspectos técnicos -se condicen con un fenómeno meteorológico de carácter extraordinario; razón por la cual, correspondería acceder a lo solicitado en lo que respecta al cómputo de las interrupciones identificadas en NO-2026-18629048-GDEBA-GCCOCEBA -orden 13, en el cálculo de la penalización por Calidad de Servicio Técnico para el 49° Semestre de Control de la Etapa de Régimen..." y remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios;

Qué llamada a intervenir la Gerencia de Procesos Regulatorios señaló que, la invocación de un hecho eximente de responsabilidad debe ser acreditada en forma contundente y, en este sentido se ha observado, con respecto a la procedencia de la prueba ofrecida, que dadas las particularidades del caso en análisis, la misma acredita la existencia del hecho, tal como lo describiera la Distribuidora;

Que, sobre el particular, cabe señalar que para que las fuerzas de la naturaleza, tales como vientos, lluvias o inundaciones puedan ser invocadas como caso fortuito o fuerza mayor, no basta con la mera ocurrencia de un fenómeno de origen natural, sino que este debe revestir un carácter de absoluta imprevisibilidad e irresistibilidad, extremos cuya acreditación pesa rigurosamente sobre la parte que los alega para liberarse de sus obligaciones derivadas del Contrato de Concesión provincial;

Que, en la especie, tales extremos de excepcionalidad se encuentran acreditados mediante la prueba documental aportada por la Distribuidora, de la cual surge de manera concluyente que el evento meteorológico en cuestión superó los parámetros y valores de diseño técnico exigibles a las instalaciones de distribución de energía eléctrica, de conformidad con las previsiones contempladas en el marco regulatorio eléctrico vigente;

Que finalmente, en forma excepcional y sólo por las circunstancias del presente caso, se estima que correspondería hacer lugar a lo peticionado por la concesionaria ordenando en consecuencia, la no inclusión de las citadas interrupciones a los efectos del cálculo para el cómputo de los indicadores (Conf. Artículo 3.1 del Subanexo D del Contrato de Concesión);

Que la presente se dicta en el ejercicio de las facultades conferidas por artículo 62 de la Ley 11769 y el Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al pedido de encuadramiento en la causal de caso fortuito o fuerza mayor solicitado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), respecto de las interrupciones del servicio de energía eléctrica ocurridas en las localidades de Carlos Casares, Chivilcoy, Henderson, Roque Pérez y Lincoln de su área de concesión, durante el Semestre 49° de Control de la Etapa de Régimen, debido al impacto de un fenómeno meteorológico caracterizado por precipitaciones intensas, derivando en inundaciones extraordinarias, identificadas en NO-2026-18629048-GDEBA-GCCOCEBA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que los citados cortes no sean incluidos por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) a los efectos del cálculo para el cómputo de los indicadores para su correspondiente penalización, de acuerdo a los términos del Subanexo D, Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, del Contrato de Concesión Provincial.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Control de Concesiones. Cumplido, archivar.

ACTA N° 15/2026

Diego Rozengardt, Presidente; **Roberto Emir Daoud**, Vicepresidente; **Jorge Alberto Arce**, Director Vocal Primero; **Osvaldo Barcelona**, Director Vocal Segundo.

ANEXO/S

NO-2026-18629048-GDEBA-
GCCOCEBA

12212098ea7ce0f264a62e5291d08ae7ff610e6e56dbbbc3980a17386d5bbd6e [Ver](#)



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a GRACIELA ELENA FERREIRA, DNI 14.457.379, lo dispuesto mediante DISPO-2026-124-GDEBA-DPMMJYDHGP "Visto el EX-2026-11397165-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Graciela Elena Ferreira, DNI 14.457.379, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951; y Considerando Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14, que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que sólo se admitirán como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que, las presentes actuaciones se

inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por el mediador Fabian Marcelo Fitzsimons, Matrícula ME111, en la causa "Barloqui, María Isabel c/Ferreira, Graciela Elena s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", Expte ME12338/2025, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 09/10/2025, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Graciela Elena Ferreira, DNI 14.457.379, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por el mediador actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 10 luce agregado por DOCFI-2026-11671125-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Graciela Elena Ferreira, DNI 14.457.379, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado, por carta documento de Correo Argentino como ha sido acreditado en las presentes actuaciones y, habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio de la imputada se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, ascendiendo la misma a la fecha Pesos Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Diez (\$216.910); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar a la infractora la aplicación de la multa e intimarla a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA y el artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP; Por ello; La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Graciela Elena Ferreira, DNI 14.457.379, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Graciela Elena Ferreira, DNI 14.457.379, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5, CUIT 30-70705154-6, por el monto de Pesos Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Diez (\$216.910). Cumplido el pago deberá acreditar el mismo en el presente expediente enviando el comprobante a multas.mediacion@mjus.gba.gob.ar. Artículo 4°. Informar que en el caso que la incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente elevándose el mismo al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Graciela Elena Ferreira, DNI 14.457.379, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar.

Lucía Vazquez, Directora Provincial

jul. 14 v. jul. 20

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-32049988-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BORRAJO NATALIA SOLEDED-ZUCCARI RICARDO JAVIER (CÓNYUGE por si y en representacion de su hijo Donato Zuccari) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de marzo de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-02306297-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GILES HIGINIO-MENDEZ MARIA MAGDALENA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de marzo de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-09769378-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAAMAÑO ROBERTO MANUEL-RIVADENEIRA MARIA CRISTINA(CONYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.-

La Plata, 11 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2025-44826009-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SPOSITO, HECTOR RAUL-CAMPERI, MIRTA ANGELA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-06253868-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado " NUÑEZ, JORGE ALEJANDRO-GOMEZ, NATALIA ELIZABETH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de junio de 2026.

Juan Martin Diez, Jefe de Sección.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-13742864-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LIEBANA JUAN DANIEL-CORREA LIDIA RAMONA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN " a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-13549874-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VELAZQUEZ DANIEL OSCAR-ZALAZAR MARIA ALEJANDRA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN " a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-14527847-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado " DACAL RUBEN-ZAZALI MIRTA ANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN " a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-43200263-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MICUCCI OSVALDO VICENTE-GUSTAVO OSVALDO MICUCCI (HIJO INCAPACITADO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-20839427-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LEYBA RUBEN RAMON-CORDOBA VERONICA BEATRIZ (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2020-13994601-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUAREZ ADRIAN VICENTE-PAULIN ADRIANA CECILIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN " a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2026-09698741-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DE LUCA CAMILO-MORBELLI ADRIANA ELISABET (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-44210051-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMANELLA FRANCISCO HECTOR JESUS-CINA ANTONIA LUISA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de marzo de 2026.

Juan Pablo Martín, Secretario General.

jul. 15 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Participación Ciudadana

POR 3 DÍAS - El intendente de la Municipalidad de Escobar, mediante Decreto Municipal N° 1074/26 con fecha 7 de julio de 2026, ha resuelto convocar a Participación Ciudadana para el proyecto consistente en "Locales comerciales y oficinas", presentado por la firma UP Urban Project SRL (CUIT 30-71917201-2), a través de un Estudio de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Provincial N° 11.723, a realizarse en los inmuebles identificados catastralmente como Partido 118, Circunscripción IX, Sección U, Manzana 99, Parcelas 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, Partidas N° 18.154, 18.155, 18.156, 18.157, 18.158, 18.159 y 18.160 respectivamente, localidad de Garín, Partido de Escobar, con la finalidad de informar a la comunidad sobre el proyecto en cuestión y atender las observaciones que los participantes consideren necesario formular.

La Participación Ciudadana se desarrollará desde el día 5 de agosto de 2026 hasta el día 24 de agosto de 2026 inclusive, ingresando por medio de la página web de este Municipio (<https://www.escobar.gob.ar/participacion-ciudadana/>), encontrándose como "Participación Ciudadana" - Proyecto: "Locales comerciales y oficinas - presentado por la firma UP Urban Project SRL". El Estudio de Impacto Ambiental se encontrará disponible en la misma página web para el libre acceso por parte de la comunidad.

Los interesados en participar en el marco del proceso de consulta ciudadana, sean personas físicas o jurídicas, deberán completar el formulario previsto en la misma web.

Se designa a la Dirección General de Ambiente del Municipio de Escobar como Dependencia encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de participación ciudadana.

Adalberto Sebastian Martín, Subsecretario.

jul. 16 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Montiel 478, de la localidad de Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 11, Sección C, Manzana 89, Parcela 4, Partida inmobiliaria 063-080391-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo Folio 368 del año 1919, a nombre de BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA SA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Damian Paulo Navarro.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Falucho 201, de la localidad de Parque Baron, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 11, Sección C, Manzana 188, Parcela 21, Partida inmobiliaria 063-065814-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo Folio 3074 del año 1975, a nombre de JULIAN HORACIO MENDIA e ILDA MABEL LARRAÑAGA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Damian Paulo Navarro.

jul. 16 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-95498/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 3 Sección: J Chacra: 63 Parcela: 8, Partida 100-27355

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 16 v. jul. 20

MINISTERIO DE SEGURIDAD

**DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, notifica a SECURITEX SRL del contenido de la resolución RESO-2023-220-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 27 de abril de 2023, la cual se transcribe a continuación: "Visto el expediente N° 21.100-572.133/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8192 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada Securitex SRL, y Considerando: Que mediante el acta labrada, el día 02 de agosto de 2019, en la sede de la firma "Securitex SRL" sita en la calle José María Campos N° 220 de la localidad de San Andrés, partido de San Martín, se informó que no fue posible dar con la dirección mencionada. Que a fojas 40/41 obra acta de constatación labrada el 16 de noviembre de 2022, en la sede de la firma Securitex SRL sita en la calle José María Campos N° 220 de la localidad de San Andrés, partido de San Martín, lugar en el cual la comitiva policial, constituida en la calle mencionada observa e indica que la numeración de José María Campos comienza en 500 con la intersección de la Av. de los Constituyentes recorriendo la misma no encontrando el numeral citado ni cartelera de la citada empresa; Que la prestadora de servicios de seguridad privada Securitex SRL se encuentra habilitada con fecha 08 de agosto de 2003, mediante Resolución Ministerial N° 2477, con domicilio de sede social en calle María Campos 220 de San Andrés, partido de San Martín; Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección la imputada no poseía seguro de Responsabilidad Civil que establece periódicamente la Autoridad de Aplicación; Que debidamente emplazada, la empresa Securitex SRL no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que el análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada Securitex SRL, no cuenta con una sede en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y no ha constituido las garantías que establece periódicamente la Autoridad de Aplicación para satisfacer eventuales responsabilidades; Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, a constituir las garantías que esta establezca, conforme lo preceptuado por los artículos 24 incisos b), c), d) y f), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 incisos b), c), d) y f) del Decreto N° 1.897/02; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con 90/100 (\$673.499,90); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP El Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada Resuelve Artículo 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada Securitex SRL, CUIT N° 30-70761288-2, con domicilio en María Campos 220 de San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con cancelación de la habilitación, y multa de pesos seis millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 00/100 (\$6.734.999,00) equivalente a diez (10) vigías equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin contar con una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin constituir las garantías que periódicamente ésta establece para satisfacer eventuales responsabilidades artículos 24 incisos b), c), d) y f), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 incisos b), c), d) y f) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Fdo. Luis Alberto Erro, Subsecretario - Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada - Ministerio de Seguridad.

Wenzel Franco, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, notifica a CARLOS ORLANDO ACOSTA del contenido de la resolución RESO-2026-160-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 17 de febrero de 2026, la cual se transcribe a continuación: "Visto el expediente N° EX-2023-01158506-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.463, en la que resulta imputado los señores Eduardo Gabriel Costa, Carlos Orlando Acosta y Juan Francisco ROLFI, y Considerando: Que mediante acta labrada el día 06 de diciembre de 2022, personal policial constituido en la intersección de las calle 155 entre 528 y 531 bis, de la localidad y partido de La Plata, identificó la existencia de una garita en la vía pública, en la que se constató la presencia del señor Eduardo Gabriel Costa, DNI N° 27.791.665, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado del lugar. Realizaba tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Se encontraba acompañado en sus funciones por el señor Carlos Orlando Acosta, DNI N° 26.084.192. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es el señor Juan Francisco Rolfi, DNI N° 37.926.758; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la Autoridad de Contralor; Que debidamente emplazados, el señor Eduardo Gabriel Costa, DNI N° 27.791.665, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, y amparado en el

derecho que le asiste no prestó declaración, no presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada; Que debidamente emplazados, el señor Carlos Orlando Acosta, DNI N° 26.084.192, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, y amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, no presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada; Que debidamente emplazado el señor Juan Francisco ROLFI, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos un millón sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos con 60/100 (\$1.067.692,60); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución N° RESO2024-2827-GDEBA-MSGP El Subsecretario de Gestión de Registros Y Seguridad Privada Resuelve Artículo 1°. Sancionar al señor Eduardo Gabriel Costa, DNI N° 27.791.665, con domicilio constituido en calle 155 S/N e/52 y 54, de la localidad de Los Hornos, partido de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un millón sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos con 60/100 (\$1.067.692,60), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). Artículo 2°. Sancionar al señor Carlos Orlando Acosta, DNI N° 26.084.192, con domicilio en calle 63 N° 3575 e/166 y 167, de la localidad de Los Hornos, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un millón sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos con 60/100 (\$1.067.692,60), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). Artículo 3°. Sancionar al señor Juan Francisco Rolfi, DNI N° 37.926.758, con domicilio en Diag. 78 N° 472, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un millón sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos con 60/100 (\$ 1.067.692,60), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). Artículo 4°. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). Artículo 5°. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 6°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 7°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar. Fdo. Santiago Boggione - Subsecretario - Subsecretaria de Gestión de Registros y Seguridad Privada - Ministerio de Seguridad.”.

Franco Wenzel, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 11017, Expediente GDEBA N° 18559477/23, a la firma FOX SECURITY SRL, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Ortega Guillermo, Of. Inspector.

jul. 17 v. jul. 23

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor OSCAR ALBERTO PONTEPRIMO, DNI N° 36.283.934, de la Disposición N° 2025-528-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP, la cual se transcribe: Artículo 1°. Sancionar a Diego Daniel Ricci, DNI N° 36.907.804 con domicilio en calle 81 esquina 138 N° 805 de la localidad y partido de Berisso, con multa de pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos veintiocho con veinticinco centavos (\$465.228,25), equivalente a cinco (5) sueldos mínimos sueldos y medio (5 y 1/2) mínimos de la Administración Pública, conforme a los artículos 3° inciso a) y 6° del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2° del Decreto N° 271/78, por infracción a los artículos 273 incisos e) y k) del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la provincia de Buenos Aires, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2°. Sancionar a Oscar Alberto Ponteprimo, DNI N° 36.283.934 con domicilio en calle 517 entre 148 y 149 sin número de la localidad y partido de La Plata, con multa de pesos quinientos once mil setecientos cincuenta y uno con siete centavos (\$511.751,07), equivalente a cinco sueldos y medio (5 y 1/2) de la Administración Pública, conforme a los artículos 3° inciso a) y 6° del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2° del Decreto N° 271/78, por infracción a los artículos 273 incisos e) y k) del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la provincia de Buenos Aires, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 3°. Ratificar el decomiso y posterior desnaturalización de los animales hallados producto de la caza realizado por la autoridad interviniente, conforme a los artículos 289 del Código Rural y 3° inciso b) y 9° del Decreto-Ley N° 8785/77. Artículo 4°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de

Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario; 2) Clickear la opción Gestión en línea; 3) Seleccionar Pago y tasas; 4) Ingresar en Descargar una Boleta Generada; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, pagos.instruccion@mda.gba.gob.ar, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 5°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 4° generará intereses sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado. Artículo 6°. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marina Lourdez De La Paz De Sousa, Directora Provincial.

jul. 17 v. jul. 23

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 13.

1-2147-55-1-55/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. CC; Mz.15; Pc. 1; Domicilio: calle 428 N° 3220 e/27 y 28 de la localidad de City Bell del partido de La Plata. Titular de Dominio: "ANGELICA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

-1. (151/25) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. C; Ch: 120; Mz Pc: 2; Partido de Moron(101). Dom: Los Criollos N° 309. Titulares de dominio: Marcon Victorio.Furlan Roque. Marzioli Federico.

-2. (2147-3-4-70/20) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. E; Mz 18; Pc: 7; Partido de Alte. Brown (03). Dom: La Vincha 715 esq. La Querencia. Titulares de dominio: Flor Walter.

-3. (2147-3-4-17/20) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. A; Mz 32A; Pc: 2B; Partido de Alte. Brown (03). Dom: San Pablo 1326. Titulares de dominio: Gerloni Jose Ramon.

-4. (79/24) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. F ;Qta: 107; Manz: 107A; Pc: 5B Partido de La Plata (55). Dom: 530 e/17 y 18. Titulares de dominio: Abbdí Alejandro.

-5. (106/22) Nomenclatura catastral: Circ: 0; Secc. F ;Qta: 107; Manz: 107A; Pc: 5B Partido de La Plata (55). Dom: 530 e/17 y 18. Titulares de dominio: Abbdí Alejandro.

-6. (111/24) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. V; Manz: 6; Pc: 1B Partido de Jose C.Paz(132). Dom: Arturo Illia N° 7475 . Titulares de dominio: Inversora Industrial Suarez Galarza.

-7. (78/25) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. C; Ch 132; Manz: 132N; Pc: 3 Partido de La Plata (55). Dom: 159 e/69 Bis y 70 N° 1841. Titulares de dominio: Pape Iris Margarita. Ritinmsa S.A.

-8. (81/25) Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. L; Manz: 43; Pc: 2 Partido de Florencio Varela (32). Dom: Haedo N° 813. Titulares de dominio: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial Anónima.

-9. (102/25) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. S ; Manz: 77; Pc: 10 Partido de Tigre(57). Dom: Av. San Martin N° 2713. Titulares de dominio: Sociedad General de Aviación Sociedad Anónima.

-10. (113/25) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. R; Manz: 92; Pc: 5; Uf 5 Partido de Tigre (57). Dom: Chacabuco 3079. Titulares de dominio: Fasanelli Fernando Rube. Brizuela Daniel Eduardo. Brizuela Patricia Bibiana.

-11. (137/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. O; Manz: 745; Pc: 10; Partido de Alte. Brown (03). Dom: Murature 4550. Titulares de dominio: Cabrera Urbano Martin.

-12. (138/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. B; Manz: 104; Pc: 11A; Partido de Pilar (84). Dom: Sarmiento N° 351. Titulares de dominio: Castillo Ricardo Ernesto. Arata Hilda.

- 13. (145/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. B; Manz: 122A; Pc: 21; Partido de Moron (101). Dom: Barcalce N° 172. Titulares de dominio: Martyniszyn Andres.Podolska de Di Achun Michalina.
- 14. (68/26) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. U; Manz: 18; Pc: 22; Partido de Gral.San Martin (47). Dom: Suipacha 5650. Titulares de dominio: Briozzo o Briozzo y Sampaulesi Norma Maria.
- 15. (68/26) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. U; Manz: 18; Pc: 22; Partido de Gral.San Martin (47). Dom: Suipacha 5650. Titulares de dominio: Briozzo o Briozzo y Sampaulesi Norma Maria.
- 16. (61/26) Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. B; Qta: 3;Fr: 1; Pc: 1a;Subp 11; Partido de La Plata (55). Dom: 94 e/121 bis y 122 N° 191. Titulares de dominio: Nieto de Camino Liliana Dolores. Delucchi Sergio Ruben.Bilbao Marcelo Edgardo.
- 17. (117/25) Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc. C; Mza: 506; Pc: 20; Partido de Berisso (114). Dom: 162 e/24 y 25. Titulares de dominio: Provincia de Buenos Aires.
- 18. (149/25) Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch: 98; Mza: 98M;Pc: 18; Partido de La Plata (55). Dom: 161 N° 702. Titulares de dominio: Appollaro Francisco. Perrone Rolando.Perrone Alberto Vicente. Zaccardi Francisco.Scarabino Roberto Oscar.
- 19. (146/25) Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc. A; Mza: 14; Pc: 1; Partido de Presidente Peron (129). Dom: Pueyredon N° 1192. Titulares de dominio: Bernardo Lorenzo Leopoldo.
- 20. (154/25) Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. D; Mza: 5; Pc: 4; Partido de Esteban Echeverria (30). Dom: Catamarca N° 1264. Titulares de dominio: Livore Blas.
- 21. (163/25) Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc. C; Ch: 9; Mza: 9J; Pc: 8; Partido de Presidente Peron (129). Dom: 38 Bis N° 694. Titulares de dominio: Diaz Velez Matilde.
- 22. (164/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. B; Qta: 57; Mza: 57H;Pc: 9; Partido de Gral.Madariaga (39). Dom: Pellegrini N° 96. Titulares de dominio: Azpillaga Santiago.
- 23. (168/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. F; Mza: 261; Pc: 45; Partido de Almirante Brown (03). Dom: Rosales N° 2660. Titulares de dominio: Collazo de Gonzalez Teresa.
- 24. (183/25) Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. S; Mza: 7; Pc: 16; Partido de La Plata(55). Dom: 604 e/121 y 121 bis N° 114. Titulares de dominio: Gonzalez Manuel Modesto.
- 25.(184/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. F; Qta: 65; Mza: 65A; Pc: 5; Partido de Colon (21). Dom: 19 e/38 y 39. Titulares de dominio: Anesa María Angélica.
- 26. (1/26) Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc. C; Mza: 3D; Pc: 8; Partido de San Isidro (97). Dom: Nicolas Avellaneda N° 1187. Titulares de dominio: Passeron Roque Roberto. Kouyoumdjian Iskouhi.
- 27. (4/26) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. A; Ch: 98;Mza: 98G;Pc: 22; Partido de La Plata(55). Dom: 159 e/46 y 47 N° 740. Titulares de dominio: Beamonte Venancio Pedro. Beamonte Raul. Beamonte Raul. Beamonte Agustin.
- 28. (6/26) Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. M ;Mza: 192;Pc: 8; Partido de La Plata(55). Dom: 13 esquina 7 s/n. Titulares de dominio: Marchetti de Oyuela Beatriz Amalia.
- 29. (8/26) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: P; Mza: 123; Pc: 22. Partido de Florencio Varela (32). Dom: Hungria N° 1656. Titulares de dominio: CITICO COMPAÑIA DE TIERRAS, Sociedad Anonima.
- 30. (9/26) Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc: B; Qta: 13; Mza: 13-B; Pc: 22. Partido de La Plata (55). Dom: 93 e/116 y 117 N° 168. Titulares de dominio: OCAMPOS, Yolanda Genoveva.
- 31. (11/26) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc: F; Mza: 140; Pc: 21. Partido de La Matanza (70). Dom: Zeppellin N° 6926. Titulares de dominio: HUWILER, Luis Maria.
- 32. (14/26) Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc: A; Mza: 175; Pc: 25. Partido de La Plata (55). Dom: 80 e/4 y 5 N° 470. Titulares de dominio: BARRAGAN de DI ROCCA, Amanda Ester.
- 33. (15/26) Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc: N; Mza: 195; Pc: 2. Partido de La Plata (55). Dom: 26 e/82 y 83 N° 2451. Titulares de dominio: VICENZI Y PARISI, Juan Virginio; VICENZI Y PARISI, Walter Vicente; PARISI de VICENZI, Antonieta.
- 34. (16/26) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc: E; Mza: 68; Pc: 7. Partido de Berazategui (120). Dom: 125 e/18 y 19 N° 1873. Titulares de dominio: IBÁÑEZ de LOPEZ, Isabel.
- 35. (18/26) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc: E; Ch: 247; Mza: 247-s; Pc: 16. Partido de La Plata (55). Dom: 40° 5229. Titulares de dominio: BESOZZI o BESOZZI y TESI, Georgina Ofelia; BESOZZI y TESI, o BESOZZI de MARTINEZ VIVOT, Lidia Delia.

- 36. (21/26) Nomenclatura catastral: Circ: 6; Secc: I; Mza: 20-B; Pc: 6. Partido de La Plata (55). Dom: 30 N° 1518 e/459 y 460. Titulares de dominio: CALVO, Raul Jorge; SANCHEZ LARIOS, Enrique.
- 37. (22/26) Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc: M; Mza: 60; Pc: 16. Partido de Florencio Varela (32). Dom: Los tréboles N° 1656. Titulares de dominio: ROJAS ESCOBAR, Aurelio.
- 38. (23/26) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: L; Qta: 210; Mza: 210-B; Pc: 8. Partido de La Plata (55). Dom: 46 esquina 136 N° 2053. Titulares de dominio: CIOCCHINI, Jose Luis.
- 39. (24/26) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: P; Mza: 55; Pc: 7. Partido de Lanus (25). Dom: Albarracín N° 2945. Titulares de dominio: TOSI, Maria Ana.
- 40. (26/26) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: G; Mza: 90; Pc: 16. Partido de Florencio Varela (32). Dom: El hornero n°576. Titulares de dominio: VILLA PORVENIR, Sociedad Anonima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.
- 41. (27/26) Nomenclatura catastral: Circ: 6; Secc: U; Mza: 72-A; Pc: 2. Partido de La Plata (55). Dom: 19 bis N° 5148. Titulares de dominio: DURAN, Manuel Domingo; DURAN, Laureano Alberto; DURAN, Ruben Dario; DURAN y TOSAR, Mario Candido.
- 42. (28/26) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc: C; Ch: 3; Mza: 3-N; Pc: 13. Partido de Tigre (57). Dom: Azucena N° 2436. Titulares de dominio: DALESSON, Miguel Angel.
- 43. (36/26) Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc: O; Mza: 21; Pc: 3; Sp: 2. Partido de Tres de Febrero (117). Dom: Av. Urquiza N° 4060. Titulares de dominio: JARA, Desideria Ursula.
- 44. (48/26) Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc: A; Mza: 149; Pc: 15. Partido de La Plata (55). Dom: 85 n° 420 e/3 y 3 bis. Titulares de dominio: CUERVO, Edelmira.
- 45. (49/26) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: A; Mza: 16; Pc: 6-D. Partido de Florencio Varela (32). Dom: 3 de febrero N° 3156. Titulares de dominio: SANCHEZ TAIBO, Manuel.
- 46. (51/26) Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc: S; Mza: 1483; Pc: 32; Sp: 3. Partido de La Plata (55). Dom: 61 e/27 y 28 N° 1634. Titulares de dominio: SANZ, Nelida Rosa.
- 47. (52/26) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc: K; Mza: 151; Pc: 8. Partido de Florencio Varela (32). Dom 1017 Alta gracia N° 3149. Titulares de dominio: MORALES, Hector.
- 48. (53/26) Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc: A; Mza: 149; Pc: 4. Partido de Lomas de Zamora (63). Dom: Milan N° 260. Titulares de dominio: CASAGRANDE, Horacio Victorio.
- 49. (54/26) Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc: H; Mza: 94; Pc: 31. Partido de Moreno (74). Dom: San Pedro N°700. Titulares de dominio: GALLI, Juan Carlos Alberto.
- 50. (55/26) Nomenclatura catastral: Circ: 6; Secc: A.A; Qta: 3; Mza: 3-D; Pc: 9-B. Partido de La Plata (55). Dom: 407 N° 683. Titulares de dominio: GRAIVER, Isidoro.
- 51. (56/26) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc: B; Ch: 54; Mza: 54-A; Pc: 22. Partido de La Plata (55). Dom: 142 s/n e/526 y 527. Titulares de dominio: SAN RAMON, Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria.
- 52. (58/26) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc: B; Mza: 182; Pc: 18. Partido de Almirante Brown (3). Dom: La torcaza N° 3007. Titulares de dominio: Asociacion cultural ESDEVA.
- 53. (59/26) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: H; Qta: 131; Mza: 131-A; Pc: 2. Partido de La Plata (55). Dom: 25 e/530 y 531 N° 164. Titulares de dominio: GALLI, Eduardo Zenon.
- 54. (63/26) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc: O; Qta: 253; Mza: 253-D; Pc: 22. Partido de La Plata (55). Dom: 141 N° 1166 e/55 y 57. Titulares de dominio: URSULA de CUCCO, Maria Adelaida.
- 55. (64/26) Nomenclatura catastral: Circ: 6; Secc: G; Qta: 4; Pc: 3. Partido de La Plata (55). Dom: 423 e/13 y 14 N° 9999. Titulares de dominio: CADARIO de VAMPA, Maria Rosa Cecilia.

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Balcarce con domicilio en calle 17

N° 468 de la ciudad de Balcarce, Partido de Balcarce, Provincia de Bs. As., de lunes a jueves en el horario de 9 a 12 hs.

1.-2147-008-1-6/2018.-Nomenclatura: I; D, Mza.31-a; Parc.: 4.-Domicilio: Calle 5 N° 1020.-Localidad: Balcarce.-Titular de Dominio: María Lilia, Carlos, Rodolfo, Nélide, Oscar Antonio y Néstor Alberto LATORRE e Gerónima, ILLEN DE LATORRE.-

2.-2147-008-1-25/2015.- Nomenclatura: Circ. XI; Secc. A; Mza.27-f; Parc.: 11.-Domicilio: Calle 108 e/17 y 19.Localidad: Balcarce.-Titular de dominio: BIANCHI, Pablo.-

3.-2147-008-1-53/1998.- Nomenclatura: I; A; Mza.: 36; Parc.: 32 y por plano C.8-45-2019 Parc.32-a.-Domicilio: Calle 8 e/5 y 7 N° 321.-Localidad: Balcarce.-Titular de dominio: DI DONATO, Carmelo Antonio.-

4.-2147-008-1-35/2010.- Nomenclatura Catastral: XI; B; Chacra: 80; Mza.: 80-ff; Parc.22.- Domicilio: Calle 63 e/22 y 24 N° 773.Localidad: Balcarce.-Titular de dominio: CRISTALDO, Luciano Mario ; VUOTTO, María Eugenia.-

5.-2147-008-1-9/2026.- Nomenclatura Catastral: IX; A; Mza.35; Parcelas 4 y 5.-Domicilio: Calle 10 e/15 y 17 s/n.-Localidad: Los Pinos.-Part.Balcarce.- Titular de dominio: MARTINO, Omar Abel.-

6.-2147-008-1-10/2026. Nomenclatura Catastral: XI; A; Chacra: 56; Mza.: 56-h; Parc.: 5.-Domicilio: Calle 41 y 24 N° 788.-Localidad: Balcarce.-Titular de dominio: MANUEL, José Raúl.-

7.- 2147-008-1-10/2026. Nomenclatura Catastral: XI; A; Mza.: 56-h; Parc.: 5.-Domicilio: Calle 41 y 24 N° 788.-Localidad: Balcarce.-Titular de dominio: MANUEL, José Raúl.-

8.- 2147-008-1-26/2014.- Nomenclatura Catastral: I; D; Mza.30-b; Parc.: 19.- Domicilio: calle 7 N° 157.-Localidad: Balcarce.- Titular de dominio: José Horacio OLIVA, Blanca América GOMEZ.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Bragado con domicilio en calle Laprida N° 28 de la ciudad y partido de Bragado, provincia de Bs. As., de martes a viernes de 13 a 16 hs.

1- 2147-R-12-1-1/2026: NC: C.I, S.C, Mz. 212, P. 3-B. Martín Dionisio Lasa. Alem 1055, Bragado, Bs. As.

2- 2147-R-12-1-2/2026: NC: C.I, S.C, Mz. 279, P. 1-D. Eduardo Cruz Caminos. Ameghino 553, Bragado, Bs. As.

3- 2147-R-12-1-3/2026: NC: C.6, S.C, Mz. 62B, P. 21. Damián Alberro s/nº, Comodoro Py, Bragado, Bs. As.

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Coronel Rosales

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Coronel Rosales (113) con domicilio en calle Murature N° 325, de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales (113), Pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs.

1-2147- 113- 1- 306- 2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI ; Secc. B ; Mz. 12c; Pc 12a. Ubicación del inmueble: calle Luiggi N° 1060 de la ciudad de Punta Alta del partido de Coronel Rosales (113). Titular/es de Dominio: Navarrete Leslie.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Ensenada con domicilio en calle 11 N° 1099 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, los días lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs.

1) 2147-115-1-31/2014.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección C; Quinta 20; Manzana 20-A; Parcela 11.- Domicilio: Brasil N° 619 de la ciudad y partido de Ensenada.- Titular de Dominio: Retamero Manuel.-

2) 2147-115-1-26/2013.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 12; Parcela 8.- Domicilio: 125 N° 447 entre 40 y 41 de la localidad de El Dique, partido de Ensenada.- Titulares de Dominio: Molinari Santos; Berisso Pedro; Sagastume Enrique A; Banco de la Provincia; Dillon Alejandro Benito; Dillon Guillermo Lauro; Dillon Alejandrina Timotea; Dillon Juan Sabino; Dillon Martha Isabel; Pedrotta Raul Eusebio.-

3) 2147-115-1-1/2026.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección D; Manzana 84; Parcela 23.- Domicilio: Independencia N° 333 de la ciudad y partido de Ensenada.- Titulares de Dominio: Villa Alfredo Domingo y Lescano Graciela Beatriz.-

4) 2147-115-1-6/2025.- Circunscripción IV; Sección J; Manzana 4; Parcela 8-A.- Domicilio: 35 entre 129 y 130 N° 46 de la localidad de El Dique, partido de Ensenada.- Titular de Dominio: Cruz Angel Domingo.-

5) 2147-115-1-2/2017.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 24; Parcela 4.- Domicilio: Brasil 124 N° 662 de la localidad de El Dique, partido de Ensenada.- Titular de Dominio: Peczenik Marcos.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de General La Madrid

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de General La Madrid con domicilio en calle Sarmiento N° 468, de la ciudad y partido de General La Madrid, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

1-2147-40-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: CIR: I-SECC: A- MZ: 48- PC:2; Domicilio: calle AZCUENAGA 1094, de la ciudad y partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: BANEGAS IRENE.

2-2147-40-1-46/2000. Nomenclatura Catastral: CIR: I-SECC: B- MZ: 13-c- PC:7; Domicilio: calle MITRE 287, de la ciudad y partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: MANTZ BIATRIZ. MANTZ ROSA NELIDA. MANTZ JUAN CARLOS ALFREDO. MANTZ JOSE RICARDO.

3-2147-40-1-57/2009. Nomenclatura Catastral: CIR: I-SECC: B-QTA:13- MZ: 13c- PC:3; Domicilio: calle BELGRANO 280, de la ciudad y partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: MANTZ BIATRIZ. MANTZ ROSA NELIDA. MANTZ JUAN CARLOS ALFREDO. MANTZ JOSE RICARDO.

4-2147-40-1-12/2023. Nomenclatura Catastral: CIR: VI- SECC: A -MZ: 30- PC: 8-a; Domicilio: calle GANADERIA 134, de la localidad de La Colina del partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: AMBROSIS ALINA MARIA. AMBROSIS ORLANDO JOSE. AMBROSIS ELLY BLANCA. AMBROSIS MABEL CLELIA. AMBROSIS OSCAR EBERTO.

5-2147-40-1-40/2023. Nomenclatura Catastral: CIR: VI- SECC: A- MZ: 8- PC: 21; Domicilio: calle INDUSTRIA SIN NUMERO de la localidad de La Colina del partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: VEGA DE FELIU CATALINA. VEGA DE VILLERA BLANCA BEATRIZ.

6-2147-40-1-19/2023. Nomenclatura Catastral: CIR: VI- SECC: A- MZ: 28- PC: 3; Domicilio: calle SAN MARTIN SIN NUMERO, de la localidad de La Colina del partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: VITTORI JOSE.

7-2147-40-1-23/2023. Nomenclatura Catastral: CIR: XIII- SECC: A- MZ: 37- PC: 3; Domicilio: PLANTA URBANA, de la localidad de Martinetas del partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: VENAGE MARIA.

8-2147-40-1-25/2023. Nomenclatura Catastral: CIR:X- SECC: C- MZ: 24- PC: 4; Domicilio: PLANTA URBANA, de la localidad de Pontaut del partido de Gral. La Madrid. Titular de Dominio: FONTANES BENITO.

Ariel Trovero, Dirección.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina 601, ciudad y partido de Las Flores, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 16 a 18 hs.

1) N°-EXPEDIENTE 2147-058-1-1/2020 PARTIDO: Las Flores NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. 1- Sec. B- Quinta. 52, Mz. 52-b Pc. 19. TITULAR: JAUREGUY Mario Oscar y JAUREGUY, Berta Lilian. Beneficiario: HUSSON, María Marta.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Maipú

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Maipú con domicilio en calle Madero N° 216 de la ciudad de Maipú, partido de Maipú, Pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.

1- N° DE EXPEDIENTE 2147-066-1 -1/2025. PARTIDO: MAIPÚ. NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B - Quinta 58 - Mz. 58C - Parc: 10.- Ubicación: CALLE LA PLATA Y CHACABUCO SURS/N Localidad: MAIPÚ. TITULARES DE DOMINIO: MERLETTI, CESAR MANUEL Y MERLETTI, VICENTE RAIMUNDO.

2- N° DE EXPEDIENTE 2147-066-1 -2/2025. PARTIDO: MAIPÚ. NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B - Quinta 53 - Mz. 53A - Parc: 23- Ubicación: CALLE SAN MARTIN NRO 135 Localidad: MAIPÚ. TITULAR DE DOMINIO: LA SOCIEDAD COLECTIVA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DENOMINADA CARLOS FRANCINI E HIJOS Y/O LA SOCIEDAD COLECTIVA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DENOMINADA CARLOS FRANCHINI E HIJOS.

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Monte

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Monte, con domicilio en calle Alem 421 de la ciudad y partido de Monte, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 horas a 13 horas y de 16 a 19 horas.

1- EXPEDIENTE N° 2147-073-1-2/2022.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Ch. 68; Mza. 175; Parc. 22.- Ubicación: calle Tucumán 165, Barrio Coppola, Monte.- TITULAR: COPPOLA Y CORBIERE, Ana Elisa; COPPOLA Y CORBIERE, Enrique Alejandro; COPPOLA Y CORBIERE, María Adela Regina; COPPOLA Y CORBIERE, Marcelo Alberto; COPPOLA Y CORBIERE, Luis Esteban Claudio; GIACHETTI DE COPPOLA, Emilia Luisa; COPPOLA Y BESTOSO, Armando Federico Angel; COPPOLA Y BESTOSO, Iside Margarita Juana; COPPOLA Y BESTOSO, Federico Leonidas Ramon; COPPOLA Y BESTOSO, Horacio Ignacio; COPPOLA Y BESTOSO, Atilio Guillermo Nemesio.- Beneficiaria: GODOY, Hernán Horacio.-

2- EXPEDIENTE N° 2147-073-1-9/2023.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. B; Qta. 1; Mza. 1-b; Parc. 11.- Ubicación: calle Independencia 1408, Monte.- TITULAR: COPPOLA Y CORBIERE, Ana Elisa; COPPOLA Y CORBIERE, Enrique Alejandro; COPPOLA Y CORBIERE, María Adela Regina; COPPOLA Y CORBIERE, Marcelo Alberto; COPPOLA Y CORBIERE, Luis Esteban Claudio; GIACHETTI DE COPPOLA, Emilia Luisa; COPPOLA Y BESTOSO, Armando Federico Angel; COPPOLA Y BESTOSO, Iside Margarita Juana; COPPOLA Y BESTOSO, Federico Leonidas Ramon; COPPOLA Y BESTOSO, Horacio Ignacio; COPPOLA Y BESTOSO, Atilio Guillermo Nemesio.- Beneficiaria: ROLDAN, Sofía.-

3- EXPEDIENTE N° 2147-073-1-4/2024.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Ch. 68; Mza. 154; Parc. 6.- Ubicación: calle Formosa 254, Barrio Coppola, Monte.- TITULAR: COPPOLA Y CORBIERE, Ana Elisa; COPPOLA Y CORBIERE, Enrique Alejandro; COPPOLA Y CORBIERE, María Adela Regina; COPPOLA Y CORBIERE, Marcelo Alberto; COPPOLA Y CORBIERE, Luis Esteban Claudio; GIACHETTI DE COPPOLA, Emilia Luisa; COPPOLA Y BESTOSO, Armando Federico Angel; COPPOLA Y BESTOSO, Iside Margarita Juana; COPPOLA Y BESTOSO, Federico Leonidas Ramon; COPPOLA Y BESTOSO, Horacio Ignacio; COPPOLA Y BESTOSO, Atilio Guillermo Nemesio.- Beneficiaria: CERBIN, Celia Carolina.-

4- EXPEDIENTE N° 2147-073-1-2/2024.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Ch. 14; Mza. 126; Parc. 6-a.- Ubicación: calle Entre Ríos 33, Barrio El Tala, Monte.- TITULAR: ANCINAS Y REBOULT, Fabián Amadeo; ANCINAS Y REBOULT, Helda Rene; ANCINAS Y REBOULT, Jorge Juan; ANCINAS Y REBOULT, Mario Abelardo; ANCINAS Y REBOULT, Hector Osvaldo; ANCINAS Y REBOULT, Nelly Angelica; ANCIAS Y MARCOS, Rodolfo Oscar; ANCINAS Y MARCOS, Julio Alberto; MARCOS DE ANCINAS, Ana Julia.- Beneficiaria: BENITEZ, Cristina.-

5 -EXPEDIENTE N° 2147-073-1-3/2024.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. B; Qta. 12; Mza. 12-A; Parc. 6.- Ubicación: calle Soler 1438, Monte.- TITULAR: RIZZOLI, Carlos Alberto.- Beneficiario: GIULIANO, María Elba.-

6 -EXPEDIENTE N° 2147-073-1-1/2025.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Mza. 15-w; Ch. 15; Parc. 3.- Ubicación: calle Las Tunas 356, Barrio Los Espinillos, Monte.- TITULAR: TOBOSO S.A.- Beneficiario: HIRSFELD, JONATHAN AXEL.-

7 -EXPEDIENTE N° 2147-073-1-4/2025.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. B; Qta. 56; Mza. 56-a; Parc. 7.- Ubicación: calle Circunvalación y Pasaje Fazio, Monte.- TITULAR: CRUZ RIVERO, Francisco.- CRUZ, Jorge Francisco.- Beneficiario: PELOZO, Ramona Consepción.-

8 -EXPEDIENTE N° 2147-073-1-5/2025.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Mza. 111; Parc. 8.- Ubicación: calle Neuquén 2438, Barrio Coppola, Monte.- TITULAR: COPPOLA Y CORBIERE, Ana Elisa; COPPOLA Y CORBIERE, Enrique Alejandro; COPPOLA Y CORBIERE, María Adela Regina; COPPOLA Y CORBIERE, Marcelo Alberto; COPPOLA Y CORBIERE, Luis Esteban Claudio; GIACHETTI DE COPPOLA, Emilia Luisa; COPPOLA Y BESTOSO, Armando Federico Angel; COPPOLA Y BESTOSO, Iside Margarita; COPPOLA Y BESTOSO, Federico Leonidas Ramon; COPPOLA Y BESTOSO, Horacio Ignacio; COPPOLA Y BESTOSO, Atilio Guillermo Nemesio.- Beneficiario: DA SILVA, Jorge Andrés.-

9 -EXPEDIENTE N° 2147-073-1-3/2025.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Mza. 8; Parc. 8. Ubicación: calle José Hernández 150, Barrio Tanque, Monte.- TITULAR: CAMPI, José Miguel. Beneficiario: GUAYAN, Pedro Antonio.-

10 -EXPEDIENTE N° 2147-073-1-5/2023.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. A; Mza. 26; Parc. 2-a.- Ubicación: calle Sayos 948, Monte.- TITULAR: ALVAREZ, Arturo Manuel.- Beneficiaria: RODA, Hugo José.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que, en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Presidente Perón con domicilio en calle 44 N° 774, de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs.

1- 2147-129-1-4/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. C; Mz. 9; Pc. 8-A. Ubicación del inmueble: calle 14 número 627 e/35 y 36 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Ventura Enrique.

2- 2147-129-1-03/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. C; Mz. 8-a; Pc. 17. Ubicación del inmueble: calle 34 e/17 y 18 N° 1714 de la localidad de y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Mendez Isabel Antonia y Ibarrola Mc Rales Pilar.

3- 2147-129-1-2/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. S; Mz. 231; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle 17 de Octubre N° 746 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Quinteros Eleuterio Jacinto.

4- 2147-129-1-06/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 72; Pc.8. Ubicación del inmueble: calle Av Centenario N° 506 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Solomon Antonia Elena.

5- 2147-129-1-01-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. A; Mz. 11; Pc. 13. Ubicación del inmueble: calle La Pampa N° 1050 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: Vasquez de lo Ruzzo Nelida Renee.

6- 147-129-1-11-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. C; CH 8, Mz. 8A; Pc. 32. Ubicación del inmueble: calle ARTURO JAURECHE N° 1753 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: ALVAREZ JUAN SALVADOR ; ARREDONDO BLANCA MIRELLA.

7- 2147-129-1-01-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. S; Mz. 73; Pc. 13. Ubicación del inmueble: calle 122 N° 2088 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: BRUGAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

8- 2147-129-1-14-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. S; Mz. 122; Pc. 11. Ubicación del inmueble: calle 126 N° 1702 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: ROYGT HECTOR.

9- 2147-129-1-06-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. S; Mz. 102; Pc. 19. Ubicación del inmueble: calle 127 N° 47 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: GUTIERREZ GREGORIO.

10- 2147-129-1-08-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 8 ; Secc. A; Mz. 21; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle PUEYREDON N° 474 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: TORRES MANUEL.

11- 2147-129-1-15-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 78; Pc. 11. Ubicación del inmueble: calle 129 N° 1335 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: PACHAME JORGE DANIEL.

12- 2147-129-1-08-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. S; Mz. 183; Pc. 11. Ubicación del inmueble: calle LEANDRO ALEM N° 1204 de la localidad y partido de Presidente Perón. Titular/es de Dominio: MARZANO PEDRO ANTONIO.

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Punta Indio

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de

dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Punta Indio con domicilio en calle 461-E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1- 2147-134-1-2/2023: Circunscripción III; Sección J; Manzana 46; Parcela 12.- Punta Indio (134) Inscripto en la Matricula 18.673 del partido de Magdalena (65) TIT. DOM.: Domingo Cipriano Gadea.-

2- 2147-134-1-3/2023: Circunscripción III; Sección J; Manzana 35; Parcela 7.- Punta Indio (134) Inscripto en la Matricula 1.590 del partido de Magdalena (65) TIT. DOM.: Maria de Jesus Villalba.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Tigre con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 hs.

1- 2147-57-1-71/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 16; Pc. 8.

Domicilio: calle FREIRE N° 3676 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ETCHEVERRY NELIDA JOSEFINA.

2- 2147-57-1-70/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Pc. 58G.

Domicilio: calle CARLOS BELGRANO N° 4134 de la localidad de VILLA LA ÑATA, DIQUE LUJAN, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: GREEN HILL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

3- 2147-57-1-52/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 41; Pc. 9.

Domicilio: calle HUMBOLT N° 738 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: COMES RAUL PABLO - BRESSAN BEATRIZ ELENA.

4- 2147-57-1-42/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 3; Mz. 3W; Pc. 20.

Domicilio: calle EL CANO N° 1208 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MARANO PEDRO.

5- 2147-57-1-21/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 366; Pc. 1.

Domicilio: calle LUCIO LÓPEZ N° 2798 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ROMEO FRANCISCA - ROMEO PETRONILA.

6- 2147-57-1-18/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 81A; Pc. 6.

Domicilio: calle GÜEMES N° 681 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: BURASTERO Y GUZMÁN HERMINIA ANGELA - BURASTERO Y GUZMÁN ROSA ANDREA - BURASTERO Y GUZMÁN PERLA ELIAS - BURASTERO Y GUZMÁN JUAN CARLOS - GUZMÁN DE BURASTERO GENEROSA.

7- 2147-57-1-24/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 89; Pc. 9.

Domicilio: calle EMILIO LAMARCA N° 1187 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA LAS TUNAS - MOLINA VICTOR HUGO - SALINAS ESTER MERCEDES.

8- 2147-57-1-5/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 376; Pc. 19.

Domicilio: calle SAAVEDRA N° 1819 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: SPINELLI DE RODRIGUEZ MARIA - RODRIGUEZ Y SPINELLI RICARDO FRANCISCO - RODRÍGUEZ Y SPINELLI JOSE MARIA HECTOR - RODRIGUEZ Y SPINELLI ROBERTO JOSE - RODRIGUEZ Y SPINELLI AMANDA ZULEMA.

9- 2147-57-1-80/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Fc. 2A; Pc. 9.

Domicilio: calle Dr. E. Castelar N° 170 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: COUTENCEAU ROBERTO ALFONSO MARIO - CHIMENTI FERNANDA.

10- 2147-57-1-155/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 189; Pc. 23a.

Domicilio: calle BUSCHIAZZO N° 546 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: RES PAOLA VANESA.

11- 2147-57-1-157/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 189; Pc. 23a.

Domicilio: calle BUSCHIAZZO N° 548 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: RES PAOLA VANESA.

12- 2147-57-1-195/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mza. 30; Pc. 24.

Domicilio: calle VALDIVIA N° 438 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: BONANNI ONOFRE - FUSCHINO FABIO - BONANNI Y CAMOS GRACIA BEATRIZ - BONANNI Y CAMOS JOSEFA MERCEDES - CAMOS DE BONANNI MERCEDES.

13- 2147-57-1-216/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. F; Qta. 66; Pc. 2.

Domicilio: calle GOBERNADOR UGARTE N° 257 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: SILVA MARIA ESTHER.

14- 2147-57-1-209/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Qta. 107; Mza. 107d; Pc. 21.

Domicilio: calle MELENDEZ N° 734 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: GONZALEZ JORGE CARMELO.

15- 2147-57-1-132/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mza. 11H; Pc. 14.

Domicilio: calle PERÚ N° 1725 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA.

16- 2147-57-1-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Mza. 15; Pc. 7.

Domicilio: calle CÓRDOBA N° 3014 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MORI FRANCISCO JOSE - BAIGET DE MORI ADELA.

17- 2147-57-1-158/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mza. 1Q; Pc. 5.

Domicilio: calle VENTURA MARTÍNEZ N° 1055 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: FRANZANI Y MAFFEI WALDEMAR GUILLERMO.

18- 2147-57-1-142/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. J; Qta. 138 - Mza. 138e; Pc. 1a.

Domicilio: calle PARAGUAY N° 1195 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: RE BLAS.

19- 2147-57-1-156/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 367; Pc. 12.

Domicilio: calle MAESTRO VICCO N° 533 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MARTINEZ MIGUEL - MANCA DE MARTINEZ MARIA - ENRIQUEZ RICARDA - MURGIA BLANCA BEATRIZ.

20- 2147-57-1-161/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 37; Pc. 2.

Domicilio: calle VOLTA N° 349 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

21- 2147-57-1-111/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 16; Pc. 11.

Domicilio: calle RIOBAMBA N° 430 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: LEICIAGA RAUL OSMAR.

22- 2147-57-1-65/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mza. 154; Pc. 12.

Domicilio: calle POSADAS N° 1868 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: LEAL BLANCA MARIA.

23- 2147-57-1-206/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 68; Pc. 16.

Domicilio: calle NECOCHEA N° 608 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: BERAUD ARMANDO JULIAN EUGENIO - LARTIGUE DE BERAUD JUANA MARIA CLEMENTINA.

24- 2147-57-1-2/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 82; Pc. 7B.

Domicilio: calle EMILIO LAMARCA N° 1061 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: SANTESTEBAN MARIA FAUSTINA.

25- 2147-57-1-112/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mza. 439; Pc. 6.

Domicilio: calle MONTE HERMOSO N° 64 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: GROSSO DE BARBATO LUISA AMALIA.

26- 2147-57-1-126/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mza. 24; Pc. 5.

Domicilio: calle CÓRDOBA N° 435 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: FOGLIARINO JULIA AMERICA - FOGLIARINO EMMA AMBROSIA O AMBROSINA - GINACA JUAN - GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE - GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER - GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO - GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL - ACOIPIL MARCELO ANDRES.

27- 2147-57-1-122/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mza. 168; Pc. 25.

Domicilio: calle BUSCHIAZZO N° 525 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CRÉDITO CODEPRO LIMITADA.

28- 2147-57-1-129/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 3; Mza. 3D; Pc. 20A.

Domicilio: calle LEOPOLDO LUGONES N° 1222 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: BELOZERCOVSKY JACOBO.

- 29- 2147-57-1-143/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 359; Pc. 15.
Domicilio: calle BENITO LYNCH N° 649 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BOSIO JULIO DANIEL - QUINTANA ALBERTO LUIS
- 30- 2147-57-1-201/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Fr. 2; Mz. 72; Pc. 2.
Domicilio: calle SAN FRANCISCO N° 1530 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FUNDACIÓN VIVIENDA Y COMUNIDAD.
- 31- 2147-57-1-187/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 25; Pc. 15B.
Domicilio: calle CORONEL VILELA N° 2363 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CAMPOS JORGE ALBERTO - CAMPOS ROBERTO HUGO - CAMPOS ALICIA NOEMI - CAMPOS O CAMPOS DE CANCELARE MARIA DEL CARMEN.
- 32- 2147-57-1-145/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mza. 167; Pc. 8.
Domicilio: calle ENTRE RÍOS N° 573 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BENITEZ Y ALVEAR EDDA DOLORES ELVIRA CARLINA SILVIA - CAÑAS VICTORIA HIGINIA.
- 33- 2147-57-1-197/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 340; Pc. 22.
Domicilio: calle ITUZAINGÓ N° 2046 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: PEREZ OSCAR ALFREDO.
- 34- 2147-57-1-196/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 105; Pc. 1.
Domicilio: calle URQUIZA N° 930 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FERREIRA LUIS EDGARDO.
- 35- 2147-57-1-106/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Mza. 315; Pc. 14.
Domicilio: calle ALBERTI N° 1196 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FABIANI MIRTA ADRIANA.
- 36- 2147-57-1-160/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mza. 14; Pc. 4D.
Domicilio: calle QUINTEROS N° 705 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: OLIVARES ANGELA ELISA.
- 37- 2147-57-1-36/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Qta. 111; Mza. 111D; Pc. 10.
Domicilio: calle JUJUY N° 978 de la localidad de DIQUE LUJÁN, VILLA LA ÑATA, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CASAGRANDE FRANCISCO JAVIER - CASAGRANDE FEDERICO JOSE.
- 38- 2147-57-1-219/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mza. 1K; Pc. 29.
Domicilio: calle GRAL. ALVEAR N° 4029 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LIBERTI JUAN CARLOS.
- 39- 2147-57-1-223/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 33; Pc. 13A.
Domicilio: calle ROCA N° 2461 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LORENZO HERMANOS-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 40- 2147-57-1-224/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 33; Pc. 13A.
Domicilio: calle ROCA N° 2461 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LORENZO HERMANOS-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 41- 2147-57-1-222/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 47; Pc. 21.
Domicilio: calle CARLOS TEJEDOR N° 273 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MORABITO CLEMENTE JOSE.
- 42- 2147-57-1-218/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 62; Pc. 15.
Domicilio: calle GASCÓN N° 1020 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BENÍTEZ DE BONDIONI AMELIA ANTONIA.
- 43- 2147-57-1-140/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 359; Pc. 6.
Domicilio: calle LUIS PASTEUR N° 648 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ROMEO PETRONILA - BORZONE JUAN JOSÉ NUNCIO- BORZONE MANUEL PABLO - BORZONE LUIS SANTIAGO - BORZONE MARIA INES - BORZONE MARIA TERESA.
- 44- 2147-57-1-227/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mza. 20A; Pc. 22.
Domicilio: calle LAS AZUCENAS N° 2083 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ANTARES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 45- 2147-57-1-225/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 41; Pc. 16.
Domicilio: calle PELLEGRINI N° 2078 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA "VALENTIN ALSINA"

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Florencio Varela con domicilio en calle 461-E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-32-2-18/2023: Circunscripción I; Sección G; Manzana 3; Parcela 1.- Florencio Varela. Matrícula 60.666 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Aurelia SORIA.-

2. 2147-32-2-23/2023: Circunscripción I; Sección M; Manzana 58; Parcela 12.- Florencio Varela. Matrícula 22.120 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Florentier Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

3. 2147-32-2-162/2023: Circunscripción II; Sección N; Manzana 34; Parcela 15.- Florencio Varela. Matrícula 90.487 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Elena María Beeuwsaert.-

4. 2147-32-2-171/2023: Circunscripción I; Sección G; Manzana 58; Parcela 10-g.- Florencio Varela. Matrícula 84.511 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Dimas Otero y Suarez; María Estrella Otero y Suarez; Elvira Otero y Suárez; y Enrique Otero y Suarez.-

5. 2147-32-2-26/2024: Circunscripción I; Sección H; Manzana 60; Parcela 6.- Florencio Varela. Matrícula 6.538 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: José CESARATTO.-

6. 2147-32-2-70/2024: Circunscripción V; Sección A; Manzana 12; Parcela 2-b.- Florencio Varela. Matrícula 64.072 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: Salvador Occhipinti.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de La Plata con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1312, piso 4to., oficina 47/48 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de Lunes a viernes, en el horario de 9 a 11 hs.

1- Expte. 2147-055-2-4/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Cha. 89; Frac. I,II,III, Mz. 89-j; Pc. 12; Domicilio: calle 523 esquina 156 de la localidad de Melchor Romero, del partido de LA PLATA. Titular de Dominio: SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2- Expte. 2147-055-2-58/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. P; Mz. 46; Pc. 18; Domicilio: calle 16 N° 1.323 e/461C y 461B de la localidad de City Bell, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: PEDRO MARTINEZ BARNES, SOCIEDAD ANONIMA, CONSIGNACIONES, GESTION DE REMATES, COMISIONES, MANDATOS Y NEGOCIOS RURALES.

3- Expte. 2147-055-2-60/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. S; Mz. 38; Pc. 11; Domicilio: calle 451 N° 3.335 e/28 y 28 bis de la localidad de City Bell, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: ROLDAN ARIAS, Julio Roberto.

4- Expte. 2147-055-2-12/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Cha. 109; Frac. II, Mz. 109-g; Pc. 29; Domicilio: calle 141 N° 1.958 e/72 y 73 de la localidad de Los Hornos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: VANONI, Carlos Luis y/o MALCHIODI, José Alberto y/o LATIERRO Y CAMARA, Concepción Lucia y/o LATIERRO Y CAMARA, Esther Elena

5- Expte. 2147-055-2-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Cha. 204, Mz. 204-i, Pc. 20; Domicilio: calle 40 bis N° 4.492 e/184 y 185 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: PICH, Andres Blas y/o SANSONE, Roberto Jorge y/o NICOLETTI, Guillermo Alberto.

6- Expte. 2147-055-2-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. A; Mz. 176; Pc. 15; Domicilio: calle 82 N° 465 e/4y 4 bis de la localidad de Villa Elvira, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS E INDUSTRIA LIMITADA y/o SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, AGRICOLA y GANADERA TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADAS.

7- Expte. 2147-055-2-8/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Cha. 78; Mz. 78-r; Pc. 17 y 18. Domicilio: calle 152 e/42 y 43 de la localidad de San Carlos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: SOSA PONS, Vilma Elena.

8- Expte. 2147-055-2-21/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Cha. 260, Mz. 260-r; Pc. 17; Domicilio: calle 206 e/47 y 49 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: RAMAGGI, Elina Maruja.

9- Expte. 2147-055-2-11/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. M; Qta. 223, Mz. 223-d; Pc. 22; Domicilio: calle 135 esquina 64 de la localidad de Los Hornos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: BERRETTONI, Agustín.

10- Expte. 2147-055-2-14/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Cha 40, Mz. 40-m; Pc. 18; Domicilio: calle 32 N° 2.366 e/142 y 142 bis de la localidad de San Carlos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: LEONARDI Y RAO, Salvador Ricardo y/o LEONARDI Y RAO, Osvaldo Carmelo y/o LEONARDI Y RAO, José María y/o LEONARDI Y RAO, Oscar Julio y/o LEONARDI Y HARGO, Omar Salvador y/o LEONARDI Y HARGO, Angel Hector y/o LEONARDI Y SALVIANI, Hector Salvador y/o LEONARDI Y SALVIANI, Norma Antonieta y/o MAUGERI Y LEONARDI, Sebastiana Carmen y/o LEONARDI Y CHIARENZA, Jorge Salvador y/o LEONARDI Y CHIARENZA, María Alicia.

11- Expte. 2147-055-2-16/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Cha. 168; Mz. 168-i; Pc. 9; Domicilio: calle 169 e/46 y 47 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: MOLINARI, Carmen Dora.

12- Expte. 2147-055-2-23/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Cha. 109; Frac. II, Mz. 109-h; Pc. 34. Domicilio: calle 73 N° 2290 e/140 y 141 de la localidad de Los Hornos, partido de LA PLATA. Titular de Dominio: VANONI, Carlos Luis y/o MALCHIODI, Jose Alberto y/o LATIERRO Y CAMARA, Concepción Lucia y/o LATIERRO Y CAMARA, Esther Elena.

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del partido de Almirante Brown con domicilio en calle Drumond N° 876 de la ciudad de Adrogué, partido de Alte. Brown, pcia. de Bs. As., los días lunes y martes en el horario de 10 a 13 hs.

1) 2147-3-3-2-2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; MZ.155; P. 20.- Domicilio: MORENO N° 146 de la Ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CAPUTO y PROPATO RICARDO ANTONIO; CAPUTO y PROPATO NORBERTO VICENTE; CAPUTO y PROPATO ALFREDO FAUSTO; CAPUTO y PROPATO LEONOR BRIGIDA; CAPUTO y PROPATO MARIA ASUNCION; GIONCHETTI PEDRO ARMANDO; PROPATO MARIA ROSARIO.-

2) 2147-3-3-57-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. Q; MZ. 20; P. 22.- Domicilio: ALHELI N° 6140 de la Ciudad de CLAYPOLE, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA "S.A.C.I.F.I.".-

3) 2147-3-3-69-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. C; MZ. 110; P. 2.- Domicilio: PINTOS N° 424 de la Ciudad de MALVINAS ARGENTINAS, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: MASCIOCCHI ESPAÑA MAXIMA; CASTELLANO JORGE; CASTELLANO HUBERTO; CASTELLANO RODOLFO; CASTELLANO ENRIQUE; CASTELLANO ROSA ZALMIRA; CASTELLANO y WIEDEMANN HORACIO ALBERTO; CASTELLANO y WIEDEMANN ESTELA ROSA; CASTELLANO y WIEDEMANN GRACIELA MARIA; CASTELLANO y WIEDEMANN EDUARDO ERNESTO y CASTELLANO EDUARDO.-

4) 2147-3-3-44-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. E; MZ. 13; P. 5.- Domicilio: PEDRO GOYENA N° 713 de la Ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN.-

5) 2147-3-3-59-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; MZ. 141; P. 1.- Domicilio: COMBATIENTE DE MALVINAS N° 1205, EX 1246 de la Ciudad de ADROGUE, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: DURAN JOSE RAMON, GALEANO de DURAN LUISA REMEDIOS.-

6) 2147-3-3-92-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. E; MZ. 353; P. 12.- Domicilio: ALFONSO XIII N° 3087 de la Ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA; MATERA FERNANDO HORACIO; BENCICH JUAN MARIA; BIANCHI ENRIQUE CARLOS; BIANCHI ELSA ESTHER; BIANCHI JUAN JOSE; MALMIERCA HUGO MARIO; MALMIERCA HECTOR JULIO; GAUDIOSO DOMINGO MIGUEL; PICCARDO SILVIO EMILIO; CASTRO FERNANDEZ JOSE; VENTURIELLO JOSE; AGOLIA LUIS.-

7) 2147-3-3-93-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. F; QTA.32; P. 18.- Domicilio: AVENIDA ALMAFUERTE N° 790 de la Ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: WEINERT JUAN JOAQUIN ERNESTO KURT.-

8) 2147-3-3-109-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. P; MZ. 150; P. 15.- Domicilio: SANCHEZ N° 6537 de la Ciudad de SAN JOSE, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: KISEM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; MARIMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA y FINANCIERA.-

- 9) 2147-3-3-121-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. Q; MZ. 172; P. 11 y P. 12.- Domicilio: LARRETA N° 873 de la Ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ REZA MANUEL.-
- 10) 2147-3-3-127-2025.: Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. O; MZ. 644; P. 10a; UF 8.- Domicilio: PY y MARGALL N° 1217 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ALMIRON TERESA MARCELINA.-
- 11) 2147-3-3-6-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. D; MZ. 199; P. 27.- Domicilio: CARLOS PELLEGRINI BIS N° 564 de la Ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ DIEZ ABEL.-
- 12) 2147-3-3-11-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 56; P. 8.- Domicilio: FALUCHO N° 2389 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ABUELAFIA NARCISO ALBERTO.-
- 13) 2147-3-3-12-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 67; P. 5.- Domicilio: HUMBERTO PRIMERO N° 2185 de la Ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: YARMOUTH SOCIEDAD ANONIMA.-
- 14) 2147-3-3-13-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. E; MZ. 51; P. 23.- Domicilio: MANZANARES N° 590 de la Ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CAVOTTA ANTONIO.-
- 15) 2147-3-3-17-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. G; MZ. 327; P. 7.- Domicilio: 20 DE SEPTIEMBRE N° 950 de la Ciudad de JOSE MARMOL, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ETCHEGARAY OMAR DANIEL.-
- 16) 2147-3-3-19-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. C; MZ. 202; P. 18.- Domicilio: MITRE N° 948 de la Ciudad de LONGCHAMPS, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CARRILLO de GARCIA ENCARNACION.-
- 17) 2147-3-3-21-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. J; MZ. 112; P. 4B.- Domicilio: CORREA MORALES N° 2171 ex 251 de la Ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: CORTESE CARMELO.
- 18) 2147-3-3-24-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Sec. Q; MZ. 200; P. 3.- Domicilio: DE NAVAIZO N° 3725 de la Ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: OCANTO EDUARDO RAMON.-
- 19) 2147-3-3-25-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. O; MZ. 761; P. 32.- Domicilio: MURATURE N° 4340 (ex 4327) de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RIAL ANGELA AMELIA.-
- 20) 2147-3-3-33-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. A; MZ. 10; P. 24.- Domicilio: FLORIDA N° 3050 de la Ciudad de LONGCHAMPS, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: GATTI FRANCISCO.-
- 21) 2147-3-3-35-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; MZ. 5; P. 8.- Domicilio: INTENDENTE PINTOS N° 2058 de la Ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: FLORES CLAUDINO.-
- 22) 2147-3-3-44-2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; MZ. 23; P. 28.- Domicilio: SAN MARTIN N° 2184 de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ALVARIÑAS HECTOR JOSE; UNBIDE ELVIRA ANGELICA.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Liniers 211, de Temperley, partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 14 a 15:30 hs.

1- Expte. 2147-63-3-193/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ VIII - Sec C - Mz 64 - Pc 13 - Titular/es: VILLA y GERONIMI, Dominga Magdalena; Juana Francisca, Pedro Juan, María Laura, José Natalio, Angela Margarita, Enriqueta Raquel, Clara, Nelida Lina y GERONIMI de VILLA, María Judith - Domicilio: Juan Bautista Vago N° 146, Lomas de Zamora.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El escribano Mariano Jose Barrio, Encargado Interino del RNRD N° 4 de La Matanza, cita y emplaza a titulares de dominio, quien/es se considere/n con derecho sobre siguientes inmuebles, para que en 30 días, opongan regularización dominial (Ley 24.374 art. 6) presentar fundada en Belgrano 157, Ramos Mejía, de 9 a 12 hs.

Exped.	Nomenclatura	Domicilio	Localidad	Titular de Dominio
4-08/2024	V-D-Q 2-Mza 2A-P 10	Cnel. Conde 4896, esq Patagonia 15	González Catán	KORN Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria
4-03/2025	V-G-Mza 82-P 7	Barragan 4771	González Catán	Maria Eva SCARPINO
4-01/2026	VIII-B-Fr 6-P 2C-SP 82	Hoy calle Sicilia casa/lote 15	Villa Celina	Cooperativa Ciudad Celina De Trabajo, Vivienda y Consumo Limitada.
4-06/2025	II-E-Mza 225-P 10	Paso 2791	Lomas del Mirador	SOLIMA Alejandro
4-2/2026	V-A-Mza 123-P 11	Carmenta 1683	González Catán	LAPENTA José Antonio, MARTINEZ Jorge Oscar, LONGO Eugenio, LONGO
4-2/2024	IV-G-Mza 109-P 1A	Watt 1906	Gregorio de Laferrere	Antonio RIOLFI y Máxima JO
4-03/2024	V-D-Q 2-Mza 2D-P 23	Sanabria 5014	González Catán	KORN Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera.
4-04/2022	VI-H-Mza 23-P 4	Guauguay 1979. Hoy 6679	Virrey del Pino	CANDIDO Emiliano Héctor y D'AGOSTINO Rosario.

Mariano José Barrio, Escribano, DNI 24.689.368.

jul. 17 v. jul. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 6 del partido de La Matanza con domicilio en calle Almafuerte 3194 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., de lunes a jueves de 9 hs. a 16 hs.

1- 2147-070-6-80/2023. Nomenclatura catastral: Circ.3; Secc: P; MZA.: 4; Pc.20; Domicilio: calle Araoz 256 de la localidad de LA TABLADA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: JESICA ELIZABETH CIBELLI .

2- 2147-070-6-25/2024. Nomenclatura catastral: Circ.7; Secc: M; MZA.: 60; Pc.5; Domicilio: calle El Guacamayo 919 de la localidad de Ciudad EVITA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: Cirigiano Denis Dario L. E 813.767.

3- 2147-070-6-40/2019. Nomenclatura catastral: Circ.7; Secc: J; MZA.: 5; Pc.4; Domicilio: calle RIVERA INDARTE 2539, de la localidad de San Justo, del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: MAZZOLA de VERGARA Angela.

Ariel Trovero, Director.

jul. 17 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

Sepulturas comunes: 38-6-I Cardozo, Leonardo Sebastián; 88-7-I Aguiar, Aldo Ezequiel; 48-12-I Gómez, Ramon Oscar; 59-18-K Vedia, Rosa Cristina; 96-30-K Duarte, Adolfo Natalio.

Párvulos: 248-11-H Constant, Viviana Ester.

Familiares de quien en vida fuere: N.N masc. o Moncave, Ángel (sep. 2-19-H); Acosta, José Leónidas (sep. 13-26-H); Arrojo, Ramon (sep. 99-41-H); Almendrado, Juan (sep. 5-23-I); Rubattino, Raúl Victorio (sep. 33-36-J); Maddeo, Rosa María (sep.26-39-J); Rios, Miguel Ángel (sep.37-39-J); N.N Masculino inhumado el 17-01-2015 (sep. 27-44-J); Martínez, Marta (sep. 131-8-K); Cespedes, Pedro Rodolfo (sep. 146-8-K); Iniguez, José Luis (sep. 28-1-J); Catan, Artemio (sep. 47-18-J); N.N masculino inhumado el 16/07/2009 (sep. 62-22-K); N.N masculino inhumado 28/02/2015 (sep. 21-27-K); Borach, Orlando Atilio (sep. 72-30-K); Virasoro, Roberto Eduardo (sep. 163-31-K); N.N Masculino aprox. 50 años (sep. 88-3-L); Pérez, Pedro Ramon (sep. 32-12-N); Salgueiro, Ruben (sep. 31-3-O); Clavigo Batalla, Milton (se. 30-7-O); Chavez, Mario Telmo (sep. 25-10-O); Nieto, Miguel Ángel (sep. 40-10-O); Benitez, Luis Tomas (sep. 51-54-N); N.N. o Godoy Carlos (sep. 58-60-Ñ); N. Gómez inhumado 08/07/1997 (sep. 08/07/1997); N. Fetal Femenino de 28 semanas (sep. 8 bis-44-H); N. Fetal Masculino de 27 semanas (sep. 4-45-H); N. Fernández F.M inhumado el 05/01/2002 (sep. 13-10-L); N. García f.f inhumado el 05/01/2002 (sep. 15-10-L); N. González f.f inhumado el 05/01/2002 (sep. 16-10-L); N. Martínez f.f inhumado el 05/01/2002 (sep. 17-10-L); N. Pérez inhumado el 10/10/2008 (sep. 50-24-M); N. Gómez inhumado el 10/10/2008 (sep 51-24-M); N. Gómez f.f inhumado el 18/03/209 (sep. 96-24-M).

Noelia Piñeiro, Subsecretaria.

jul. 17 v. jul. 21

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-21340625-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARAY JOSE HUMBERTO-TRIADOR SILVIA ROSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-05302312-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ISLA JORGE MIGUEL-TORRES ADRIANA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-15957631-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANDOVAL HECTOR LUIS-PIEDRABUENA MARIA MAGDALENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-01438921-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIORDANO MARCELO RUBEN-ACUÑA ALEJANDRA VALERIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de mayo de 2026.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-02572632-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASCALLAR GEDDA NATALIA MARIA-CASCALLAR GEDDA ISABELLA ANTONELLA NATHALY (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-41978965-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MANFREDI HUGO RICARDO-MANFREDI KIMBERLY ORNELLA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de enero de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-7944781-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NOVOA RICARDO ROBERTO-ALTAMIRANO NIDIA ROSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2026.

Juan Pablo Martin, Secretario General.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-12656631-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PASQUALE JULIO CESAR-CHAMPANE NORMA ELSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-11762144-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRICCOLA PEDRO-PEREZ IRMA GLORIA ELSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-12172584-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BANEGAS JAVIER ENRIQUE-GENARO LAURA RAQUEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-17158876-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CABALLERO JUAN ERNESTO-LEZCANO ADRIANA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-15838678-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CUELLO JUAN EDUARDO-GENEZ MARIA ELISA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-16714459-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ESPOSITO NORBERTO AURELIO-GUZZO SILVANA BARBARA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2026-04616439-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ CLAUDIO LUIS-ANDRADE FATIMA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-16777037-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALMAZA JORGE HORACIO-LARA NELIS CORINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-16249665-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BREST VICENTE AVELINO-MEZA PAOLA CECILIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-15538392-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VERA DANIEL

ALBERTO-RODRIGUEZ ADRIANA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2026-06224372-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIMENEZ JOSÉ MARTÍN-RIERA ALEJANDRA JIDITH (EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de julio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-05185303-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAREZ LUIS ROBERTO-STRYJAK ROSALBA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de abril de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-17624264-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ SILVIA VIVIANA-ALTAMIRANO HUGO CESAR (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-45895526-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VILLOLDO JORGE DANIEL-AVACA MONICA GRACIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de marzo de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-08239476-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BALMACEDA GERONIMO-MELCHIORI SILVIA BEATRIZ (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-30340062-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TABORDA RUBÉN AGUSTÍN-CENOZ MARÍA LIDIA (EN CARÁCTER DE CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de noviembre de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-35245691-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NAVARRO JORGE JUAN-ARGUELLO ELVIRA LEONOR (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de diciembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-36234325-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BOCACCIO FERNANDO

OSCAR-CHIAPPUZZI GABRIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de enero de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-12300938-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BOLONTRADE ANGEL DANIEL-BUCHHOLZ MARIA CECILIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2026.

Juan Pablo Martín, Secretario General

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-42422261-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHAVEZ ROBERTO CARLOS-BLANCO HILDA ELVIRA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de febrero de 2026.

Juan Pablo Martín, Secretario General

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2025-44457150-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BAIGORRIA JUAN CARLOS-ESCARLON MARIA ESTER", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de febrero de 2026.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-13854847-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ ALBERTO-FORTE MARIA ANTONIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de febrero de 2026.

Juan Pablo Martín, Secretario General

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2025-38717972-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TEVEZ WALTER ROGELIO-PEÑALVA CARINA DEL CARMEN (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de marzo de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jul. 17 v. jul. 23

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional Quilmes

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional Quilmes del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2026-24377337-GDEBA-DLRTYEQMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de ALVEZ CLAUDIA MARCELA, DNI 22.272.097 por el término de (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

Ariel Alejandro Pardey, Delegado Regional.

jul. 20 v. jul. 21

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Berisso con domicilio en calle

Diagonal 74 N° 1254, de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs.

1- 2147-114-1-107/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. T; Fracc. 1; Pc. 17;. Ubicación del inmueble: calle 126 N° 2724 e/28 y 29, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LAVARRA, Domingo Juan; ALONSO, Jorge Luis y GASPARRI, Armando

2- 2147-114-1-101/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mza. 50-a; Pc. 6;. Ubicación del inmueble: calle 127 N° 2923 e/31 y 32, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BELMONTE TIRONE, Francisco y BELMONTE TIRONE, Juan Carlos

3- 2147-114-1-117/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 201; Pc. 13;. Ubicación del inmueble: calle 11 N° 2730 e/152 y 152 Norte, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: MASSARO Y PARUCHEVSKY, Ludovico Primo; MASSARO Y PARUCHEVSKY, Luis; MASSARO Y SECHI, Maria Angela y SECHI DE MASSARO, Maria Angela

4- 2147-114-1-53/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Mza. 6A; Pc. 6;. Ubicación del inmueble: calle 18 N° 5006, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BARAN, Niceforo

5- 2147-114-1-41/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Mza. 6A; Pc. 6;. Ubicación del inmueble: calle 18 N° 5004, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BARAN, Niceforo

6- 2147-114-1-6/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. H; Mza. 328; Pc. 12;. Ubicación del inmueble: calle 14 N° 3068 e/154 y 155, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: SGATTONE, Francisco

7- 2147-114-1-30/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 208; Pc. 4;. Ubicación del inmueble: calle 149 NORTE N° 733 e/9 y 10, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CAEIRO, Jorge Aldo

8- 2147-114-1-7/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mza. 50A; Pc. 11;. Ubicación del inmueble: calle 32 N° 634 e/126 y 127, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BELMONTE TIRONE, Francisco y BELMONTE TIRONE, Juan Carlos

9- 2147-114-1-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. T; Mza. 25; Pc. 25;. Ubicación del inmueble: calle 122 bis N° 2500 esquina 24, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: AMATO, Rafael

10- 2147-114-1-104/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. H; Mza. 332; Pc. 23;. Ubicación del inmueble: calle 154 N° 1570 e/17 y 18, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: MAZZEI, Rafael Nicolas y ZARINI DE BARLETTA, Josefina

11- 2147-114-1-114/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mza. 127; Pc. 9;. Ubicación del inmueble: calle 158 s/n e/26 y 27, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: KUSZEZEN, Diego Walter y KUSZEZEN, Alvaro Angel Augusto

12- 2147-114-1-118/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. N; Mza. 80; Pc. 3;. Ubicación del inmueble: calle 127 N° 2215 e/19 y 20, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DANTE Y RAU, Haydee Rosa

13- 2147-114-1-140/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. G; Mza. 222; Pc. 4;. Ubicación del inmueble: calle 147 N° 849 e/10 y 11, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: EGIDO Y CIAMPA, Ricardo Manuel; EGIDO Y CIAMPA, Graciela Susana y EGIDO, Manuel Maximo

14- 2147-114-1-142/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. H; Mza. 294; Pc. 9 y 10;. Ubicación del inmueble: calle 15 N° 3594 e/158 y 159, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: MACCHIOLI, Antonio

15- 2147-114-1-145/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mza. 160; Pc. 13;. Ubicación del inmueble: calle 20 esquina 161 sur N° 3784, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LA PATRONCITA DE BERISSO SRL

16- 2147-114-1-149/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mza. 9-B; Pc. 17;. Ubicación del inmueble: calle 2 N° 4911 e/171 y 171 bis, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: HANGE, Jose Amiel

17- 2147-114-1-40/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. N; Mz. 116; Pc. 4B;. Ubicación del inmueble: calle 22 N° 416, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BRAMBILLA, Hugo Alberto y PRESTA, Ana Maria

18- 2147-114-1-104/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. O; Mz. 14; Pc. 27;. Ubicación del inmueble: calle 45 esq. 172 N° 4920, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CEDOLA, Francisco

19- 2147-114-1-85/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 48; Pc. 4b;. Ubicación del inmueble: calle 4 N° 3673, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DE SIMONE, Orlando Genaro y MOREL, María Ester

20- 2147-114-1-56/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. A; Mz. 16A; Pc. 7;. Ubicación del inmueble: calle 37 N° 4894, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DIAZ, Miguel Carlos y DIAZ, Maria Elena

21- 2147-114-1-40/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. N; Mz. 116; Pc. 4b;. Ubicación del inmueble: calle 22 N°

416, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BRAMBILLA, Hugo Alberto y PRESTA, Ana Maria

Ariel Trovero, Director

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en calle Av. Suárez N° 69, Casa de Tierras de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs.

1) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-3/2021

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. H, Qta. 355, Parc. 6

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Av 22 de octubre 1200, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: BALBO DE DOLCIMASCOLO ELIDA DOMINGA - DOLCIMASCOLO Y BALBO ADA EMILIA

2) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-7/2020

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. G, Manz 257-a, Parc. 14

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Saavedra 825 Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: ROBLEDO, Arnoldo Martin, PERDOMO, Lauro Sigfredo, SANGUINETTI Nestor y GARCIA Mario Domingo

3) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-2/2024

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. J Quinta 337 - Mz. 377-d- Pc 6.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Francia (ex 75) N° 158 (der)

TITULAR/ES DE DOMINIO: DIAZ DE BASUALDO RAFAELA

4) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-49/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. E Quinta 86 - Mz. 86-A Pc 7

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: calle 26 526 Secc 1ra, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: LORENZO, Herminia Josefina - MICHAT Jose Segundo - Lorenzo de Michat Nelida Manuela - Ronchi Alfredo jose pablo - lorenzo de ronchi sara MASTRONARDI Y MASTRANGELO, Yolanda mercedes, Mafalda Flora, Nelida Herminia, Orlando, Jose Antonio y Flora y MASTRANGELO DE MASTRONARDI Flora

5) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-18/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. E Quinta 86 - Mz. 86-A Pc 6

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Humberto Primo 554, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: LORENZO, Herminia Josefina - MICHAT Jose Segundo - Lorenzo de Michat Nelida Manuela - Ronchi Alfredo jose pablo - lorenzo de ronchi sara MASTRONARDI Y MASTRANGELO, Yolanda mercedes, Mafalda Flora, Nelida Herminia, Orlando, Jose Antonio y Flora y MASTRANGELO DE MASTRONARDI Flora

6) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-6/2019

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVII - Sec. B Chacra 158 - Mz. 158-a Pc 2

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Calderon Miguel 1315, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: BROUSSE Emilio Cayetano - VENTIERI Nelly Esther

7) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-2/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVII - Sec. B Mz. 155-P Pc 24, 25 Y 26

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Calle 508 N° 106 (izq) Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: COLONNA, Nilda Margarita; REA Ruben Raul; CAUDA Juan y ROBLEDO Martin

8) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-10/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. F Qta. 171 Pc 3

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Monteagudo 1020, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: GAGLIARDI LUIS NORBERTO Y GONZALEZ PRUDENCA ETELVINA

9) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-3/2024

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. G Qta. 212 Mza 212c Pc 8

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Calle 26 (san Sebastian) N° 76 Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: MARTOCCI, Luis Manuel - VARELA, Fernando Juan Jose - TONELLI Maria Teresa - RICHE Ruben Oscar y MARTOCCI Juan Jose

10) N° --EXPEDIENTE 2147-028-1-66/2014

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. E Qta. 10 Mza 10-B Pc 5-E

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Av 9 N° 159 (IZQ) Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: NAVARRO Oscar y Escuadra Elsa

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Ensenada con domicilio en calle 461-E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1- 2147-115-1-8/2017. Circunscripción IV; Sección S; Manzana 42; Parcela 2.- MATRÍCULA 11.412 de Ensenada (115).- Tit.Dom.: Omar Daniel Martire.

2- 2147-115-1-8/2017. Circunscripción IV; Sección E; Quinta 23; Manzana 23-f; Parcela 11-b.- MATRÍCULA 19.537 de Ensenada (115).- Tit.Dom.: Vicente Luis Bretal; Oscar Romulo Salvi; y Omar Ernesto Lado.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de General Alvarado

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de General Alvarado con domicilio en calle Av. Fortunato de la Plaza N° 1718 Miramar, Gral. Alvarado, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.-

1) 2147-033-1- 27/19 Cir. I Secc. A Manz. 80 Parc. 4-c calle 5 N° 1675 MIRAMAR Titular/es: FERNANDEZ Fidel Fernando.-

2) 2147-33-1-1/21 Cir. I Secc. E Qta. 114 Manz. 114-a Parc. 9 calle 26 N° 2648, MIRAMAR, Titular/es: GARCIA MAÑAS Juan José.-

3) 2147-033-1- 3/21 Cir. I Secc. D Qta. 33 Manz. 33-a Parc. 11 Calle 46 N° 2569 MIRAMAR Titular/es: BUSTOS Valentín.-

4) 2147-033-1- 2/23 Cir. I Secc. D Manz. 15-a Parc. 17 Calle 1 Bis (ó 101) N° 2737 Titular/es: MOURA Jorge Federico.-

5) 2147-033-1- 77/18 Cir. II Secc. C Manz. 18-g Parc. 6-e Calle Vuelta de Obligado N° 282. OTAMENDI. Titular/es: MENDEZ Alberto Aníbal.-

6) 2147-33-1-9/11 Cir. VII Secc. A Manz. 22-d Parc. 19 calle 82 esq. 11 N° 550, MIRAMAR. Titular/es: ALVARENGA VALERIANO.

7) 2147-033-1-75/18 Cir. VII Secc. A Manz. 37-e Parc. 14 Calle 5 N° 3535 Titular/es: SEIJO Teodoro Benigno.-

8) 2147-033-1- 14/14 Cir. IV Secc. A Manz. 1 Parc. 1-c Calle 3 N° 379, MECHONGUE. Titular/es: PUTZOLU DANIEL RICARDO Y ABIUSO GLORIA ELIZABET NANCY.-

9) 2147-033-1- 108/97 Cir. I Secc. D Manz. 69-a Parc. 1-c Calle 27 N° 2168 Titular/es: PELLENS Y COOK CHARLES EUGENE - PELLENS Y COOK ADOLPHE RICHARD - PELLENS Y COOK EDITH AMELIA - PELLENS Y THOMAS AILLEN GRACE - PELLENS Y THOMAS JUANA ALICIA - THOMAS SARA ELENA - KRIEGER Y PELLENS HENDRINA ELENA.-

10) 2147-33-1- 69/18 Cir. II Secc. C Qta. 22 Manz. 16-a Parc. 25 Calle LA RIOJA N° 66 (Otamendi) Titular/es: ALARCON CELIA, ATLANTE VICENTE, y NICOLAO ARNOLDO ARTURO.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de General Pueyrredon con domicilio en calle Catamarca N° 2119, planta baja, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, de 9 a 15 hs.

1- 2147-045-1- 232/16: Avellaneda 7341 - VI - A - 85A - 10 - PAGES DE SERRANO ROBREDO, Maria Nidya.-

2- 2147-045-1-15/20: Estado de Israel 2568 - VI-A-74-74CC-8 - PAINI, Antonio.-

3- 2147-045-1-3775/10: Jose Hernandez 1543 -VI-H-36-36P-11 - JUANY ANDRES DI PACE, SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA; LAPENTA BLAS; GIACCAGLIA DUILIO; ISSAZADEBH ABRAHAM; MORIONDO ANTONIO ANGEL; DE FALCO FELIPE ROBERTO; GUERRERO MIGUEL; LENZETTI MARIO RAUL VICTORIO.-

4- 2147-045-1-12/16: Guardacostas Islas Malvinas 3531 - IV-E-183-9 - STELLA MARIS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

5-2 147-045-4/21: Ricardo Palma 273 - VI-B-160 J-3 A - MONACO Y LA IACONA, Horacio; MONACO Cayetano; Laura Susana MONACO Y DI MARINO; Margarita Candida Felicitas DI MARINO DE MONACO.-

6- 2147-045-13/20: Chapeauronge 5045 - VI-B-102N-9 - TERRABUSI Humberto Felipe; COMESANA, Belarmino; GORTARI, Francisco; GORTARI, Miguel y VALLERGA, Juan.-

7- 2147-045-5/21: Lanzilota 1883 - VI-H-49i-13 - GONZALEZ, Carlos Alberto.-

8- 2147-045-32/20: Genova 4521 - VI-H-60P-15 - PAINI, Antonio.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en calle Almirante Brown N° 3045 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario 10:00 a 15:00 hs.

1- 2147-45- 1- 50/2023. Inmueble: PARTIDO: General Pueyrredón; N. Catastral: Circ. VI - Secc. G- Manz. 58A - Parc. 22 - Pda. 045- 87.291. Ubicación: Colombres N° 3078, Mar del Plata. Titular: Roque Alsina y Kaiser, Marina Mercedes; Roque Alsina y Kaiser, Yolanda Sara; Roque Alsina y Kaiser, Carlos María; Roque Alsina y Parodi, Juan Carlos; Parodi de Roque Alsina, Adriana Juana. Beneficiarios/as: BUERES, NORMA ALICIA (DNI 14.909.349); PERASSI, OSCAR NORBERTO (DNI 6.054.865)

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Av. Meeks 447, 1° piso, ciudad y partido de Lomas de Zamora, los días jueves de 16 a 19 hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1-2147-63-1-2/2020 – Arzulea 66, Lomas de Zamora (1832). XIV, D, Mzna.14b, Parc. 1, de MENDIA Pedro, LOPEZ SALAS Eloy y IBÁÑEZ, Mariano.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita 53-3° piso-de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 16 hs.

- 1- 2147-74-1-418/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc -A-QTA 22-MZ. 22B- Parc. 5D Domicilio: calle QUILMES 1745 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: GOTZ Abraham.-
- 2- 2147-74-1-418/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc -A-QTA 22-MZ. 22B- Parc. 6 Domicilio: calle QUILMES 1745 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: LOPEZ Valentin Fidel.-
- 3- 2147-74-1-19/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III- Secc--J- CHAC. 44-MZ. 44B. Parc. 22.-Domicilio: HILARIO ASCASUBI 10531 del partido de MORENO.-Titular de Dominio:-INMOBILIARIA DOCERODOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 4- 2147-74-1-51/2017. Nomenclatura Catastral: Circ.VI- Secc. G-QTA. 65- Parc. 7B-Domicilio: SAN JUAN BAUTISTA 2316 del partido de MORENO.-Titular de Dominio:- PARADA Faustino Ramon-PARADA y SANCHEZ Carmen Cleofe-PARADA o PARADA Y SANCHEZ Carlos Roberto-CASTELLS Eusebio Oscar-ECHEVERRIA Martin Hugo-AVALOS de ECHEVERRIA Maria Cristina.-
- 5- 2147-74-1-100/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc A; CHAC. 31-MZ. 31A; Pc.17- Domicilio: DALTON 1919 del partido de MORENO. Titular de Dominio: `VIX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA.-
- 6- 2147-74-1-208/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc T; QTA 52-Pc.3- Domicilio: LABARDEN 1152 del partido de MORENO. Titular de Dominio: JANIN Marta-SABBIONE Y JANIN Dora Catalina-SABBIONE Y JANIN Irene Maria
- 7- 2147-74-1-129/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI- Secc.C-MZ. 135- Parc. 27 Domicilio: calle EL SALVADOR 5055 e/Italia y Francia de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: RAICHEBERG Mario-WOLK Roberto-MIJALOVICH David-MIJALOVICH Mauricio.-
- 8- 2147-74-1-40/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III- Secc A- QTA. 48- Parc. 15 A-Domicilio: calle PLUS ULTR 6996 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: PELLICCIARI Eduardo-PELLICCIARI de SCRIBANO Amanda Margarita Ernestina-PELLICCIARI de de los SANTOS Maria Elsa Aurora PELLICCIARI Enrique Luis-VILA Alberto Maria -CHIROU de VILA Berta.-
- 9- 2147-74-1-334/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III- Secc.P-MZ. 115- Parc. 8- Domicilio: calle ESPAÑA 5976 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: GRASSI Jose Antonio.-
- 10- 2147-74-1-107/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III- Secc-P-MZ. 14B- Parc. 7- Domicilio: calle C. COLÓN 2808 ex 2880 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: IKEI Seisuke.-
- 11- 2147-74-1-191/2015. Nomenclatura Catastral: Circ.V I- Secc.B-QT.47-MZ. 47 G- Parc. 12 E- Domicilio: calle CORRIENTES 3237 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: CABRERA Felipe Rito.-
- 12- 2147-74-1-4/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Secc Y-MZ. 105- Parc. 12-Domicilio: calle VICTORINO DE LA PLAZA 1412 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.
- 13- 2147-74-1-127/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II- Secc.A-MZ. 28 DD- Parc. 9- Domicilio: calle SANTO TOMAS 1538 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: PITCHON Victor.-CHAYO Marcos-
- 14- 2147-74-1-107/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III- Secc-P-MZ. 14B- Parc. 7- Domicilio: calle C. COLÓN 2808 ex 2880 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: IKEI Seisuke.-
- 15- 2147-74-1-51/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc-A;-MZ. 10C ;Pc.11 Y 12 ; Domicilio: EDISON 85 de la localidad de: Moreno del partido de: Moreno. Titular de Dominio: IGLESIAS Luis Angel-BALLESTER Felix Maria y de PRADA de RIVAUD Eulalia.-

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Morón con domicilio en calle R. O. Del Uruguay N° 119 de la ciudad y partido de Morón, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

1- 2147-101-1-51/16 II, E, 39, 39H, 4 Lezica 3208 Castelar, Mario Julio Alessi, Antonino Benavides, Dolores Dansa, Carlos María Pintos, Enrique Maranesi,

2- 2147-101-1-76/15 III, C, 129, 19ª Francisco Madero 1179 Villa Sarmiento. José Juan Bautista Panizza.

3- 2147-101-1-13/26 V, A, 29, 23 Curuchet 1843 Castelar. Antonia Luisa, Víctor Angel benigno, Carmen Juana Teresa,

Roberto Manuel Adolfo, Margarita Rosa Emilia Raquel, Isabel Lucia Magdalena y María Nicolasa Virginillo y Adduchio.

4- 2147-101-1-2/26 III, L, 69, 18 Guaraní 1062 Haedo, María Argento de Piscitello.

5- 2147-101-1-3/26 I, E, 343, 1r, 6 Santa Fe 1053 pb 6 Morón, César Eduardo Carena.

6- 2147-101-1-4/26 II, J, 258, 13 Cogliatti 4049 Castelar, Sandra Miriam Casariego.

7- 2147-101-1-5/23 II, F, 88b, 29 C Ibañez 1406 Morón-Manuel Ricardo Soraire, Herminia Rita Acosta de Soraire.

8- 2147-101-1-5/26 II, J, 353, 16 Del Inmigrante 4784 Morón, Segundo Lucio Dominguez.

9- 2147-101-1-6/26 y 7/26 II, J, 370, 14 Juna Pablo Jordán 4987 Morón. Paicama S.A:

10- 2147-101-1-8/26 II, G, 151, 22 Pte Alessandri 1588 Morón. Susana Esther, Simón Mario Mersich y Scala, Simon Mersich.

11- 2147-101-1-9/26 III, A, 25, 6ª, General Galan 426 El Palomar. De Luca Alfio, Mattucci, Cayetano Gofredo Hernan, Moldes, Alberto Sebastián.

12- 2147-101-1-11/26 III, F, 418, 2 Int, Eliseo Cayo Gorla 2539 Haedo. Cortes, José Antolín.

13- 2147-101-1-12/26 I, C, 187, 4C Marcos Avellaneda 417 Morón. Rosario Placido Caraccio, Carlos Jorge, Ciriaco Pablo, Mariano Bartolome, Zulema, Santiago, Alberto, María Rosa, Angelica Esther, Carmen, Eduardo, Estela y José Alfredo Tonietti y Caraccio.

14- 2147-101-1-14/26 II, J, 378, 21 Australia 5074 Morón, Graciela Elena Storino.

15- 2147-101-1-16/26 II, F, 219, 7 Carapachay 3209 Morón. Carlos Jacobo Blanco.

16- 2147-101-1-19/26 I, D, 267, 28b, 6 25 de Mayo 562 Morón- Albino Ibarra.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de San Nicolás

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de San Nicolás con domicilio en calle San Martín N° 25 de la ciudad de San Nicolás, partido de San Nicolás, pcia. de Bs. As., los días martes en el horario de 13 a 16 hs.

1- 2147-98-1-71/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 14; Pc. 3 G. Ubicación del Inmueble: calle Bustamante N° 141 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: PINTOS DE CARDOZO, Sofía.-

2- 2147-98-1-108/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. F; Mz. 30; Pc. 18A. Ubicación del inmueble: calle Piñero N° 134 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: TORRESI, Arnoldo Luis.

3- 2147-98-1-12/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. C; Mz. 67; Pc. 2. Ubicación del Inmueble: calle Lamadrid N° 544 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: GRAZZIUTTI DE BELEME, Margarita Amanda; GRAZZIUTTI DE SALAZAR, Ana Maria Albina; GRAZZIUTTI, Claudina Dora Francisca.-

4- 2147-98-1-16/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. D; Mz. 102; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle De Las Artes N° 1305 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: UBOLDI, Juan Carlos; FERNANDEZ, Irma Elisa; PARIGINI, Juan Humberto; PARIGINI, Alejandrina Beatriz.

5- 2147-98-1-31/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. G; Mz. 65; Pc. 5. Ubicación del inmueble: calle Rademil N° 407 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: DI PIETRA DE VOLNY, Catalina; VONY Y DI PIETRA, María Isabel.

6- 2147-98-1-41/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Chacra: 4; Mz. 4 V; Pc. 1 A. Ubicación del Inmueble: calle Isla Soledad N° 254 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LAVILLA, Francisco.-

7- 2147-98-1-42/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. E; Mz. 32; Pc. 32. Ubicación del Inmueble: calle Terrasson N° 1006 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LEGNANI, Hector Oscar.-

8- 2147-98-1-43/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. F; Mz. 34 A; Pc. 24. Ubicación del Inmueble: calle Ameghino N° 1020 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Tiular/es de Dominio: OJEDA, Gregorio Oscar.

9- 2147-98-1-44/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. D; Mz. 13; Pc. 31. Ubicación del inmueble: Avenida Alberdi N° 900 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LARA, Jose Alberto.

10- 2147-98-1-3/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. J; Mz. 118; Pc. 13. Ubicación del inmueble: calle Jose Marmol N° 2110 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: ANDRIN de BONELLI, Ulda; BONELLI de ONDARCUHU, Lilian Ulda; BONELLI de NOZZI, María Elena; BONELLI, Duilio Antonio; BONELLI, Fortunato Roberto.-

11- 2147-98-1-7/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mz. 4 T; Pc. 2 B. Ubicación del Inmueble: calle Agustin Magaldi N° 1614 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: PASCIUULLO, Alberto; GALUCHI, Nicolaza.-

12- 2147-98-1-8/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. H; Mz. 133; Pc. 15. Ubicación del Inmueble: calle Pavon N° 740 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: IZAGUIRRE Y RESTAGNO, Leopoldo Luis; IZAGUIRRE Y RESTAGNO, Elva Ines; IZAGUIRRE Y RESTAGNO, Haidee Teresa; IZAGUIRRE Y RESTAGNO, José Ignacio; IZAGUIRRE Y MUSCIACHIO, María Teresa; IZAGUIRRE Y MUSCIACHIO, Graciela Susana; IZAGUIRRE Y MUSCIACHIO, Ignacio Pedro; IZAGUIRRE Y MUSCIACHIO, Nelida Teresa.

13- 2147-98-1-9/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. L; Mz. 48; Pc. 30. Ubicación del Inmueble: calle Menendez N° 636 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: VERA, Ernesto Oscar; PERALTA, Eva Clara.

14- 2147-98-1-34/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mz. 90; Pc. 4 C. Ubicación del Inmueble: calle Ameghino N° 29 bis de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: BIANCHINI, Ademar Carlos.

15- 2147-98-1-43/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. R; Mz. 142; Pc. 18. Ubicación del Inmueble: calle Chacabuco N° 891 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: POSADA, Paula Micaela.

16- 2147-98-1-44/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. G; Mz. 48 B; Pc. 4 D. Ubicación del Inmueble: calle Cepeda N° 338 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: BONGIOVANNI, Ruben Norberto; DEL BALZO, Ede Gladys.

17- 2147-98-1-49/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. N; Mz. 97; Pc. 18. Ubicación del Inmueble: calle Santiago del Estero N° 1388 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: MASTROBERARDINO de MEGHINASSO, Rosa Blanca.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Tandil con domicilio en calle Maipú N° 174, piso -, departamento/oficina - de la ciudad y partido de Tandil, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs.

1- 2147-103-1-36/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 32; Mz. 32-A; Pc. 11-B; Ptda. 103-55512.- Ubicación del inmueble: calle 11 de Septiembre N° 306 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: ORESTE CANTARELLI.-PETERSEN EBBA ADELA.-

2- 2147-103-1-3/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 129; Mz. 129-C; Pc. 31. Ubicación del inmueble: calle DHERS N° 12 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: CABALLERO LUIS y GARCIA PERFECTO

3- 2147-103-1-32/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 130; Mz. 130-N; Pc. 1-N.- PTDA.103-050318. Ubicación del inmueble: calle LAVALLE N° 194 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: CORIA LUIS DOLORES; CORIA ELVIRA DORA.-

4- 2147-103-1-21/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 130; Mz. 130-A; Pc. 2.- PTDA 103- 16771. Ubicación del inmueble: calle DE LOS GRANADEROS N° 223 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: HUGO DANTE DEGO.-

5- 2147-103-1-38/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 156; Qta.- Mz. 156-H; Pc. 8.- PTDA.103-8073. Ubicación del inmueble: calle FORMOSA N° 820 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: STIPCHICH PABLO.-

6- 2147-103-1-08/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 86; Mz. 86-A; Pc. 24-A.- PTDA.103-024848. Ubicación del inmueble: calle CUBA N° 1527 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio:

GONZALEZ GUERRA PEDRO; GONZALEZ GUERRA FERNANDO HORACIO; GONZALEZ GUERRA PEDRO RAUL; ALMADA ANGELICA HAYDEE.-

7- 2147-103-1-27/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 1; Mz. 1-D; Pc. 27. Ubicación del inmueble: calle MORENO N° 1551 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: ANTONIO OSCAR SOUZA Y SANGIORI.-

8- 2147-103-1-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 171; Mz. 171-T; Pc. 9.- Ptda.103-051075. Ubicación del inmueble: calle FRONDIZI N° 1085 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: SAZATORNIL LUIS EDUARDO.-

9- 2147-103-1-29/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 84; Mz. 84-A; Pc. 23-C. Ubicación del inmueble: calle UGALDE N° 1997 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL. Titular/es de Dominio: CARLOS ALBERTO MITARITONNA - SUSANA MIRTA PEREDA

10- 2147-103-1-29/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-U; Pc. 14.- Ptda.103-16345. Ubicación del inmueble: calle ALMAFUERTE N° 1969 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ RAMON JESUS.- RODRIGUEZ OLGA MABEL.-

11- 2147-103-1-12/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 45; Mz. 45-A2; Pc. 14. Ubicación del inmueble: calle BASILICO N° 2368 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL. Titular/es de Dominio: VARELA JOSE LUIS.-

12- 2147-103-1-36/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-H; Pc. 8. Ptda.103-16155. Ubicación del inmueble: calle LISANDRO DE LA TORRE N° 1702 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: BALGANE ISMAEL.-

13- 2147-103-1-10/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 5; Mz. 5-B; Pc. 26-A; UF. Ubicación del inmueble: calle MORENO N° 841 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL. Titular/es de Dominio: PINGITORE GRANATE HERMANOS.-

14- 2147-103-1-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 17; Mz. 17-B; Pc. 14-A; UF4. PTDA.103-67622. Ubicación del inmueble: calle MITRE N° 1462 DEPTO.4 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: BANCO DEL FUERTE SA

15- 2147-103-1-16/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 135; Mz. 135-M; Pc. 23. Ubicación del inmueble: calle ALMAFUERTE N° 2183 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: NACHIMOWICZ JOSE JULIO.- MARTINEZ JUAN VICENTE.- EDMUNDO WALTER LEVY.- SUCESTORES DE MIGUEL MARTINEZ BELZA E HIJOS.- LEVY SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA e INDUSTRIAL.-

16- 2147-103-1-22/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 84; Mz. 84-C; Pc. 14.- PTDA.103-002202.- Ubicación del inmueble: calle PIO XII 1534 de la localidad de TANDIL partido de TANDIL.- Titular/es de Dominio: ARRAYAGO Y CORDOBA JUANA MARIA.- ARRAYAGO Y CORDOBA ELECTRA AMANDA.- ARRAYAGO Y CORDOBA ISMAEL LUCIO.- ARRAYAGO Y CORDOBA RAUL VICENTE.- ARRAYAGO Y CORDOBA EDUARDO VENTURA.- ARRAYAGO Y CORDOBA DELIA MERCEDES.- CORDOBA MERCEDES MARIA.-

17-1- 2147-103-1-/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sec. C; Qta. 82; Mz. 82-A; Pc. 14-A.-Ubicación del inmueble: Calle Machado N° 340 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: BINELLI y VANGELISTI, Clementina Emilia; BINELLI y VANGELISTI, Blanca Antonieta

18- 2147-103-1- 17/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 84; Mz. 84-S; Pc. 18-A. Ubicación del inmueble: Calle Güemes N° 1.215 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: VITTONI, Ángel; PERALTA, Ana María

19- 2147-103-1-15/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 ; Secc. D; Chac. 68; Mz. 68-NB; Pc. 17. Ubicación del inmueble: Calle Pasaje Sosa N° 1.679 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: Vera, Horacio Argentino

20- 2147-103-1-12/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 88; Mz. 88-B; Pc. 7-D. Ubicación del inmueble: Calle Francisco Viastalli N° 1.513 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: Gago Roberto Macedonio Martínez Pascualina

21- 2147-103-1-13/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 144; Mz. 144-E; Pc. 8. Ubicación del inmueble: Calle Margarita Galfre N° 2.269 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: Fernandez Ernesto Omar.

22- 2147-103-1-9/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 130; Mz. 130-B.; Pc. 7.-Ubicación del inmueble: Calle De los Granaderos N° 361 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: Pedro Estein; Juan Enrique José Metilli

23- 2147-103-1-19/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 153; Mz. 153-M; Pc. 35. Ubicación del inmueble: Calle La Pastora N° 1.050 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: RICARDO, Daniel Aníbal.

- 24- 2147-103-1-20/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 98; Mz. 98-D; Pc. 20. Ubicación del inmueble: Calle Langueyu. N° 1.387 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: Navarro, Eliseo
- 25- 2147-103-1-23/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 80; Mz. 80-G; Pc. 7. Ubicación del inmueble: Calle Las Retamas N° 3.497 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: PRIOLETTA, Donato.
- 26- 2147-103-1-34/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 144; Mz. 144-R; Pc. 5-A. Ubicación del inmueble: Calle Navarro N° 787 de la localidad de Tandil del partido de Tandil. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ, Ernesto Ruben y FERNANDEZ IBARRA, Roman.
- 28- 2147-103-1-11-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta.106; Mz. 106-c; Pc. 20. Ubicación del inmueble: O'higgins 183. Titular/es de Dominio: Espelet Jorge; Martinenco Stella Maris
- 29- 2147-103-1-12-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 88; Mz. 88-B ; Pc. 7-D. Ubicación del inmueble: Francisco Vistalli 1513. Titular/es de Dominio: Roberto Macedoño Gago, Pascualina Martinez
- 30- 2147-103-1-24-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 126 ; Mz. 126 - V; Pc. 17. Ubicación del inmueble: Rosello 273. Titular/es de Dominio: Carabajal, Guillermo Víctor; Fernández Manso, Manuel; Visoso, Juan Manuel
- 31- 2147-103-1-16-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 109; Mz. 109 - D; Pc. 32. Ubicación del inmueble: Vélez Sarsfield 118. Titular/es de Dominio: Morrone, María
- 32- 2147-103-1-7/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 81; Mz. 81 - U; Pc. 34. Ubicación del inmueble: Sol de Mayo 1.211. Titular/es de Dominio: Ramirez, Teresa Irma
- 33- 2147-103-1-5/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 26; Mz. 26 - H; Pc. 8. Ubicación del inmueble: Ijurco 2.646. Titular/es de Dominio: Giani, Luis Erminio
- 34- 2147-103-1-1/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136 - F; Pc. 15. Ubicación del inmueble: Las animas 1983. Titular/es de Dominio: Elena de Lotito, Blanca Máxima.
- 35- 2147-103-1-38/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 16 ; Mz. 16 - A ; Pc. 31. Ubicación del inmueble: Las heras 1535. Titular/es de Dominio: Zumpano de Bezunartea, Vicenta.
- 36- 2147-103-1-22/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 84; Mz. 84 - E; Pc. 17 - D. Ubicación del inmueble: Ugalde 1.607. Titular/es de Dominio: Galvan, Angélica Aristides; Garcia Aldo Jose
- 37- 2147-103-1-25/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. E; Qta. 45.; Mz. 45; Pc. 9. Ubicación del inmueble: Pellegrini 776. Titular/es de Dominio: Madrid, José.
- 38- 2147-103-1-28-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 65; Mz. 65-M ; Pc. 1. Ubicación del inmueble: Labarden 1846. Titular/es de Dominio: Garce Domingo
- 39- 2147-103-1-35/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 129; Mz. 129 - A; Pc. 21. Ubicación del inmueble: Bolivia 487. Titular/es de Dominio: González de Cabrera, Delia Inés.
- 40- 2147-103-1-32/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 84; Mz. 84 - R ; Pc. 24. Ubicación del inmueble: Juárez 1.249. Titular/es de Dominio: Rolando, Gabriel Timoteo.
- 41- 2147-103-1-43/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 107; Mz. 107 - A; Pc. 31. Ubicación del inmueble: Brandsen 441. Titular/es de Dominio: Chambert de Camino Huarte Josefina; Camino Huarte y Chambert, Miguel Alberto; Camino Huarte y Chambert, Graciela.
- 42- 2147-103-1-42/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 127; Mz. 127 - J ; Pc. 5. Ubicación del inmueble: Catamarca 112. Titular/es de Dominio: Ponce, Héctor Demetrio
- 43- 2147-103-1-42/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 127; Mz. 127 - J ; Pc. 4. Ubicación del inmueble: Catamarca 112. Titular/es de Dominio: Ponce, Héctor Demetrio
- 44- 2147-103-1-13/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 130 ; Mz. 130-Q ; Pc. 30. Ubicación del inmueble: Maritorea 37. Titular/es de Dominio: Salemi, Beatriz Juana; Salemi, Hugo Osvaldo; Salemi, Néstor Conrado; Salemi, Luisa Mirta; Cuello y Salemi, Mónica Beatriz; Cuello y Salemi, Alejandra Cristina.
- 45- 2147-103-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 83; Mz. 83-B; Pc. 29-C. Ubicación del inmueble: 14 de Julio 1.393. Titular/es de Dominio: Fernández, Juan.
- 46- 2147-103-1-9/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. E; Qta. 40; Mz. 40-B; Pc. 12. Ubicación del inmueble: Roca S/N Vela. Titular/es de Dominio: Costa, Alejandro.
- 47- 2147-103-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Ch. 99; Mz. 100-E; Pc. 12-B. Ubicación del inmueble: Beiró 883. Titular/es de Dominio: Padrón Antonio y Fabre María

- 48- 2147-103-1-2-2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 103; Mz. 103-D; Pc. 11. Ubicación del inmueble: Liniers 1209. Titular/es de Dominio: Giacomelli, Héctor Enrique.
- 49- 2147-103-1-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 116; Mz. 116-G; Pc. 7. Ubicación del inmueble: Quintana 1219. Titular/es de Dominio: Pinto Gómez Adrian
- 50- 2147-103-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 116; Mz. 116-J; Pc. 15. Ubicación del inmueble: Magallanes 471. Titular/es de Dominio: Aristegui Hindar, Farias Juana Raquel
- 51- 2147-103-1-7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 17; Mz. 17-B; Pc. 14-A; UF. 7. Ubicación del inmueble: Mitre 1.454 UF7. Titular/es de Dominio: Banco del Fuerte S.A.
- 52- 2147-103-1-8/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 135; Mz. 135-M; Pc. 16. Ubicación del inmueble: Azucena 307. Titular/es de Dominio: Cidoni, María Carmela
- 53- 2147-103-1-18/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C.; Qta. 101; Mz. 101-A; Pc. 15. Ubicación del inmueble: Arenales 73. Titular/es de Dominio: Gardile, Luis
- 54- 2147-103-1-23/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. E; Qta. 39; Mz. 0; Pc. 7. Ubicación del inmueble: Roca 833, Vela- Tandil. Titular/es de Dominio: Roberti, Emilio
- 55- 2147-103-1-24/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 64; Mz. 64-C; Pc. 7-F. Ubicación del inmueble: Casacuberta 2156. Titular/es de Dominio: Gianoti, Carlos
- 56- 2147-103-1-13/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 98; Mz. 98-C; Pc. 4-F. Ubicación del inmueble: Langueyú 1.441. Titular/es de Dominio: Aranda, Juan Oscar
- 57- 2147-103-1-16/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 68; Mz. 68-OB; Pc. 11. Ubicación del inmueble: Pasaje Seritti 625. Titular/es de Dominio: Brea, Antonio
- 58- 2147-103-1-17/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 83; Mz. 83-A; Pc. 8. Ubicación del inmueble: Darragueira 2330. Titular/es de Dominio: Aldulcin y Gaztañaga, Mariano Miguel
- 59- 2147-103-1-19/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-w; Pc. 11. Ubicación del inmueble: Alma fuerte 1747. Titular/es de Dominio: Alexandrov, Tzanco Vassilev
- 60- 2147-103-1-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. A ; Chac. 32; Mz. 32; Pc. 6. Ubicación del inmueble: Av. 8 Y calle 15 722, Gardey. Titular/es de Dominio: Copes y Grimaldi Enrique Pastor Lorenzo - Alberto Juan- Alfredo Eduardo Elvira Felicia-José Antonio-Ángel Nervo- María Ángela y Grimaldi de Copes Paula.
- 61- 2147-103-1-4/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 117; Mz. 117-D; Pc. 5. Ubicación del inmueble: Beiró 544. Titular/es de Dominio: Bulasio, Jorgelina.
- 62- 2147-103-1-5/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 153 ; Mz. 153-E; Pc. 6. Ubicación del inmueble: Chubut 2002. Titular/es de Dominio: Mendizabal, Tomás
- 63- 2147-103-1-7/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-M; Pc. 17. Ubicación del inmueble: Cabral 1883. Titular/es de Dominio: Mónica, Agustín
- 64- 2147-103-1-12/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 85; Mz. 85-P; Pc. 24. Ubicación del inmueble: R. Gómez 1355. Titular/es de Dominio: Travaglini, Rodolfo Juan
- 65- 2147-103-1-1/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 144; Mz. 144-I; Pc. 6-C. Ubicación del inmueble: Alonso 2431. Titular/es de Dominio: Sansalone, Carmelo
- 66- 2147-103-1-22/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 28; Mz. 28-C; Pc. 9. Ubicación del inmueble: Roca 1020. Titular/es de Dominio: Fiascaro, Blas
- 67- 2147-103-1-20/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 148; Mz. 148-F; Pc. 7-H. Ubicación del inmueble: Pizzorno 579. Titular/es de Dominio: Marta Ester, Nicoletto de de Vincenti
- 68- 2147-103-1-21/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 117; Mz. 117-N; Pc. 42. Ubicación del inmueble: Lavalle 483. Titular/es de Dominio: Raquel Isabel, Islas de Díaz.
- 69- 2147-103-1-23/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 156; Mz. 156-G; Pc. 11. Ubicación del inmueble: Juan B. Justo 555. Titular/es de Dominio: Orbea de Laza, Juliana Paula; Laza y Bengucheá, Matea Antonia -José Felix-Ignacio; Petilo y Laza, Eduardo Nicolás-Cora Lydia-Haydee Beatriz-María Angélica-Cira Noemí; Petilo, Nicolás Pedro; Torterolo y Laza, Carlos Enrique-Beatriz Leonor.

- 70- 2147-103-1-24/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 45; Mz. 45-H; Pc. 14-E. Ubicación del inmueble: Basílico 2041. Titular/es de Dominio: García, José María
- 71- 2147-103-1-27/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-V; Pc. 12-B. Ubicación del inmueble: Alma Fuerte 1845. Titular/es de Dominio: Rivas de Acosta, Irene del Carmen.
- 72- 2147-103-1-28/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 109; Mz. 109-c; Pc. 30. Ubicación del inmueble: Ituizangó 179. Titular/es de Dominio: Sabio, Miguel.
- 73- 2147-103-1-18/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 180; Mz. 180-D; Pc. 31. Ubicación del inmueble: Kramer 1650. Titular/es de Dominio: Schiel, Lorenzo.
- 74- 2147-103-1-19/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 64; Mz. 64-G; Pc. 1-A. Ubicación del inmueble: Basílico 1893. Titular/es de Dominio: Saracca y Cia
- 75- 2147-103-1-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-F; Pc. 11-A. Ubicación del inmueble: Las Animas 1927. Titular/es de Dominio: Municipalidad de Tandil.
- 76- 2147-103-1-17/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 81; Mz. 81-S; Pc. 33-A. Ubicación del inmueble: Maritorea 1219. Titular/es de Dominio: Belsito, Jorge Horacio.
- 77- 2147-103-1-8/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 117; Mz. 117-O; Pc. 27. Ubicación del inmueble: Urquiza 443. Titular/es de Dominio: Colombini y Gherbi, Liberata Catalina-Rosalía Arecia
- 78- 2147-103-1-942/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta.130; Mz. 130-F; Pc. 26. Ubicación del inmueble: Del Libertador 518. Titular/es de Dominio: Pedro, Estein y Juan Enrique José, Metili
- 79- 2147-103-1-29/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 48; Mz. 48-G; Pc. 39. Ubicación del inmueble: Actis 2247. Titular/es de Dominio: Méndez, Walter Oscar
- 80- 2147-103-1-932/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta. 120; Mz. 120-A; Pc. 15. Ubicación del inmueble: Potrerillos 276. Titular/es de Dominio: Estein, Pedro; Metili, Juan Enrique José
- 80- 2147-103-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta.123; Mz. 123-C; Pc. 4-D. Ubicación del inmueble: Bariffi 505. Titular/es de Dominio: Serra, Rodolfo Rafael
- 81- 2147-103-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-A; Pc. 12. Ubicación del inmueble: Iraola 11. Titular/es de Dominio: Emilio, Soriano; Nélide Peñas
- 82- 2147-103-1-20/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 68; Mz. 68-NA; Pc. 10. Ubicación del inmueble: Pasaje Seritti 781. Titular/es de Dominio: Belén de Verde, Rosario Celestina; Verde y Belén, Carlos Francisco- Elicia Victorina- Esteban Damián y Sofía Navidad
- 83- 2147-103-1-25/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 87; Mz. 87-P; Pc. 1-C. Ubicación del inmueble: Piedra Buena 570. Titular/es de Dominio: Romero, Elías Adolfo; Leonilda Manuela Allama
- 84- 2147-103-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 100; Mz. 100-E; Pc. 12-B. Ubicación del inmueble: Beiró 883. Titular/es de Dominio: Suhit, Oscar
- 85- 2147-103-1-37/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 57; Mz. 57-B; Pc. 23-A. Ubicación del inmueble: La Madrid 302. Titular/es de Dominio: Cantero, Horacio Ernesto
- 86- 2147-103-1-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 48; Mz. 48-S; Pc. 39. Ubicación del inmueble: Las Malvinas 2083. Titular/es de Dominio: Massaro, Ernesto Nicolás
- 87- 2147-103-1-9/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 64; Mz. 64-R; Pc. 4-C. Ubicación del inmueble: Nigro 1652. Titular/es de Dominio: Algañaraz, José Alberto
- 88- 2147-103-1-28/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 65; Mz. 65-M; Pc. 1. Ubicación del inmueble: Labarden 1846. Titular/es de Dominio: Garce, Domingo
- 89- 2147-103-1-1/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 136; Mz. 136-R; Pc. 13. Ubicación del inmueble: Vela 1811. Titular/es de Dominio: Rodríguez, Rubén José
- 90- 2147-103-1-25/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 128; Mz. 128-S; Pc. 4-I. Ubicación del inmueble: Córdoba 31. Titular/es de Dominio: Plou, Ricardo
- 91- 2147-103-1-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 85; Mz. 85-D; Pc. 24. Ubicación del inmueble: Ugalde 1375. Titular/es de Dominio: De Giorgi, Juan Carlos; Devecchi, Celina Martha.
- 92- 2147-103-1-11/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 13; Mz. 13-; Pc. 16. Ubicación del inmueble: Arana

1540. Titular/es de Dominio : Florindo y Salomone, Santos; Salomone, María Gracia

93- 2147-103-1-24/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 88; Mz. 88-N; Pc. 43. Ubicación del inmueble: Canadá 1258. Titular/es de Dominio: Gorostidi, Juan Pablo

94- 2147-103-1-22/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. E; Qta. 47; Mz. -; Pc. 10. Ubicación del inmueble: Rodríguez s/n; Vela. Titular/es de Dominio: Alberti, Cayetano

95- 2147-103-1-16/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. A; Chac. 0; Mz. 77; Pc. 12. Ubicación del inmueble: Calle 13 N° 605 Gardey. Titular/es de Dominio: Antonio Clorobaldo, Dodero

96- 2147-103-1-10/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. E; Chac. 60; Mz. 0; Pc. 11. Ubicación del inmueble: Quinta Norte 2° Vela. Titular/es de Dominio: Martínez de Bergquist, Anita Flora.

97- 2147-103-1-24-2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. C; Qta.134; Mz. 134-D; Pc. 12. Ubicación del inmueble: Artigas 733. Titular/es de Dominio: Revillo Juan Alberto; Diaz Mirta Edith

98- 2147-103-1-31-2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 48; Mz. 48-R; Pc. 23. Ubicación del inmueble: MUÑIZ 931. Titular/es de Dominio: Massaro Ernesto Nicolas

99- 2147-103-1-32-2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Qta. 38; Mz. 38-A; Pc. 8. Ubicación del inmueble: Alsina 1220. Titular/es de Dominio: Larsen y Hevia, María Esperanza - Maximina Paulina - Jacobo Emilio - Pedro Teófilo - Ida Esther - Jorge Federico - Juan Jacobo y Hevia de Larsen María Esperanza.

100- 2147-103-1-18-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 68; Mz. 68 O-A; Pc. 16. Ubicación del inmueble: Marzoratti 1651. Titular/es de Dominio: García Joba

101- 2147-103-1-18-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 68; Mz. 68 O-A; Pc. 15. Ubicación del inmueble: Marzoratti 1651. Titular/es de Dominio: García Joba

102- 2147-103-1-14-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 64; Mz. 64-K; Pc. 9-C. Ubicación del inmueble: Rosales 2201. Titular/es de Dominio: Casado Eustaquio Pascual

103- 2147-103-1-9-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 130; Mz. 130-K; Pc. 9. Ubicación del inmueble: Ugarte 1124. Titular/es de Dominio: Gonzalez Juan Antonio

104- 2147-103-1-6-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 49; Mz. 49-C; Pc. 25. Ubicación del inmueble: Independencia 549. Titular/es de Dominio: Rivera Enrique Martín , Canziani Elena Guillermina, Rivera Alberto José

105- 2147-103-1-5-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 135; Mz. 135-I; Pc. 31. Ubicación del inmueble: Chapeaurouge 280. Titular/es de Dominio: Alvarez Rivera y Schang, Joaquin; Alvarez Rivera y Schang Diego Ernesto

106- 2147-103-1-3-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 116; Mz. 116-G; Pc. 5-A. Ubicación del inmueble: Maritorea 416. Titular/es de Dominio: Cuviller Julio Ernesto - Pais de Cuviller María Ester

107- 2147-103-1-12-2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 85; Mz. 85-P ; Pc. 24. Ubicación del inmueble: R. Gomez 1355. Titular/es de Dominio: Travaglini Roberto Juan

108- 2147-103-1-39-2014. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 64; Mz. 64-p; Pc. 10-a. Ubicación del inmueble: Darragueira 2329. Titular/es de Dominio: Nicolas Andres Rua

109- 2147-103-1-32-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Qta. 117; Mz. 117-D; Pc. 13. Ubicación del inmueble: Dinamarca 772. Titular/es de Dominio: Cuvillier Alfredo

110- 2147-103-1-33-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. E; Qta. 40; Mz. 40-A; Pc. 1-C. Ubicación del inmueble: Sarmiento 731, Vela. Titular/es de Dominio: Labour, Juan Anunciación

111- 2147-103-1-28-2015. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 116; Mz. 116-A; Pc. 9. Ubicación del inmueble: Paso 778. Titular/es de Dominio: Leontes de Moreno, Clara Elvira

112- 2147-103-1-964-2009. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. D; Chac. 68; Mz. 68-OA; Pc. 20. Ubicación del inmueble: Marzoratti 1691. Titular/es de Dominio: MOLINA Y ESLAONA MARÍA ELVIRA - CELINA - DORILDA ESTHER - GILBERTO TIMOTEO - DELMIRIO - HORACIO ARNALDO - HECTOR FELIPE - ALDO NOÉ - DINA SARA CARMEN - IRMA TERESA Y NELLY ALICIO

113- 2147-103-1-25-2019. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. E; Chac. 114; Mz. 114-F; Pc. 3. Ubicación del inmueble: Mosconi 1956. Titular/es de Dominio: Juan Jose Geronimo Alonso

114- 2147-103-1-20-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. E; Chac. 148; Mz. 148-F; Pc. 7-H. Ubicación del inmueble: Pizzorno 579. Titular/es de Dominio: Nicoletto Marta Ester

115- 2147-103-1-9-2015. Nomenclatura catastral: Circ. I Secc. E. Ch. 130 Mz. 130-K. Pc. 9. Ubicación del inmueble: Ugarte 1124. Titular/es de Dominio: Gonzalez Juan Antonio; y Lozano Elsa Beatriz

116- 2147-103-1-2-2015. Nomenclatura catastral: Circ. I Secc. D, Ch. 83 Pc. 3-A. Ubicación del inmueble: Piedra Buena 2090. Titular/es de Dominio: Sansalone Carmelo

117- 2147-103-1-17-2015. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. b Qta. 10 Mz. 10-a Pc. 13-a. Ubicación del inmueble: Carriego 16. Titular/es de Dominio: Kriscovich Carlos

118- 2147-103-1-15-2014. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. b qta.12 Mz. 12-b Pc. 17. Ubicación del inmueble: CARRIEGO 570. Titular/es de Dominio: GONNET NILO ELMI, GONNET Y NIELSEN ALBERTO JORGE, GONNET Y NIELSEN SILVIA ANA

119- 2147-103-1-23-2014. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. D Ch. 48 Mz. 48-D Pc. 3-D. Ubicación del inmueble: Palacios 2320. Titular/es de Dominio: OLAZABAL ANTONIO MARIO

120- 2147-103-1-28-2014. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. D Ch. 84 Mz. 84-T Pc. 15. Ubicación del inmueble: Primera Junta 1651. Titular/es de Dominio: Zuloaga Juan Carlos; Colombo Adriana Cecilia

121- 2147-103-1-29-2014. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. d Ch. 48 Mz. 48-g Pc. 39. Ubicación del inmueble: Actis 2247. Titular/es de Dominio: Menendez Walter Oscar

122- 2147-103-1-30-2014. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. d Ch. 89 Mz. 89-n Pc. 20. Ubicación del inmueble: Massini 326. Titular/es de Dominio: Cippitelli Jorge Carmelo

123- 2147-103-1-31-2014. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. d Ch. 48 Mz. 48-r Pc. 23. Ubicación del inmueble: Muñiz 931. Titular/es de Dominio: Massaro Ernesto Nicolás

124- 2147-103-1-35-2014. Nomenclatura catastral: Circ. I Secc. C Qta. 130 Mz. 130-g Pc. 22. Ubicación del inmueble: Dhers 230. Titular/es de Dominio: Aguilar Segundo Antonio

125- 2147-103-1-33-2017. Nomenclatura catastral: Circ. I Secc. A Ch. 0 Mz. 70 Pc. 9-d. Ubicación del inmueble: 14 de Julio 114. Titular/es de Dominio: Aniceta Ledesma de Solari

126- 2147-103-1-8-2017. Nomenclatura catastral: Circ. I Secc. E Ch. 98 Mz. 98-M Pc. 2-a. Ubicación del inmueble: Bereterbide 1346. Titular/es de Dominio: Garrido Arturo Raul

127- 2147-103-1-42-2010. Nomenclatura catastral: Circ. VI Secc. D Ch. 0 Mz. 28 Pc. 8. Ubicación del inmueble: Maria Ignacia Vela, Partido de Tandil. Titular/es de Dominio: Carciochi, Antonio Ramon

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Zárate

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6°, inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Zárate con domicilio de calle Ituzaingó N° 702, ciudad y partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1) 2147-038-1-11/2025.- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. H- Ch. 8- Mza. 8 EE- Pc. 24- Domicilio: Saenz Peña N° 1851- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: KREMER Juan Arnol.-

2) 2147-038-1-12/2025.- Nomenclatura Catastral: Circ.I- Secc. J- Ch. 2- Mza. 2 GG- Pc.3- Domicilio: A. Melillo N° 844- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: CARBONE Carmelo.-

3) 2147-038-1-13/2025.- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. A- Mza. 74- Pc. 31- Domicilio: Pavon N° 1568- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: JAUREGUIBER Y ROMERO Nieves, Clotilde y Ana Margarita- ROMERO de JAUREGUIBER Angela.-

4) 2147-038-1-2/2026.- Nomenclatura Catastral: Circ. II- Secc. F- Mza. 75- Pc.22- Domicilio: Laprida N° 2348- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: "APEA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA.-

5) 2147-038-1-3/2026.- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. J- Ch. 3- Mza. 17- Pc. 2- Domicilio: French N° 2313- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: FIORI Martin.-

6) 2147-038-1-4/2026.- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. C- Mza. 167- Pc. 9- Domicilio: Rivadavia N° 1239- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titulares de Dominio: BATTISTA y BOLOGNA ó BATTISTA Eugenio Luis- BATTISTA y BOLOGNA

ó BATTISTA Ernesto Carlos- BATTISTA y BOLOGNA ó BATTISTA de LAGUZZI Adela Palmira- BATTISTA y BOLOGNA ó BATTISTA de FERRAROTTI Amelia Elena .-

7) 2147-038-1-5/2026.- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. H- Ch. 8- Mza. 8 KK- Pc. 1- Domicilio: Sargento Cabral N° 1906- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: FERRARI Julio Rolando.-

8) 2147-038-1-6/2026.- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. H- Ch. 1- Mza. 84- Pc. 1- Domicilio: Matheu N° 2920- Localidad: Zárate.- Partido: Zárate.-Titular de Dominio: PASQUALINI Atilio.-

Ariel Trovero, Director

jul. 20 v. jul. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Almirante Brown, con domicilio en la calle Liniers 211, de Temperley, partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 14 a 15:30 hs.

1-Expte. 2147-03-2-7/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ III - Sec D - Mz 116 - Pc 12 - Titulares: CLAYPOLE Y LYNCH, Julia Helena, Jorge Pedro y LYNCH de CLAYPOLE, María Luisa.- Domicilio: Uruguay N° 2121, Burzaco.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Ituzaingó con domicilio en calle Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1) 2147-136-2-46/2019 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H - Mz. 12 -P. 1- Domicilio: General Villegas 1741- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Candia Vicente.

2) 2147-136-2-26/2021 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H - Mz. 12 -P. 2- Domicilio: General Villegas 1749- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Candia, Vicente.

3) 2147-136-2-27/2021- Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H - Mz. 12 -P. 13 -1 y 2- Domicilio: C. Quiros 2148- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Hiroshi Uehara.

4) 2147-136-2-3/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H -Mz. 12 -P.2- Domicilio: General Villegas 1747 - Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Candia, Vicente.

5) 2147-136-2-12/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H -Mz. 12 -P. 1 - Domicilio: General Villegas 1707- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Candia, Vicente.

6) 2147-136-2-13/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H -Mz. 12 -P. 1 y 2- Domicilio: General Villegas 1751- Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Candia, Vicente.

7) 2147-136-2-14/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H -Mz. 12 -P. 1- Domicilio: General Villegas 1707 - Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Candia, Vicente.

8) 2147-136-2-15/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H -Mz. 12 -P. 13- Domicilio: Cesareo Quiroz 2148 - Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Hiroshi Uehara.

9) 2147-136-2-32/2026 - Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. H -Mz. 12 -P. 2- Domicilio: General Villegas 1747 - Localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: Candia, Vicente.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el

plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del Partido de José C. Paz con domicilio en calle Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1) 2147-132-2-48/2022- Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. U - Mz. 37b -P. 16- Domicilio: Huachi 968- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: MENDEZ Ismael Julian.

2) 2147-132-2-30/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 142b-P. 25- Domicilio: Maestro Sarmiento 4056- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: GORROSI Julian Marcelo.

3) 2147-132-2-38/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Secc. U- Mz 52.- Parc. 8- Domicilio: Agrelo 5858- Localidad: Jose C paz.-Partido: Jose C Paz. Titular/es de dominio: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA S.A.

4) 2147-132-2-43/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 55 a-P. 16 Domicilio: Corbeta la Uruguay 2974- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: INMOBILIARIA URQUIZA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.

5) 2147-132-2-47/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. N - Mz. 190A -P. 2 Domicilio: Antonio Zinny 283- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: TERRAM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.

6) 2147-132-2-48/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 76- -P. 15- Domicilio: María Eva Duarte de Perón 2680- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: ECHEVESTE Y ALTUBE José Felix; ECHEVESTE Y ALTUBE Sara Amalia; ECHEVESTE Y ALTUBE Ricardo Raúl; ECHEVESTE Y ALTUBE Ismael Ignacio.

7) 2147-132-2-6/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 15-d -P. 2- Domicilio: Padre Ustarroz 4385- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: DIMOTTA Anibal Orfel.

8) 2147-132-2-15/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. V - Mz. 137 -P. 6- Domicilio: Oribe 1010- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: ESQUIVEL, José María.

9) 2147-132-2-21/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K- Mz. 226 -P. 2b- Domicilio: Centenario 1867- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: DELGADO ORTIZ, Francisco.

10) 2147-132-2-27/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. Q- Mz. 79 -P. 8 - Domicilio: Centenario 3953- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz- Titular/es de dominio: SOCIEDAD ADMINISTRACION DEVOTO NAUM ZASLAVSKY E HIJOS.

11) 2147-132-2-1/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 173 d -P. 21- Saint Exsupery 3980- Localidad: José C. Paz- Partido: José C. Paz. Titular/es de dominio: HINNACH Miguel Ángel.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

Del partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Tigre con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 hs.

1- 2147-57-2-5/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 5; Pc. 12.
Domicilio: calle Céspedes N° 580 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: DOBAL JUAN MANUEL BERNARDO.

2- 2147-57-2-9/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 5; Pc. 12.
Domicilio: calle Céspedes N° 580 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: DOBAL JUAN MANUEL BERNARDO.

3- 2147-57-2-309/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 105; Pc. 24.
Domicilio: calle Juan De Garay N° 2442 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: IELATI JOSE ANTONIO.

4- 2147-57-2-117/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 66; Pc. 2C.
Domicilio: calle Ricardo Balbín N° 1071 de la localidad de Rincón De Milberg, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: MORINELLI SUSANA BEATRIZ.

5- 2147-57-2-217/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 48; Mz. 48d; Pc. 6.

Domicilio: calle Monteagudo N° 1154 de la localidad de El Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: SOSA SERGIO ESTEBAN.

6-2147-57-2-245/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mz. 170; Pc. 6.
Domicilio: calle Godoy N° 498 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: IZAGUIRRE Y REY OSVALDO RAUL - NOTO E IZAGUIRRE MIGUEL IGNACIO - NOTO E IZAGUIRRE ISABEL VERONICA - NOTO E IZAGUIRRE VALERIA - NOTO E IZAGUIRRE LAURA.

7- 2147-57-2-162/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 52; Pc. 6.
Domicilio: calle Godoy N° 498 de la localidad de BENAVIDEZ, partido de Tigre .
Titular/es de Dominio: NUNO ABDALA JORGE - PONCE SARA.

8- 2147-57-2-67/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Mz. 73; Pc. 12.
Domicilio: calle San Luis N° 1041 de la localidad de El Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: PACHECO JOSE CARLOS.

9- 2147-57-2-222/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Qta. 46 -Fc. 1; Pc. 7P.
Domicilio: calle Albarelos N° 930 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: LEGUIZAMÓN PONDAL HONORIO EMILIO.

10- 2147-57-2-145/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 108; Pc. 14.
Domicilio: calle Tuyuti N° 693 de la localidad de Rincón De Milberg, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: COMPIANO JUAN FRANCISCO.

11- 2147-57-2-280/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 12; Pc. 4B.
Domicilio: calle Pampa N° 1522 de la localidad de Rincón De Milberg, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: ORDOQUI GRACIELA LIVIA - ORDOQUI MARTA ELISA.

12- 2147-57-2-350/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 15; Pc. 7.
Domicilio: calle Cerviño N° 2928 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: HAMOR SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA.

13- 2147-57-2-84/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 75; Pc. 10.
Domicilio: calle Leonismo Argentino N° 253 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: VILLANUEVA JUAN ROLANDO.

14- 2147-57-2-81/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Qta. 118; Mz. 118a; Pc. 20; SubPc. 5
Domicilio: calle Buenos Aires N° 956 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: AZPELICUETA HECTOR OSCAR.

15- 2147-57-2-263/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mz. 91; Pc. 22.
Domicilio: calle Saladillo N° 1301 de la localidad de El Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: DEGO Y MOLTALDO RODOLFO ALBERTO.

16- 2147-57-2-23/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 10; Pc. 3.
Domicilio: calle José Mármol N° 29 de la localidad de Troncos Del Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: CARMIGNANI ORESTE.

17- 2147-57-2-72/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 377; Pc. 25.
Domicilio: calle Esquiú N° 261 de la localidad de Tigre , partido de Tigre .
Titular/es de Dominio: RICALDONI RAUL ARTURO - GIROLA SERAFIN GERVASIO - PEREZ BARCIA TOMAS - DONADIO Y MIRASSOU RONALDO JUAN.

18- 2147-57-2-214/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mza. 133; Pc. 12.
Domicilio: calle Ruta 9 y Calle 7 N° 1711 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: MASTELLONE MARIA TERESA LUCIA.

19- 2147-57-2-220/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 15; Mza. 15e; Pc. 14d.
Domicilio: calle El Cano N° 3265 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: CARDONE CARLOS.

20- 2147-57-2-257/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Qta. 110; Mza. 110B; Pc. 3.
Domicilio: calle San Martín N° 1046 de la localidad de Dique Luján, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: UNDERY JUAN - EASON CARLOS ARCHIE - BENEDETTO MIGUEL PEDRO - PAULUCCI CARLOS.

21- 2147-57-2-321/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1ww; Pc. 15.
Domicilio: calle El Cano N° 1264 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: FRANZANI Y MAFFEI WALDEMAR GUILLERMO - MAFFEI EDELMIRA.

22- 2147-57-2-321/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1ww; Pc. 15.
Domicilio: calle El Cano N° 1264 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: FRANZANI WALDEMAR GUILLERMO - MAFFEI DE FRANZANI EDELMIRA.

23- 2147-57-2-116/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Mza. 112; Pc. 4.
Domicilio: calle Montevideo N° 818 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: HIPÓLITO MARCIAL GIGENA - ISABEL FERREYRA DE GIGENA.

24- 2147-57-2-404/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1E; Pc. 4D.
Domicilio: calle Ombu N° 3378 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: DOMINGO STAMMENA.

25- 2147-57-2-77/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 23; Pc. 17.
Domicilio: calle Donato Alvarez N° 522 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: NELLY YOLANDA MASCARDI DE CORONA MARTINEZ - YOLANDA LUISA BALBINA BERNABO DE MASCARDI.

26- 2147-57-2-103/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mza. 91; Pc. 2.
Domicilio: calle Williams N° 1660 de la localidad de El Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: MIRANDA ROGELIO.

27- 2147-57-2-221/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mza. 126; Pc. 2.
Domicilio: calle Chile N° 1762 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: LUCERO DE OLIVASTRI SMELL NORA.

28- 2147-57-2-413/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 3H; Pc. 30.
Domicilio: calle S. Souci N° 293 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: BELLU SOFIA - ROSA JUANA.

29- 2147-57-2-415/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mza. 123; Pc. 2.
Domicilio: calle Calle 6 N° 2098 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: OBERON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

30- 2147-57-2-105/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 343; Pc. 13.
Domicilio: calle Garibaldi N° 1290 de la localidad de Rincón De Milberg, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: LAGO JOSE MARIA.

31- 2147-57-2-110/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1X; Pc. 20.
Domicilio: calle Estrada N° 866 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: SZPAK DE LWOWICZ LEIA - DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER.

32- 2147-57-2-127/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 78; Pc. 17.
Domicilio: calle Jose Marti N° 743 de la localidad de Tigre, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: SMALLEY BENOIST DE HOLDSWORTH RUTH.

33- 2147-57-2-168/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 58; Pc. 20.
Domicilio: calle O'Higgins N° 1947 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: RIZZI CATALINA ANTONIA - RIZZI MARIA ELENA

34- 2147-57-2-190/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Qta. 94; Mza. 94d; Pc. 6.
Domicilio: calle La Plata N° 881 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: CANEPA REYNALDO OSCAR.

35- 2147-57-2-286/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mza. 24; Pc. 5.
Domicilio: calle Córdoba N° 437 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: FOGLIARINO JULIA AMERICA - FOGLIARINO EMMA AMBROSÍA O AMBROSINA - GINACA JUAN - GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE - GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER - GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO - GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL.

36- 2147-57-2-133/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 40; Mz. 40D; Pc. 13B.
Domicilio: calle Sarmiento N° 2522 de la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: COLOMBO ANTONIO.

37- 2147-57-2-130/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 24; Pc. 16.
Domicilio: calle Arenales N° 2873 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: DOVAL RAUL EMILIO.

38- 2147-57-2-423/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 6; Pc. 18.
Domicilio: calle Céspedes N° 632 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: BEAMONTE RAUL.

- 39- 2147-57-2-361/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 61; Pc. 8A.
Domicilio: calle Junin N° 512 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: 'INMOBILIARIA LA TUNAS' SRL.
- 40- 2147-57-2-361/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 61; Pc. 8A.
Domicilio: calle Junin N° 512 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: 'INMOBILIARIA LAS TUNAS' SRL.
- 41- 2147-57-2-92/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 331; Pc. 20.
Domicilio: calle Defensa N° 181 de la localidad de Rincón De Milberg, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: AKLE AMANCIO.
- 42- 2147-57-2-182/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 33; Mza. 33B; Pc. 23.
Domicilio: calle Ituzaingó N° 1884 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: PENIN ODILIO JOAQUIN.
- 43- 2147-57-2-412/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 121; Pc. 35.
Domicilio: calle Alexis Carrel N° 2151 de la localidad de Troncos Del Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.
- 44- 2147-57-2-412/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 121; Pc. 36.
Domicilio: calle Alexis Carrel N° 2151 de la localidad de Troncos Del Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.
- 45- 2147-57-2-97/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 138; Pc. 5.
Domicilio: calle Marconi N° 655 de la localidad de Troncos Del Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.
- 46- 2147-57-2-75/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mza. 39; Pc. 5B.
Domicilio: calle San Juan N° 661 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: MARRAZZO RODOLFO EDGARDO.
- 47- 2147-57-2-92/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 66; Pc. 15.
Domicilio: calle Montevideo N° 2181 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: DELGADO FRANCO OVIDIO - BALCEDA MANUEL FERNANDO.
- 48- 2147-57-2-201/2025. Nomenclatura Catastral: Secc. 1; Fr. 674; Pc. 7.
Domicilio: calle A° Felipe y R° San Antonio N° 35 de la localidad de DELTA, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: PLACENTE ROBERTO RODOLFO - MOURELLE ANA MARIA.
- 49- 2147-57-2-10/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 173; Pc. 9.
Domicilio: calle Buonarrotti y Davinci N° 492 de la localidad de Troncos Del Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: LEGARRETA TOMAS SERRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 50- 2147-57-2-11/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 47; Pc. 10.
Domicilio: calle Alsina N° 230 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: LOURENCO ABILIO - OVEJERO DE LOURENCO SELVA.
- 51- 2147-57-2-98/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 257; Pc. 32A.
Domicilio: calle Chile N° 1377 de la localidad de Tigre, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: LA ECONOMÍA SA.
- 52- 2147-57-2-2/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 331; Pc. 1.
Domicilio: calle Ituzaingó N° 2610 de la localidad de Tigre, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: CASANOVAS RICARDO - PEYRI ANTONIO RICARDO - PEYRI EDUARDO LUIS - MOMPEN CARLOS.
- 53- 2147-57-2-175/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mza. 44; Pc. 3.
Domicilio: calle Seguro N° 1854 de la localidad de Rincón De Milberg, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: OLIVARES DE ORDOQUI ELISA.
- 54- 2147-57-2-403/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mza. 76; Pc. 13.
Domicilio: calle Isleños N° 3049 de la localidad de Rincón De Milberg, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: MILBERG HECTOR RUGGERO - MILBERG JUAN CARLOS ANGEL.
- 55- 2147-57-2-12/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mza. 81; Pc. 15.
Domicilio: calle Av. San Martin N° 2409 de la localidad de El Talar, partido de Tigre.
Titular/es de Dominio: SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA AEROPUESTA ARGENTINA.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Tigre con domicilio en calle 461-E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-57-2-327/2023.- Circunscripción II; Sección E; Quinta 48; Manzana 48-d; Parcela 26.- Tigre. Matricula 75.342 del partido de Tigre (57) TIT. DOM.: Monier, Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera.

Ariel Trovero, Director.

jul. 20 v. jul. 22

DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 14 de julio de 2026 RESOC-2026-3280-GDEBA-DGCE Referencia: EX-2025-28696766-GDEBA-SDCADDGCE - MENDEZ LILIANA NANCY - Reconocimiento de servicios (fallecimiento) Visto el EX-2025-28696766-GDEBA-SDCADDGCE, mediante el cual se tramita el reconocimiento de servicios por fallecimiento de la ex agente Liliana Nancy Mendez, quien se desempeñó en Planta Temporal-Personal Transitorio, y Considerando: Que los servicios prestados en Planta Temporal-Personal Transitorio obedecieron a la imperiosa necesidad de garantizar prestaciones esenciales brindadas hacia la comunidad; Que la ex agente en cuestión ha fallecido antes de contar con acto administrativo; Que para tal fin se cuenta con el aval de la Dirección de Administración de Recursos Humanos y la Dirección de Personal; Que con el fin de regularizar los servicios prestados, corresponde su reconocimiento, por vía de excepción; Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por el artículo 69, incisos a y k, de la Ley N° 13688; Por ello, La Directora General De Cultura y Educación Resuelve Artículo 1°. Reconocer servicios, mientras duró el período de reemplazo del agente que presenta impedimento para desarrollar labores habituales conforme al cargo que detentan, en Planta Temporal-Personal Transitorio, en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio, con una remuneración equivalente a la categoría 5 de la escala salarial de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el Consejo Escolar de Chivilcoy, de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional, a la ex agente Liliana Nancy Mendez, DNI 18.573.735, que se mencionan en el Anexo IF-2026-21879592-GDEBA-SDPERDGCE, que consta de una (1) página y pasa a formar parte integrante de la presente resolución. Artículo 2°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo precedente, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° de la Ley N° 9507. Artículo 3°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo. Artículo 4°. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Hecho, girar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones y a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, para su intervención. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Flavia Terigi, Directora General.

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

Familiares de quien en vida fuere: Avalos N.; (34-21-M) Hospital Mi Pueblo; Chinca, N.: (35-21-M) Hospital Mi Pueblo; González, (88-21-M) Hospital Mi Pueblo, González; Fetal masculino (54-22-M) Comisaría 4ª; N.N Fetal (64-22-M) Comisaría 1ª; Martínez (75-22-M) comisaría 3ª; N.N Fetal 14-10-05 (18-25-M) Comisaría 1ª; Fernández, M 5-11-05 (25-25-M) Hospital Mi Pueblo; Gómez, N. 5-11-05 (26-25-M) Hospital Mi Pueblo; Mansilla, NN 13-01-06 (48-25-M) Comisaría 3ª; Cañete ,N (fetal masculino, 56-25-M) Comisaría 4ª ; Fernández, N. (51-23-M) Hospital Mi pueblo; Gómez. 8-1-08 (52-23-M) Hospital Mi Pueblo; López, N 8-2-08 (53-23-M) Hospital mi Pueblo; García, N. (fetal Masculino,54-23-M) Hospital mi Pueblo; Pérez. (55-23-M) Hospital mi Pueblo;

Párvulos: 1-26-K Vega, Celeste Hugo; 2-26-K Frías, Irma Olga; 3-26-K Gómez, Luis Manuel; 4-26-K Lucero, Roxana Noemi; 6-26-K Pereyra, Silvia; 7-26-K Rojas , Marisel; 8-26-K Monzón ,Gloria J.; 9-26-K Lozano, José A.; 11-26-K Segovia Nilda; 12-26-K Basilo, Martin Lujan; 14-26-K Pinto, Luis Francisco; 15-26-K Romero, Ana Laura; 16-26-K Merlo, Carlos Alejandro; 17-26-K Quiroga, Carlos Alberto; 18-26-K Falcon , Karina Lorena; 20-26-K Duran, Carmen Rosa; 21-26-K Gómez ,Eduardo Anibal; 22-26-K Mercado, Sergio Enrique; 23-26-K Verón, Ricardo Alejandro, 24-26-K Romero, Ángel; 27-26-K Giménez, Rodolfo Darío; 30-26-K Cabañas, Ernesto; 31-26-K González, Claudia; 33-26-K López, Víctor Hugo, 34-26-K Villagra, Gustavo Daniel,35-26-K Lorenzo, Escobar; 37-26-K Pérez, Karina; 38-26-K Ruiz Diaz, Gerardo David; 39-26-K Avalos, Miguel Ángel; 40-26-K Almada, Ricardo Abel; 42-26-K López, Wanda Elizabet; 43-26-K Gutiérrez Romero, Mixter; 44-26-K Castro, Pedro; 45-26-K Rojas, Enrique Ricardo; 46-26-K Sánchez, Gabriel; 47-26-K Rolón, María; 48-26-K Pallares, Teodoro; 49-26-K García, Juan Carlos; 50-26-K Debat, Guillermo; 51-26-K Vela, María I.; 52-26-K Paz, Juan

Domingo; 53-26-K zalazar, Ángel Oscar; 54-26-K Olivera, Carlos Roberto; 55-26-K Ayala, Alvarenga Cristina; 56-26-K Hogar san Roque; 57-26-K Luna, Claudio Alejandro; 58-26-K Mansilla, Gladys Isabel; 59-26-K Ponce, Mónica Blanca; 60-26-K Villagrán, Rosario; 61-26-K Porcel, Joaquín; 62-26-K Lizárraga, Carlos Alberto; 63-26-K Giménez, Leandro Javier; 64-26-K Mamani, Pedro pablo; 65-26-K González, Alfonso; 66-26-K Ibáñez, Julio Julián; 67-26-K Gómez, Valenzuela Horacio; 68-26-K Cuevas, Walter Miguel; 69-26-K Balbanio, Raúl; 70-26-K Vázquez, Patricia Adrián; 71-26-K Ortiz, Margarita; 72-26-K Molas, Sandra Viviana; 73-26-K Aragón, Alfredo Guillermo; 74-26-K Montiel, Roza; 75-26-K Balderrama, Lucio Alfredo; 76-26-K Ordinola, José Luis; 78-26-K González, Víctor; 79-26-K Santillán, Carlos Antonio; 80-26-K González, María Ignacia; 81-26-K Romero, Pablo; 82-26-K Gutiérrez, Roberto Alejandro; 83-26-K Osuna, Idelina; 84-26-K González, Hugo Domingo; 85-26-K Belisario, Ángel Díaz; 86-26-K Del Valle Díaz, Azucena; 87-26-k Gul, Yanina Alejandra; 88-26-K Ayala, María Elena; 89-26-K Villarreal, Irma; 90-26-K Báez, Andrea; 91-26-K De la Torre, José María; 92-26-K Maldonado, Liliana Azucena; 93-26-K Guzmán, Cristina Mabel; 94-26-K Flórez, Mamani Edmundo; 95-26-K Sánchez, Celso; 96-26-K Lazarte, Andrés Isidoro; 97-26-K Sandoval, Nancy Evangelina; 99-26-K González, Héctor, 101-26-K Flores, Rene Alfredo; 103-26-K López, Luis José, 104-26-K Cuenca, Omar Sergio, 105-26K Núñez, Dalia; 106-26-K Vera, Sergio Daniel; 107-26-K Nuñez, Juan Sergio; 108-26-K Rodríguez, Martín Rodrigo; 109-26-K García, Pablo De La Cruz; 110-26-K Tobio, Fabian, Ignacio; 112-26-K Almada, Javier Ignacio; 114-26-K Huaigua, Lucrecia; 116-26-K Leites, Darío Núñez; 117-26-K Álvarez, Elsa Nélide; 118-26-K Gauna , Fermín Fariña, 119-26-K Maidana, Paula Mercedes; 16-16-K Ortega, Rubén Marino; 40-16-K Recalde, Centurión Justo Javier; 78-16-K Ríos, Haydee María; 86-16-K Migran, Osmar Miguel Ángel; 111-16-K Aguirre, Juan Leonardo; 128-23-K Franqui, Carlos Fabian; 67-4-I Mosconi, Cesar Augusto;

Nichos urnas: 93-5ª-A Sallano, Ramon.

Sepulturas comunes: 7-4-I Chanique, Luis Rodolfo; 22-4-I Guillen, Oscar; 25-4-I Damplo, Antonio Felipe, 32-4-I Dante, Ángel Ceferino; 34-4-I Aguirre, Juan Vicente; 39-4-I Becerra, María; 42-4-I Mikulas, Juan; 51-4-I Escobar, de Escalante Antonia 42-11-J Comes aña, Ricardo Omar; 73-10-K Carranza, Dora Ester; 22-19-M Barreto, Diego Emanuel; 5-20-M Casino, Zulma Liliana; 60-20-M Villalva, Lucia Jesús; 43-23-M Zerda, Juan Antonio;

Noelia Piñeiro, Subsecretaria.

jul. 20 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Zárate, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 751 de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber que, en el marco del Expediente Administrativo N° 4121-2853/2026 (en trámite por ante la Municipalidad de Zárate), en los términos de la Ley provincial 14.547, modificada por la Ley provincial 15.143, se intima a los titulares registrales de los vehículos automotores sin posible identificación que se encuentran secuestrados en el marco de causas contravencionales en trámite por ante los Juzgados Municipales de Faltas N° 1 y 2, para que en el plazo perentorio e improrrogable de quince (15) días corridos se presente ante la Municipalidad a acreditar derecho de dominio del bien y cancelar el pago de las respectivas multas y/o derechos de acarreo y/o estadía si correspondiere, a fin de retirar la unidad, bajo apercibimiento considerarlo en estado de abandono y de proceder a la compactación de los mismos. Se hace saber que los vehículos descriptos han sido objeto de secuestro y se encuentran en los depósitos municipales desde hace más de ciento ochenta (180) días, por lo que el mismo se encuentra en condiciones de ser configurado bajo los términos de las normas legales citadas como en estado de abandono, y en situación de ser sometido a procedimiento de compactación de la Ley 14.547. Queda Usted debidamente notificado y emplazado.

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 7.014

POR 1 DÍA - Se hace saber que el valor del duodécimo del Aporte Básico Anual Obligatorio (ABAO) del art. 9°, inc. f) de la Ley 7014 para los meses de julio y agosto de 2026 se ha fijado en \$195.000 cada mes, hasta nuevo aviso; importe que como es sabido se abona del 1° al 10 del mes subsiguiente. Se recuerda que los aportes obligatorios a abonarse son el 6 % (por operaciones de compraventa, remates particulares), 3 % (por administración) y 10 % de los honorarios a cargo del afiliado (actuaciones judiciales), conforme a los arts. 38°, 41°, 41° bis de la Ley 7014, arts. 109, 110 y 111 del Decreto Reglamentario 3630 y Resoluciones concordantes dictadas por el Consejo Superior. Si las sumas mensuales generadas por la actividad no cubren el Aporte Básico Obligatorio, debe completarse hasta el duodécimo que corresponda al mes.

Fdo. MCP Luis Eusebio Colao Presidente.

Luis Eusebio Colao, Presidente.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
